

DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD EN
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Manual de Aplicación



ÍNDICE

DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Autoridades Nacionales	5
índice	9
Abreviaturas	12
Significado de los pictogramas	12
Presentación	14

I - DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

17

1. Entorno Inmediato de un establecimiento accesible	19
1.1 Entorno Inmediato	19
1.2 Estacionamiento	29
2 Acceso al alojamiento turístico	37
2.1 Entrada	37
3 Zonas de recepción y atención al público accesibles - Atención al público	42
3.1 Hall de ingreso / Lobby	42
3.2 Mostradores	46
4 . Circulación Vertical Accesible	50
4.1 Escaleras	50
4.2 Rampas	62
4.3 Ascensores	66
4.4 Plataformas	73
5 . Circulación horizontal accesible	76
5.1 Pasillos	76
5.2 Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles	84
5.3 Ventanas	95
5.4 Solado / Piso	102

6 . Habitaciones Accesibles	104
7 . Sanitarios accesibles	120
7.1 Generalidades	120
7.2 Sanitarios de las habitaciones accesibles	148
7.3 Sanitarios públicos	155
7.4 Vestuarios	157
8 . Espacios comunes accesibles	164
8.1 Salas de conferencias /eventos	164
8.2 Zona y/o sala de Internet	173
8.3 Restaurantes, bar, cafetería	176
8.4 Instalaciones deportivas y/o recreativas	184
II - DIRECTRICES REFERIDAS A COMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN ACCESIBLES	195
9 . Comunicación accesible	197
9.1 Documento impreso	197
9.2 Teléfono	205
9.3 Comunicación aumentativa	216
9.4 Comunicación alternativa	217
10 . Iluminación accesible	219
10.1 Iluminación	219
10.2 Contraste	222
10.3 Color	224
11 . Señalización accesible	225
11.1 Señalización e información visual	225
11.2 Señalización e información táctil	228
11.3 Señalización e información sonora	232
11.4 Franja Guía	234

III - DIRECTRICES REFERIDAS A SEGURIDAD	239
12 . Protección contra Incendio. Alarmas	241
13 . Evacuación	245
IV - DIRECTRICES REFERIDAS A CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	255
14 . Capacitación del personal	257
GLOSARIO	263
BIBLIOGRAFÍA	273
ANEXO 1: EN RELACIÓN A LA DIRECTRIZ 13.A.- EVACUACIÓN	277
ANEXO 2: EN RELACIÓN A LA DIRECTRIZ 14.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	285
CONTACTOS ÚTILES	292

ABREVIATURAS

DNGCT *Dirección Nacional de Gestión de Calidad Turística*

MINTUR *Ministerio de Turismo de La Nación*

SACT *Sistema Argentino de Calidad Turística*

SNR *Servicio Nacional de Rehabilitación*

SIA *Símbolo Internacional de Accesibilidad*




TDD *Dispositivos de Telecomunicación para sordos*










TTY *Teletipos*

TT *Teléfono de textos*

SIGNIFICADO DE LOS PICTOGRAMAS

En este Manual de Aplicación aparecen un conjunto de pictogramas y símbolos que pretenden resaltar algunos aspectos claves y facilitar el manejo de otros. Su significado es el siguiente:

	Símbolo Internacional de Accesibilidad
	Directriz a implementar
	Indica conexión con otros Temas, Componentes ó Directrices.

	Llamada de atención para destacar algún aspecto significativo que debe tenerse en cuenta.
	Información puntual, fuentes o recursos para profundizar en el tema que se aborda en la Directriz
	Referencia a normativas vigentes
	Anuncia un consejo útil para la implementación de la Directriz
	Herramientas que pueden ayudar para implementar la Directriz
	Información adicional sobre la temática de la Directriz
	Anuncia un consejo útil para la implementación de la Directriz
	Directriz referida a disminución auditiva o sordera
	Directriz en la que interviene directamente el usuario
	Directriz referida a personas con disminución visual o ceguera

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Aplicación, complemento de las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos, se presenta como un documento orientador para aquellos Alojamientos hoteleros y parahoteleros que procuren profundizar en las recomendaciones sobre la temática y sobre las diversas alternativas para su implementación, en un marco promotor del uso sustentable de los recursos naturales y culturales, la satisfacción del visitante y el respeto a la comunidad involucrada.

¿A quién está destinado el Manual de Aplicación?

El Manual de Aplicación está dirigido a todas aquellas organizaciones que desarrollan actividades en la prestación de alojamientos turísticos que se encuentren interesadas en profundizar las temáticas tratadas en las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos, así como también en procurar diversas alternativas para su aplicación eficiente y eficaz.

¿Para qué sirve y qué contiene este Manual?

Este Manual, tal como su nombre lo indica, busca ser un instrumento facilitador para la capacitación e implementación de las Directrices, brindando orientación a los prestadores interesados en cómo llevar a la práctica esas recomendaciones o pautas de acción.

El contenido del presente documento no es excluyente de otras alternativas que pudieran existir, pues la diversidad de las organizaciones así como el contexto geográfico en que cada una se encuentra situada hacen de difícil cumplimiento contemplar ese amplio espectro.

El manual es una Guía orientadora que aporta información, ideas, instrumentos, mecanismos y experiencias que ayuden a las organizaciones a transitar por el camino de la mejora continua.

Con el objeto de facilitar su utilización, el Manual se estructura siguiendo los Ejes de las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos de manera tal que pueda ser leído simultáneamente con éstas, siguiendo la temática específica que se esté trabajando, o como un documento totalmente independiente.

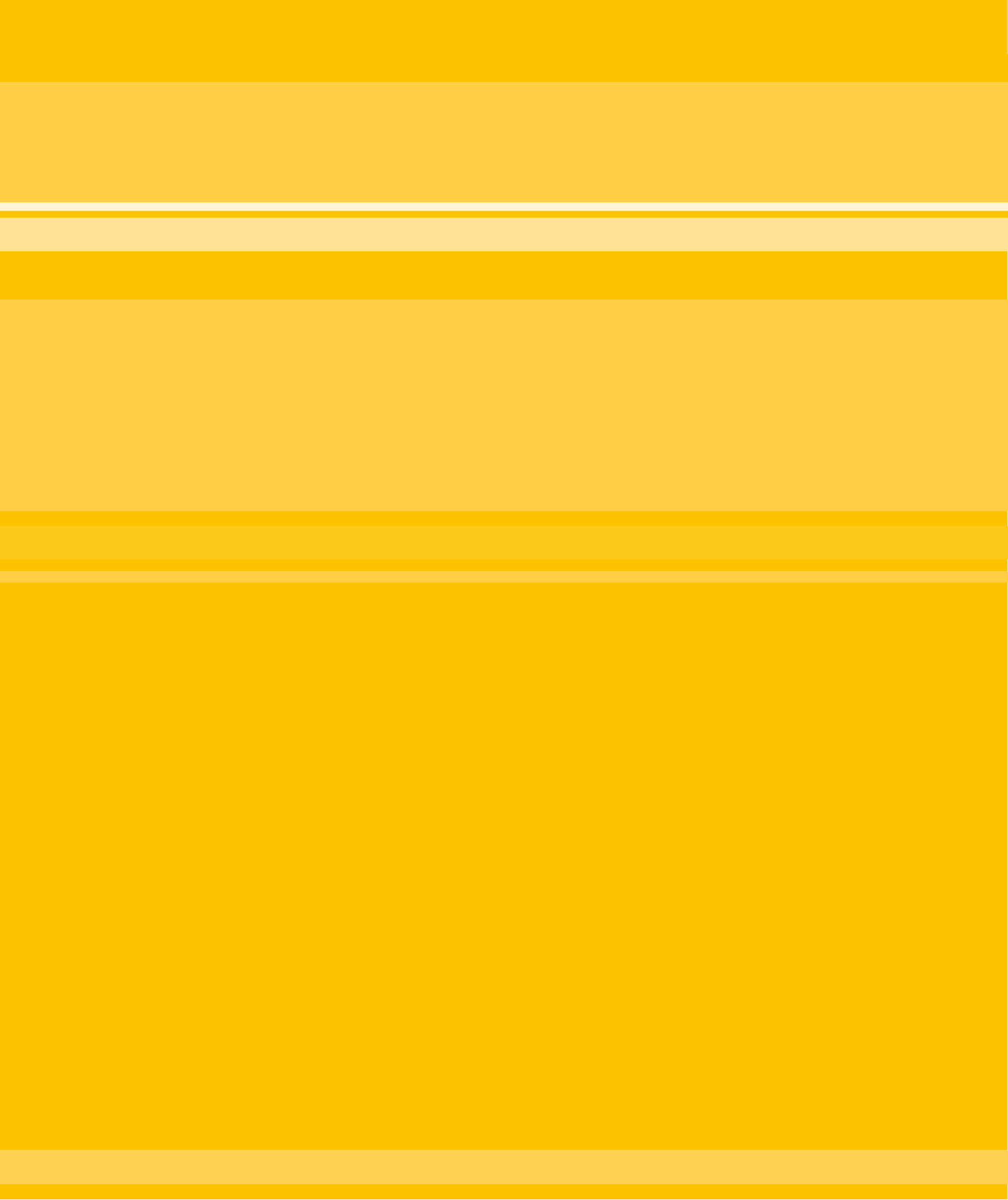
Asimismo se prevé de ser necesario la realización de actualizaciones periódicas respecto al presente manual.

Ejes temáticos que componen las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos:

- I – DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA
- II – DIRECTRICES REFERIDAS A COMUNICACIÓN, ILUMINACION Y SEÑALIZACION ACCESIBLES
- III – DIRECTRICES REFERIDAS A SEGURIDAD
- IV – DIRECTRICES REFERIDAS A CAPACITACION DEL PERSONAL

Para potenciar aún más los beneficios de la utilización conjunta de estas tres herramientas - Las Directrices, la Guía de Autoevaluación y el Manual de Aplicación - el Ministerio de Turismo de la Nación - MINTUR - a través de la Dirección Nacional de Gestión de Calidad Turística - DNGCT- elaboró una metodología de implementación de las Directrices, que se articula con las restantes opciones metodológicas y procedimentales vertebradas en el Sistema Argentino de Calidad Turística - SACT y que otorga una distinción de calidad a aquellas organizaciones que las apliquen exitosamente.

DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA



EJE I

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA

1. ENTORNO INMEDIATO DE UN ESTABLECIMIENTO ACCESIBLE

1.1. Entorno Inmediato

Se entiende por entorno inmediato el área próxima al alojamiento turístico. Varía este concepto dependiendo si se trata de una edificación urbana, rural o semi rural, y las características del terreno donde esté ubicado el alojamiento.

Dentro de un entorno accesible los accesos/ingresos al alojamiento turístico marcan un punto fundamental, ya que es desde donde debe comenzar a desarrollarse la accesibilidad, por ser éste el primer contacto que el usuario toma con el alojamiento turístico.



1.1.a. La Dirección debería evitar y/o resolver la presencia de obstáculos o peligros que puedan impedir la circulación horizontal en los recorridos alrededor del alojamiento turístico.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es importante considerar las circulaciones horizontales como un espacio tridimensional y no simplemente como una superficie. Todo aquello que en el espacio de circulación obstaculice o implique peligro, lo hace inaccesible.

Se entiende por obstáculo cualquier objeto, ya sea fijo o móvil (carteles, carteleras, teléfonos públicos, toldos, ventanas rebatibles que invadan el espacio de circulación, mobiliario urbano, tapas de inspección, desniveles etc.) que implique peligro y no permita el correcto acceso y uso de las instalaciones existentes.

Tener en cuenta que uno de los objetos de mayor peligro en las circulaciones para las personas con discapacidad visual, son los objetos salientes que no son detectables con sus bastones.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

En aquellos tramos peatonales en los que por las condiciones del terreno deban salvarse diferencias de nivel, se incorporarán rampas de suave pendiente, el grado de inclinación variará entre el 8% y 12%.



Conexión con la Directriz 4.2. - Rampas.

En caso de no ser posible dicha solución, dadas las condiciones presentes del entorno se preverá medios de elevación mecánicos.



Conexión con la Directriz 4.4. -Plataformas



1.1.b. La Dirección debería salvar el desnivel del cordón mediante el rebaje del mismo, para poder generar un nexo accesible entre la vereda y la calle.

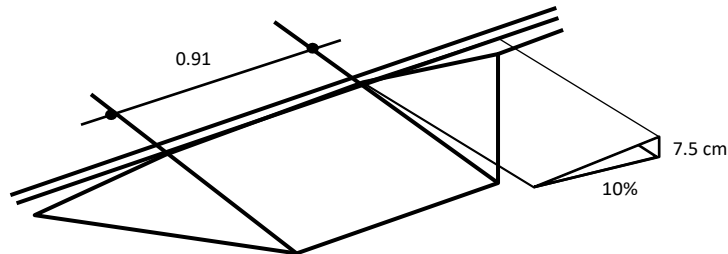
A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

En materia de accesibilidad los cordones de calle y bordillos resultan uno de los principales obstáculos de desplazamiento para las personas con discapacidad motriz y movilidad reducida en un entorno urbano.

Se entiende por rebaje la unificación del nivel de las superficies adyacentes de vereda y calle. Lo recomendable es que no exista diferencia de nivel entre ellas. Dependiendo del caso puede existir una diferencia máxima de 0,02m.



Según normativa. IRAM N° 11.1108 Accesibilidad de las personas al medio físico. Vados y rebajes de cordones.



Hay que tener en cuenta la pendiente, el ancho, el material y el correcto mantenimiento de los mismos. La inadecuada construcción y el deterioro convierten a los vados y rebajes en inaccesibles.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

En los nuevos diseños de urbanización la tendencia es la eliminación de todo desnivel, ya sea bordillo o cordón de calle que imposibilite el acceso a la calzada de una manera franca. La diferenciación entre calle y calzada se da por medio de una línea divisoria pintada en el piso, y es importante tener en cuenta los cambios de textura en el solado, o franjas guías para que las personas con discapacidad visual se puedan guiar sin inconvenientes.

Si bien este es un concepto bastante innovador en materia de accesibilidad se sugiere colocar, al menos, un cambio de textura en el piso para diferenciar el comienzo de la calle y terminación de la calzada.

El rebaje del cordón debe ejecutarse de manera adecuada para garantizar con seguridad la continuidad de circulación entre la vereda y la calle. De esta manera se evita que el usuario realice esfuerzos desmedidos, se tropiece, o no pueda ascender o descender en el caso de una persona en silla de ruedas o con movilidad reducida. Es necesario también realizar una banda en color y textura contrastante para uso de las personas con discapacidad visual.

En el caso de vados y rebajes de cordón, éstos deben tener superficie antideslizante que brinda mayor seguridad y estabilidad. El color contrastante en relación a la vereda y la calle facilita la detección de los mismos.

- Cuando la circulación del entorno inmediato a la rampa, o vado, se produzca desde varias direcciones (tanto para ascender como para descender) se preverá que la misma tenga sus laterales inclinados (figura1).
- Cuando la circulación del entorno inmediato a la rampa se produzca de manera unidireccional, no es necesario que sus aristas sean inclinadas (figura2).

En ambos casos, se contará con una banda de color contrastante y en material de textura diferente al resto de la rampa y vereda.

Cuando existan rampa, vados, rebajes de cordón etc, estos estarán advertidos mediante cambios de textura en el piso o franjas guías.

Figura 1: Rampa recta

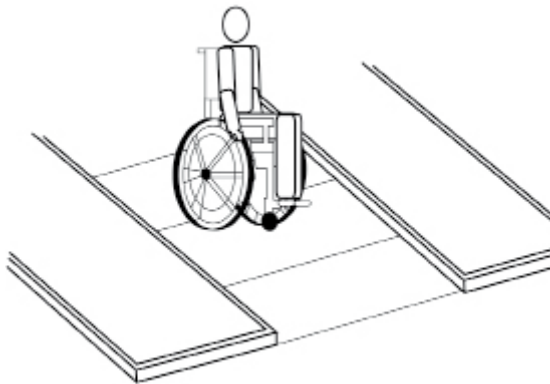
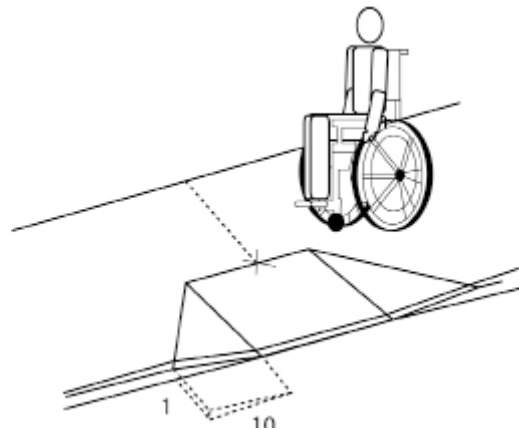


Figura 2: Rampa con lado inclinado



La rampa, área central de tránsito del vado, tendrá un ancho mínimo de 1,50m y su longitud dependerá de la altura del cordón y la pendiente transversal de la acera, siendo su pendiente máxima del 8,33 %, siendo su relación 1:12, dependiendo de los cm a salvar.

Los vados y las rampas deberán construirse en hormigón armado colado in situ con la utilización de elementos de hormigón premoldeado. El desnivel máximo admisible entre el piso terminado de calzada y el piso terminado de cordón será de 0,02m.

La superficie de terminación será antideslizante y resistente al tránsito intenso.



Ley Nº 962 (CABA) Artículo 4.6.3.8. Rampas

Para comunicar pisos entre sí o para salvar cualquier desnivel se puede utilizar una rampa en reemplazo o complemento de la(s) escalera(s) o escalón(es). El acceso hasta la rampa será fácil y franco a través de lugares comunes de paso, que comuniquen cada unidad de uso y cada piso. El ancho mínimo será de 1,00m, la pendiente máxima será según la tabla y su solado será antideslizante.

Tabla: Pendientes longitudinales máximas para vados

Altura a salvar: h (cm)			Porcentaje	Observaciones	Relación h/l
2,00	<	7,50	12,50%	sin descanso	1/8,0
≥ 7,50	<	20,00	10,00%	sin descanso	1/10,0
≥ 20,00	<	30,00	8,33%	sin descanso	1/12,0



1.1.c. La Dirección debería garantizar un espacio libre, en estos recorridos, mínimo de 0,90m de ancho y 2,00m de altura en establecimientos ya existentes, y contemplar un espacio libre mínimo de 1,50m de ancho y 2,20m de altura en nuevos proyectos.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El ancho mínimo de 0,90m garantiza el espacio necesario para que circule una persona en silla de ruedas, personas que se valen de ayudas técnicas (andador, muletas, bastones, etc.) y aquellas personas que no presentan una discapacidad pero si una situación de movilidad reducida temporal (personas con equipaje, con carrito de bebé, etc.).

Por otro lado, un espacio transitable de 1,50m, para nuevos proyectos, proporciona la comodidad suficiente para que una persona en silla de ruedas y una caminando puedan transitar. Además, es la medida que establecen las directrices como radio de giro para que una silla de ruedas pueda cambiar de dirección con comodidad.

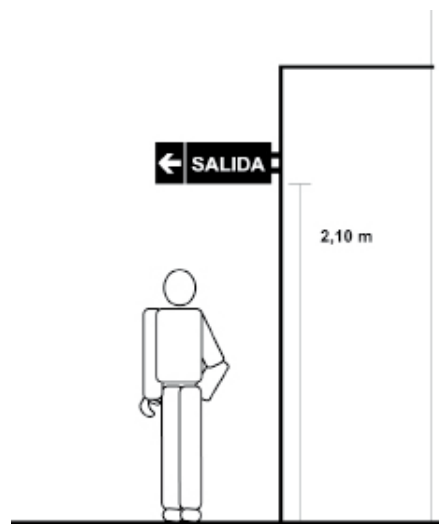
Contemplar un espacio libre de 2,00m a 2,20m de altura, para nuevas construcciones, a fin de evitar obstáculos que resulten peligrosos para las personas con ceguera, ya que dichos obstáculos no son detectables con el uso del bastón blanco, cómo por ejemplo señalética, faroles de pared, etc.

Es importante recordar que las medidas sugeridas para proyectos nuevos en este manual, se basan en la necesidad de recorridos accesibles y el cómodo uso de las instalaciones. Muchas veces esta posibilidad se ve restringida de implementarse en construcciones ya existentes, por lo que se deberán prever las adecuaciones correspondientes en las obras para alcanzar de la mejor manera posible las medidas recomendadas por la directriz.

Contemplar la utilización de solados antideslizantes con el fin de evitar caídas y/o tropiezos.

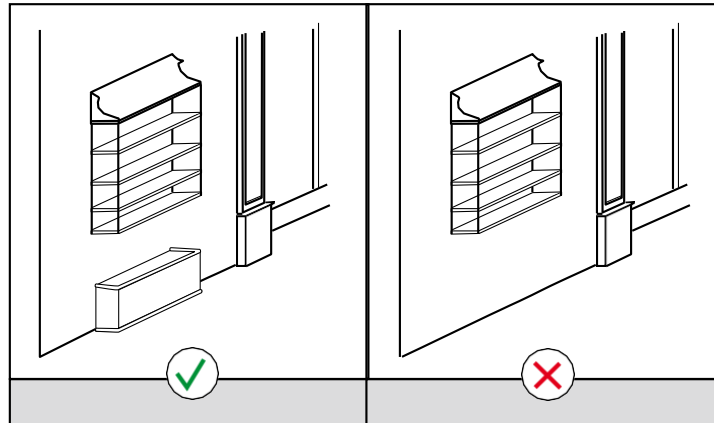
B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Los elementos como lámparas colgantes, carteles, parlantes, estantes, etc., que se encuentren a una altura inferior a 2,10m y que sobresalen 0,20m hacia la zona de circulación deben ser removidos y/o colocados adecuadamente, ya que pueden generar peligro para las personas que se desplazan con ayuda del bastón blanco o verde.



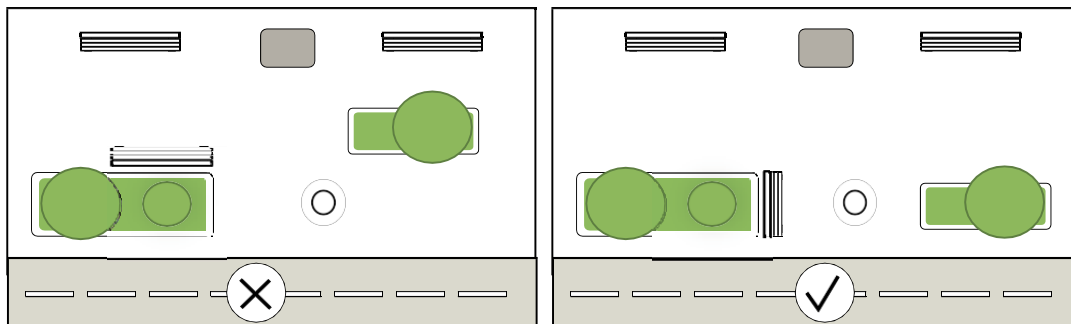
En caso de que no sea posible remover algún obstáculo, es de suma importancia que sea fácil de detectar por las personas con discapacidad visual. Para ello se realizará la proyección de los obstáculos sobre el plano de circulación. Los elementos de proyección deberán tener como mínimo el mismo ancho que el obstáculo en cuestión.

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA



Colocación de algún objeto (maceta, mesa ratona, adornos, etc.) con el fin de que sea detectado por el usuario del bastón blanco o verde.

El mobiliario urbano se colocará sobre uno de los lados del itinerario peatonal, dejando siempre libre un ancho mínimo de 0,90m.



Hay que tener en cuenta que el ancho a considerar de 0.90/1.20m sea libre, es decir, sin ningún tipo de obstáculo (mobiliario) que reduzca las dimensiones mencionadas.

En el caso que exista mobiliario en los recorridos, el mismo deberá estar situado sobre uno de los lados para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.



Conexión con la Directriz 5.1. - Pasillos



1.1.d. La Dirección debería contemplar que las veredas sean antideslizantes y sin desniveles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La importancia de que las circulaciones horizontales sean antideslizantes y sin desniveles garantiza el libre desplazamiento por parte de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Considerar que las veredas y los elementos que conforman los recorridos como parte importante del establecimiento, hace que los resultados sean beneficiosos tanto desde el punto de vista funcional como estético.

Hay en la actualidad muchos avances en la tecnología de la construcción que permiten cumplimentar ambos requisitos a un costo razonable y con buenos resultados, sin descuidar el aspecto estético.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Las veredas deben ser construidas de manera uniforme, sin relieves, de forma continua y a un mismo nivel.
- Los materiales que se empleen para la construcción deberán ser antideslizantes, y resistentes al tránsito intenso.
- Se pueden utilizar materiales que contengan estrías para evitar deslizamientos.
- El solado deberá estar colocado sobre un contrapiso adecuado al material elegido, para garantizar su durabilidad.
- Las baldosas pueden ser de tipo cemento comprimido, lisas o tipo vainilla, de cemento no pulido, canto rodado o baldosas de similares características que garanticen el no deslizamiento.
- En itinerarios extensos es conveniente instalar asientos fijos y firmes con intervalos no mayores a 50m.



1.1.e. La Dirección debería evaluar que la rejillas, bocas de registro, etc., estén a nivel de la vereda.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

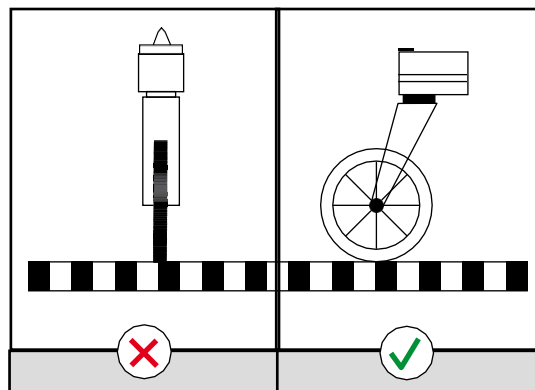
A la hora de diseñar o adecuar los espacios es importante tener en cuenta la necesidad de acceso a las instalaciones existentes (cloacales, pluviales) e integrarlas al diseño general de la vereda.

Hay en el mercado materiales de fácil colocación que permiten absorber las posibles diferencias de nivel que no fueron contempladas en la fase de ejecución de obras.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Mantener un nivel sin resaltos en las uniones de rejillas, bocas de registro, etc. con las veredas. Se debe asegurar que las mismas estén bien fijadas a los solados.
- En el caso de rejillas de ventilación, colectores de agua o de lluvia, cloacales y/o otras rejillas se debe asegurar que el tramado de las mismas no supere los 0,02m y que se coloquen perpendiculares a la dirección de circulación.





1.1.f. La Dirección debería evitar la utilización de gravas, arenas, tierras sueltas, tierra compactada, césped y cualquier otro material que pueda provocar el deslizamiento en el recorrido hasta el ingreso principal del alojamiento turístico.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los distintos tipos de solados dentro de la circulación, que presentan dificultad para el libre desplazamiento por parte de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida (gravas, arenas, tierras sueltas, tierra compactada, césped, etc.) deben evitarse ya que pueden poner en riesgo al usuario.

En la actualidad hay muchas posibilidades de terminaciones de solados para resolver el recorrido hasta el ingreso, sin dejar de lado la estética del lugar, preservando la seguridad del usuario.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Cuando existan solados parquizados o decorativos de cualquier material de los antes nombrados, una de las soluciones es realizar caminerías de madera al estilo de los deck, previendo que los espacios entre maderas no superen los 0,02m.



Muchas veces para este tipo de circulación se utiliza gravas o piedras, ya que es un solado vistoso. Una sugerencia para esos casos es primeramente cambiar por el tipo de piedras más chico y que estos estén sobre un alisado o tierra compactada con la finalidad de que siga siendo vistoso pero, a su vez, que las mismas estén fijas y semienterradas en el solado.



Otro de los casos también muy usados en tipos de alojamientos rurales o cabañas, son las caminerías hechas con rodajas de troncos de árbol, en este caso lo que se puede implementar es realizar el camino con fondo de un alisado donde se pongan las rodajas de tronco a nivel para evitar tropiezos.



- Las terminaciones de los solados deben estar fijas a la tierra, sin posibilidad de movimiento de las mismas.
- Se debe prever una pendiente lateral del 2% para lograr un correcto escurrimiento del agua.

1.2.

Estacionamiento



1.2.a. La Dirección debería establecer que la zona de estacionamiento esté ubicada tan cerca como sea posible de los accesos peatonales, debiendo tener reducción de cordón o rampa.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es importante que las zonas de estacionamiento estén lo más próximas a la entrada del alojamiento turístico evitando largos trayectos para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

La zona de estacionamiento y/o zona de estacionamiento temporal estará ubicada a una distancia máxima de 30m respecto del ingreso accesible, el cual deberá ser el acceso principal.

Es recomendable la incorporación de alarmas sonoras y lumínicas intensas en los accesos a la zona de estacionamiento para advertir el ingreso y egreso de un automóvil.

Un destello luminoso rojo intenso indicará que un vehículo está por entrar o por salir.

Una luz verde indicará que el paso está libre y no hay peligro.

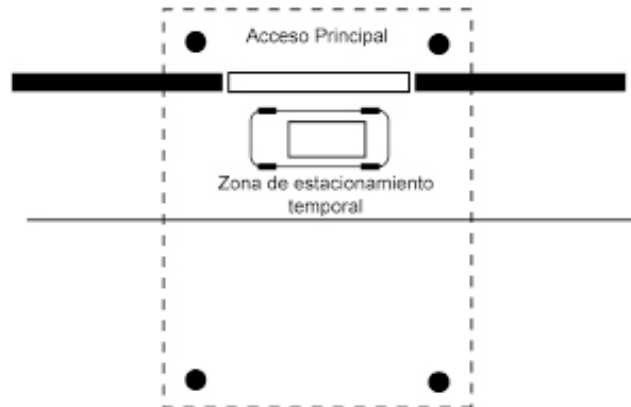
Además debe haber senderos peatonales con textura y color contrastante en relación al resto del piso, como también una buena iluminación nocturna.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Resulta siempre conveniente contemplar el trayecto a realizar por el usuario desde el área de estacionamiento hasta el ingreso para que sea accesible en todo su recorrido.
- Si en la zona de estacionamiento hubiese diferencia de niveles de solados, dado por un bordillo o cordón de calle, el mismo tendrá que unificarse mediante reducción de cordón.
- En el caso de obras nuevas, la ubicación de la zona de estacionamiento se debe considerar en conjunto con el área de ingreso accesible, para poder optimizar la planificación y ejecución. Tener en cuenta ambas variables en simultáneo optimiza los resultados en la relación estacionamiento/ingreso.



En los casos que el estacionamiento se ubique a distancias mayores a 30m el alojamiento turístico deberá prever la habilitación de una zona de estacionamiento temporal para vehículos junto al acceso principal. Tanto para la carga/descarga del equipaje como para el arribo y salida de usuarios, de manera prioritaria cuando estos sean personas con discapacidad y/o movilidad reducida, brindado la opción de que el personal del alojamiento conduzca el vehículo hasta el estacionamiento reservado para personas con discapacidad.



Debe contemplarse la misma situación en aquellos casos en que la zona del estacionamiento esté cubierta de gravas, arenas, tierras sueltas, tierra compactada, césped, etc. También está la opción de contar con servicio de valet parking.

- Es recomendable que los espacios de estacionamiento que estén al aire libre, si las condiciones edilicias lo permiten, se cubran para proteger al usuario con discapacidad y/o movilidad reducida de las inclemencias meteorológicas. Como así también los accesos que desde los espacios de estacionamiento tienen comunicación con las distintas áreas del lugar, como por ejemplo la entrada principal al alojamiento turístico.
- Es recomendable que los senderos peatonales cuenten con cambios de textura y sean de color contrastante en relación al resto del solado.



Conexión con la Directriz 1.1.b. - Salvar el desnivel del cordón



1.2.b. La Dirección debería prever (en caso de estacionamiento en subsuelo) la incorporación de un ascensor accesible que permita llegar a nivel planta baja, sin ningún desnivel o con rampas, si existen desniveles.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Generalmente no se contempla que una persona con discapacidad conduzca de forma independiente un automóvil y sin la presencia de un acompañante que esté para asistirlo.

Este es uno de los motivos por los que no se piensa -cuando existen los estacionamientos en subsuelos- la incorporación de un ascensor que permita llegar a nivel planta baja. En los casos en que no se pueda realizar la instalación de un ascensor porque las condiciones edilicias no lo permiten, se deberá pensar en otras opciones como por ejemplo la incorporación de un elevador hidráulico o rampa.

En caso de no poderse cumplir deberá implementarse un procedimiento especial para la atención de personas con discapacidad, que deberá estar escrito y ser conocido por todo el personal.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

En caso de no poder instalar un ascensor accesible, se puede prever la utilización de plataformas elevadores, rampas y/o similares, como también la utilización del servicio de valet parking o zona de estacionamiento temporario.



Conexión con la Directriz 4.3.- Ascensores



Conexión con las Directrices 4.2. - Rampas, y 4.4.- Plataformas.

- En caso de existir desniveles en el solado del subsuelo, siempre deben ser salvados con rebajes o rampas de materiales y pendientes adecuadas.



Conexión con la Directriz 1.1.b. - Salvar el desnivel del cordón.

- Es necesario tener en el subsuelo los niveles de iluminación adecuados, luz general uniforme y difusa y que provenga de distintas direcciones, como así también el contraste de la señalética, para garantizar el recorrido por parte del usuario.



Conexión con las Directrices 10.1 - Iluminación y 10.2 - Contraste.



1.2.c. La Dirección debería implementar la señalización horizontal y vertical con el símbolo internacional de discapacidad.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La señalización es una parte de la comunicación en la que se establecen las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y los comportamientos de las personas. Cumple la función de informar, prevenir y orientar.

Las condiciones de accesibilidad del alojamiento turístico serán señalizadas mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

El SIA es reconocido y utilizado internacionalmente para hacer referencia a todas las discapacidades.

El uso de este símbolo en el estacionamiento reservado indica dos cosas: la primera, la prioridad de acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida, y por otro lado la señalización y ubicación de accesibilidad.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Los lugares de estacionamiento reservado deberán identificarse con el “Símbolo Internacional de Accesibilidad” (SIA) por medio de sistema de señalización vertical (cartel) y horizontal (piso). El Símbolo Internacional de Accesibilidad consiste en un cuadro azul con la imagen estilizada de una persona en silla de ruedas en color blanco.



Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)



Conexión con la Directriz 11.1. -Señalización e información visual.



La señalética horizontal (logo de accesibilidad internacional pintado en el suelo) será antideslizante y consistirá en una marca en el pavimento que puede tener el fondo y el símbolo rellenos o simplemente el símbolo. En caso de rellenar solamente el símbolo, el contorno debe delimitarse con una franja de pintura de al menos 0,08m de ancho. Se delimitará el perímetro de los lugares de estacionamiento reservado en el suelo mediante una franja de pintura de color que contraste con el pavimento.



La señalética vertical y horizontal de los lugares de estacionamiento reservados debe estar libre de cualquier obstáculo que dificulte su correcta identificación. Como por ejemplo: cercos vivos, arbustos, luminarias, cestos, etc.



Conexión con las Directrices 10.1. - Iluminación, y 10.2 - Contraste



1.2.d. La Dirección debería prever como mínimo un módulo de estacionamiento reservado para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, cada 50 habitaciones.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

En los estacionamientos de los alojamientos turísticos es necesario prever al menos un módulo de estacionamiento reservado para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, para garantizar el acceso al establecimiento de manera cómoda y segura.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Esta directriz está sujeta exclusivamente a hoteles de medianos a grandes, donde el caudal de personas y vehículos diarios es muy alto. El parámetro que determina la cantidad de módulos es el mismo que el que rige para la cantidad de habitaciones accesibles que debe tener un hotel, según la cantidad de habitaciones totales.

En el caso de alojamientos turísticos que tenga menos de 50 habitaciones, se debe prever por lo menos un modulo reservado para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.



1.2.e. La Dirección debería prever que el módulo de estacionamiento para personas con discapacidad y/o movilidad reducida debe tener las medidas de un módulo y medio de los convencionales, para el descenso de las mismas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

En los estacionamientos de los alojamientos turísticos es necesario contar con un espacio reservado para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, para permitir las transferencias entre el automóvil y la silla de ruedas (u otras ayudas técnicas) de manera cómoda y segura. Cuando este requisito no se cumple la persona con discapacidad, especialmente las que tienen una movilidad reducida, no podrá subir o bajar del automóvil ya que no tendrá el espacio suficiente como para poner la silla de ruedas al lado.

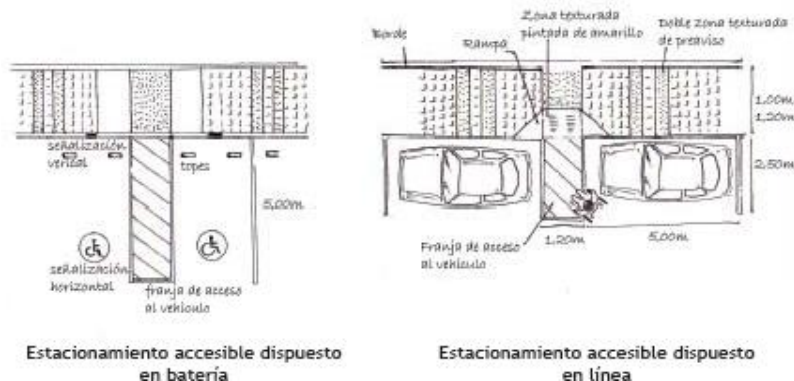
Las medidas adecuadas en el módulo de estacionamiento para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, admiten una apertura completa de la puerta del vehículo, permitiendo así, un adecuado descenso o ascenso de dichas personas.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Los lugares de estacionamiento reservado para personas con discapacidad deberán tener las siguientes medidas:

- Los lugares de estacionamiento reservado dispuestos en línea tendrán una dimensión de al menos 5m de largo x 2,50m de ancho.
- Las plazas de estacionamiento accesibles dispuestas en batería tendrán unas dimensiones de 3,75m de ancho x 5m de longitud.





Una disposición recomendada es la de ubicar dos lugares de estacionamiento reservado para personas con discapacidad contiguos, con una franja central de uso compartido, libre de cualquier obstáculo, para permitir la transferencia automóvil-silla de ruedas de manera cómoda y segura.



Se delimitará el perímetro de los lugares de estacionamiento reservado en el suelo mediante una franja de pintura de color que contraste con el pavimento así como también la franja central de uso compartido.

2. ACCESO A ALOJAMIENTOS TURISTICOS

2.1. Entrada

La entrada es aquella zona de transición entre la puerta del edificio y el espacio público o área adyacente a la edificación. La entrada principal al alojamiento será accesible, debiendo tener en cuenta las dimensiones, materiales y herrajes de las puertas de ingreso así como también los desniveles que pudieran existir.



2.1.a. La Dirección debería contemplar que las puertas tengan un ancho libre de 0,80m mínimo.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Cuando se coloca una puerta se tiene que pensar que se está generando un nuevo acceso, y generalmente consiste en una puerta que no es accesible para una persona con discapacidad ya sea por el ancho, por un herraje difícil de asir, por su peso, porque al abrirla no queda el espacio suficiente para que pueda pasar una persona en silla de ruedas, o porque el radio de apertura está obstaculizado con algún objeto del mobiliario detrás de la puerta. (florero, porta paraguas, perchero de pie etc.) esta situación se convierte en dificultad.

Si se piensa en la puerta de acceso al alojamiento como el eslabón de inicio de la cadena de accesibilidad, se deberá cumplir como medida inicial con un ancho libre de 0,80m mínimo. Lo que se logra con la medida de una puerta comercial de 0,90m.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 5.2. -Puertas de áreas comunes y habitaciones

**2.1.b. La Dirección debería prever que las escaleras sean accesibles.****A****CONCEPTOS DE REFERENCIA**

La circulación vertical es la que permite la conexión entre los distintos niveles y/o pisos del alojamiento turístico. Suele ser uno de los principales problemas para las personas con discapacidad, especialmente para las personas con movilidad reducida.

Las escaleras y rampas son algunos de los elementos utilizados para superar este obstáculo, pero para que estos elementos sean válidos para todos, deben estar contruidos y/o instalados de forma adecuada. Es imprescindible que cuando existan escalones se disponga de rampas u otros dispositivos para desplazarse sin inconvenientes.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con las Directrices 4.1 Escaleras y 4.2 Rampas.

**2.1.c. La Dirección debería prever que las rampas sean accesibles.**

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para que una rampa sea accesible es imprescindible tener en cuenta los materiales de construcción, la terminación, la relación entre pendiente - desarrollo, y el ancho libre de circulación.

Una rampa que tiene una inclinación inadecuada es un costo mal realizado ya que no cumplirá la función de permitir el acceso independiente de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Para el desarrollo del concepto de referencia se amplían los siguientes datos:

- Construcción/terminación: Se ejecutarán de materiales sólidos y resistentes como puede ser el Hormigón armado in situ o pre-armado.
- Relación pendiente/desarrollo: La relación admitida es entre el 8 y 12% para que sean transitables adecuadamente.
- Ancho libre mínimo: Será de 0,80m



Conexión con la Directriz 4.2.- Rampas



2.1.d. La Dirección debería evitar la colocación de puertas giratorias, ya que no pueden ser utilizadas por personas con movilidad reducida. En caso de existir, será necesario habilitar un acceso alternativo accesible próximo a la misma.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Este tipo de puertas las encontramos en alojamientos con determinado tipo de diseño, en los cuales su presencia es meramente decorativa acorde al estilo.

Las puertas giratorias representan una barrera de accesibilidad para las personas con discapacidad.

El espacio de este tipo de puertas no permite que una persona en silla de ruedas pueda hacer uso de la misma, o que una persona que transita con alguna ayuda técnica (muletas, andador, etc.), pueda entrar de manera cómoda. En las personas con discapacidad visual se produce el inconveniente de no poder ubicar la salida una vez que comienza a funcionar la puerta.

Este tipo de situaciones pueden generar distintos tipos de accidentes y/o atascamientos dentro de ellas.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

En caso que exista en el alojamiento una puerta giratoria, será necesario habilitar un acceso alternativo próximo a la misma, con todas las características de accesibilidad mencionadas para una puerta.

La ubicación debe permitir el acceso directo al hall de entrada o recepción, evitando de esta forma el uso de puertas de áreas de servicio.



Conexión con la Directriz 5.2.-Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.



2.1.e. La Dirección debería incorporar, en caso de ser puertas de vidrio, dos bandas horizontales de 0,20m de ancho que ocupen toda la extensión de la puerta contrastadas visualmente a una altura de 1,00m y 1,50m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para las personas con baja visión les resulta difícil distinguir las zonas de accesos, puertas, hall de ingreso, etc., que son vidriados en su totalidad, convirtiéndose en una zona de peligro si no se las señala adecuadamente con las bandas horizontales para generar el contraste adecuado.

B

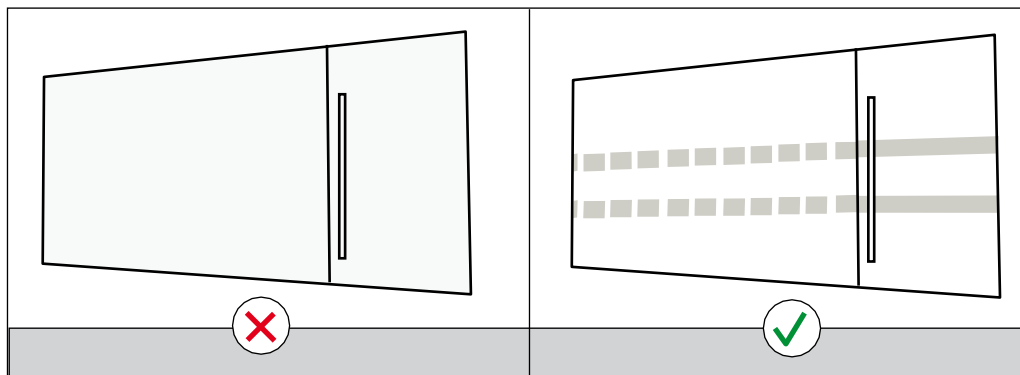
SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Toda puerta de vidrio y paneles serán de blindex, señalizadas con doble banda de color contrastante. Las bandas se pueden pintar, pegar o incluso ser de vidrio esmerilado.
- Ambas bandas tendrán un ancho de 0,20m, ocupando toda la extensión de la puerta, la altura de la banda estará situada a 1,00m y la superior a 1,50m visualmente contrastada.



En el caso que se coloque el logo del alojamiento en dicha puerta y/o paneles, el mismo deberá ser de color contrastante y situarse a 1,60m, para ser percibido fácilmente.

- Las bandas pueden estar pintadas a las puertas, ser de material adherente, y para las construcciones de estilo alpino se puede utilizar madera con las especificaciones mencionadas.
- En los casos en donde todo el acceso al alojamiento turístico sea íntegramente vidriado todo el perímetro del mismo deberá estar correctamente señalizado, la puerta debe tener las dobles bandas en forma continua y los paneles laterales las deben tener en forma discontinuas, para que la persona con disminución visual pueda distinguir la puerta.



Entrada de vidrio sin la diferenciación correspondiente

Frente vidriado con diferenciación de bandas



2.1.f. La Dirección debería facilitar la percepción visual de la puerta de acceso mediante la utilización de marcos y/o puertas que contrasten con las paredes circundantes, y a su vez iluminación que destaque la misma.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

La diferenciación de materiales y/o colores entre puertas, ventanas, mobiliario, etc., es imprescindible para facilitar la ubicación del acceso al alojamiento y simplificar el recorrido, en especial para las personas con disminución visual.

Las puertas de vidrio que no están señalizadas con dobles bandas son difíciles de detectar por las personas con baja visión, generando peligro para el usuario.

Se debe prever una adecuada iluminación, que no provoque reflejos, y que contribuya la percepción de la puerta de acceso.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

- Contemplar que si el acceso al alojamiento turístico es íntegramente vidriado todo el perímetro del mismo estará correctamente señalizado con las bandas a doble altura y sus bordes claramente diferenciados, de lo contrario se vuelven invisibles para las personas con baja visión y representan un gran peligro.
- En el caso de las puertas de metal, madera, u otros materiales similares, deberán estar pintadas de manera contrastante con la pared, claramente diferenciadas de los elementos a su alrededor.
- La utilización de diferentes texturas y colores contrastantes que formen parte de un diseño integral es la mejor manera de lograr este objetivo.

3.**ZONAS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO ACCESIBLES**

Atención al público

3.1.***Hall de ingreso / Lobby***

3.1.a. La Dirección debería prever señalización accesible.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Una correcta señalización dentro del hall de ingreso/lobby proporciona seguridad, libertad de desplazamiento y la independencia de las personas con discapacidad dentro del alojamiento.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 11. - Señalización Accesible.



3.1.b. La Dirección debería prever que los pisos tengan carácter antideslizante, sin resaltos ni elementos sobresalientes que ocasionen el tropiezo de personas con bastones o interrumpan el paso de personas en sillas de ruedas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Por cuestiones de estética o para diferenciar los ambientes, muchas veces se hacen pequeños resaltos o diferencias de niveles en el hall de ingreso/lobby, lo que termina siendo una barrera arquitectónica para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Un piso antideslizante y a un mismo nivel brinda seguridad en el desplazamiento a las personas que se movilizan con ayudas técnicas como bastones o sillas de ruedas.

La autonomía de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida se puede ver afectada por solados que no sean antideslizantes, mobiliario mal ubicado, elementos que invadan los espacios de circulación, alfombras no adheridas al suelo, etc.

Evitar estas situaciones contribuye a garantizar la independencia en la circulación de todos los usuarios del alojamiento turístico y a evitar posibles accidentes.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 5.4.- Solado/Piso.



3.1.c. La Dirección debería prever la instalación del sistema de aros magnéticos para usuarios con prótesis auditivas.

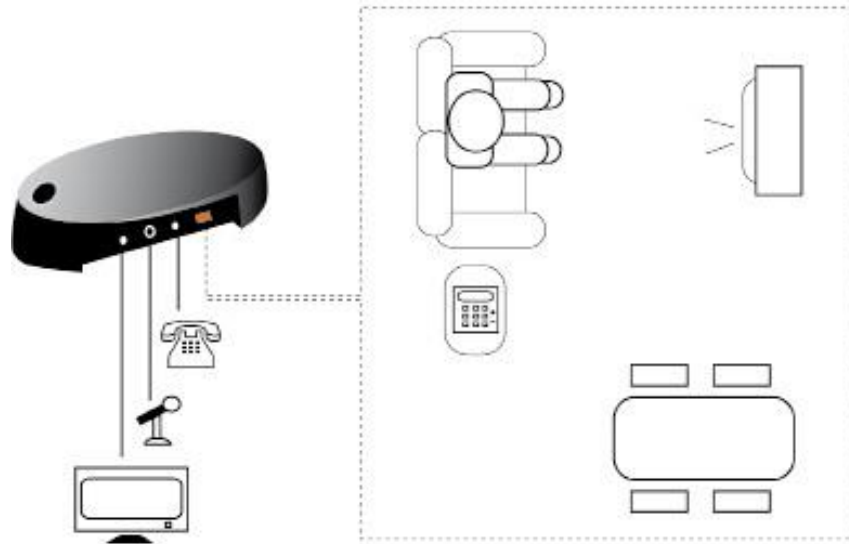
A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

El aro magnético es un amplificador adaptado especialmente para que las señales sonoras tengan una señal de salida amplificada a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala de un teatro, cine, aula, etc. Como resultado, se producirá en la superficie de la sala un campo magnético que copiará exactamente a la señal audible. Este campo magnético es recogido por la bobina telefónica del audífono o del implante coclear, cuando éste es colocado en la posición “T”. El uso de este tipo de amplificador permite una transmisión directa del sonido al audífono, sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo.

Este soporte facilita de sobremanera la comunicación a las personas hipoacúsicas.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Existen aros o bucles magnéticos portátiles de corto alcance que pueden ser utilizados en áreas de atención al público. Los mismos pueden trasladarse a otras áreas del alojamiento ya que no requieren de instalación específica.



Prever la señalización correspondiente indicando la presencia de aro magnético en el área de atención al público.



Presencia de aro magnético



Esta directriz está dirigida exclusivamente a hoteles de gran cantidad de habitaciones y de usuarios donde en la zona de recepción exista un gran ruido ambiental.



3.1.d. La Dirección debería disponer de asientos firmes y de una altura aproximada de 0,50m para facilitar la incorporación de las personas.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Asientos ubicados a alturas inferiores o mayores a la recomendada provoca muchas veces que la persona con movilidad reducida o de talla baja necesite asistencia, ya sea para sentarse o incorporarse, cuando en realidad no la necesita si se prevé la altura recomendada.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

- Es necesario dentro del hall/lobby tener asientos a 0,50m de altura. Esto no quiere decir que toda silla o sillón debe tener esa altura, pero si un porcentaje no inferior al 10% del total. Esto bajo ningún punto de vista va en detrimento de la estética y el estilo utilizado en dicho sector.
- Las sillas o sillones que se encuentren en este sector tienen que ser firmes y deben tener material antideslizante en sus patas con el fin de evitar cualquier posible accidente por deslizamiento.

3.2.**Mostradores**

3.2.a. La Dirección debería prever un sector del mostrador con una altura de 0,70m libre bajo la superficie de apoyo, de forma que permita una correcta aproximación por parte de personas en sillas de ruedas y/o de baja estatura; y otro sector de 0,90m.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Generalmente no se contempla que los mostradores cuenten con diferentes alturas satisfaciendo las necesidades de todos. Un ejemplo de ello, las personas que están en silla de ruedas o de baja estatura se ven obligados a pedir asistencia a la hora de ser atendidos. En la mayoría de los casos los mostradores superan el 1,00m de altura y no se piensa en la atención directa a las personas con discapacidad.

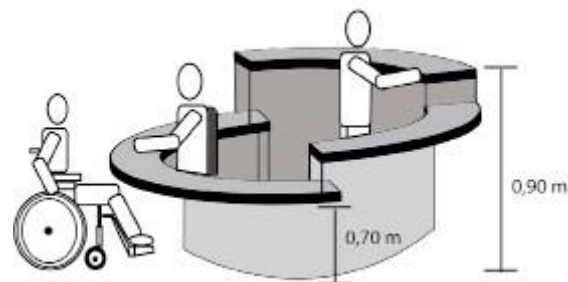
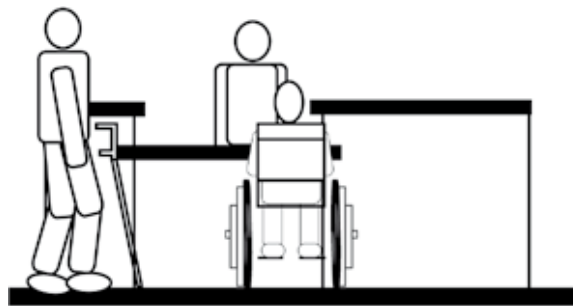
Una situación habitual en la zona de los mostradores, que se genera a la hora de firmar el check in/out, o realizar el pago, es que se tiene que entregar la tarjeta de débito o crédito

declarando la clave al personal del alojamiento porque no llega a la máquina del Posnet, situación que genera la incomodidad de ambas partes.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Esta directriz depende en gran medida del tipo de alojamiento, ya que no será lo mismo un hotel, que realiza en forma diaria la atención de muchas personas, a un complejo de cabañas donde el check in/out y la atención se realizan en forma personalizada en la unidad.
- Existen variados modelos de mostradores a doble altura como solicita la directriz, de todas formas es una modificación que se puede realizar con un carpintero sin afectar la estética y el estilo de la recepción.



Algo muy práctico para poder brindar la atención a personas usuarias de silla de ruedas o baja talla es poner a 0,70m el sector del mostrador donde se realiza el ingreso y egreso del mismo, el cual generalmente es rebatible.

- La persona encargada de la recepción deberá consultar si desea realizar el check in/out en el mostrador, o de forma personalizada en una mesa destinada a tal fin, ubicada en el sector de atención al público. Se debe incluir y especificar en el instructivo.



3.2.b. La Dirección debería prever equipamiento y/o ayudas técnicas para personas con disminución visual e hipoacúsicas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se deberá contemplar todas aquellas herramientas o equipos, que brindan mayor independencia a la persona con disminución visual, hipoacúsicas o sordera.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Contar con folletos y/o material impreso que contengan información en Braille de los distintos servicios que brinda el alojamiento.
- Contar con folletos de información en formato aumentativo para personas con disminución visual.



Conexión con la Directriz 9.1.- Documento Impreso.

- Prever una persona por turno capacitada en Lengua de Señas Argentina (LSA) para personas con sordera y/o hipoacúsicas o con Servicio de Intérprete externo. También se sugiere entregar material impreso sobre el tema que se está tratando para facilitar el apoyo en la comunicación.



Conexión con la Directriz 14 .- Capacitación del Personal.

- Se sugiere colocar la señalética correspondiente al Servicio de Intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA).



Icono intérprete de Lengua de Señas Argentina

- Evitar todo tipo de obstáculo físico sobre el mostrador (como ventanillas, vidrios refractarios, etc.) ya que dificulta la lectura labial imprescindible para muchas personas sordas y/o hipoacúsicas.



3.2.c. La Dirección debería establecer una iluminación uniforme y difusa (Ver Directriz 10) y que el mostrador contraste para poder ser detectado con facilidad por personas disminuidas visuales.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Generalmente el mostrador es una de las zonas más iluminadas dentro del alojamiento turístico.

La luz difusa dentro del espacio general donde se ubica el mostrador ayuda a que las personas disminuidas visuales se orienten y ubiquen de manera fácil y adecuada para llegar al mismo, evitando deslumbramientos cuando se ilumina de forma directa dicha zona.

Para la lectura labial, requerida en la comunicación por personas sordas y/o hipoacúsicas, la luz no debe provocar sombra en la cara del personal de atención.

Este tipo de iluminación colabora en la adaptabilidad de la visión y la transición que hace la persona con cierto resto visual cuando pasa de haber estado al aire libre a un lugar cerrado e iluminado artificialmente. En este proceso de adaptación si la iluminación no es la adecuada se produce una ceguera transitoria, generando desconcierto, por lo que el proceso de adaptación es más prolongado, provocando un mayor esfuerzo para optimizar la visión.

Un contraste adecuado del mostrador entre paredes y el mobiliario cercano al mismo favorece también a su detección.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 10. - Iluminación Accesible.

4.

CIRCULACIÓN VERTICAL ACCESIBLE

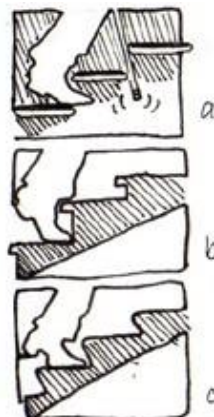
La circulación vertical es la que permite la conexión entre los distintos niveles y/o pisos del alojamiento turístico. Suele ser uno de los principales problemas para las personas con discapacidad, especialmente para las personas con movilidad reducida.

Todo alojamiento turístico debería contar con itinerarios accesibles; dando prioridad a los itinerarios principales. Para superar los desniveles se utilizarán escaleras, ascensores, dispositivos elevadores o rampas de suave pendiente. Las rampas se situarán en el mismo cuerpo del edificio, conectando los diferentes recorridos horizontales y garantizarán al menos una ruta de emergencia accesible que proporcione una evacuación fácil, rápida y segura.

4.1.

Escaleras

Principalmente, las escaleras no deberán tener huecos en sus alzadas. Además, el ancho mínimo de escalera de medios exigidos de salida es de 0,90m libre.





Ver Ley N° 962 (2003) del GCABA. Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.



4.1.a. La Dirección debería contemplar que las escaleras principales estén provistas de barandas a ambos lados siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos; con una forma de fijación que no interrumpa la continuidad del deslizamiento de la mano y con anclaje firme.

A

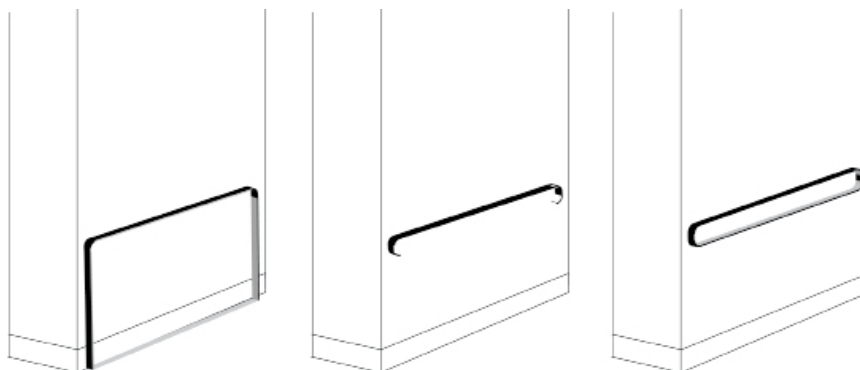
CONCEPTOS DE REFERENCIA

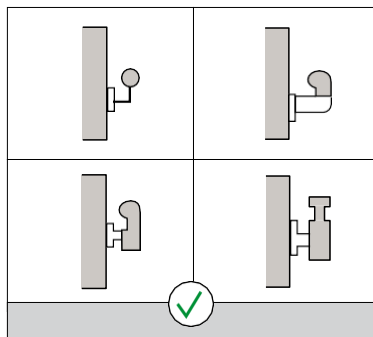
A pesar de que el pasamos es obligatorio de un solo lado, se recomienda colocarlo a ambos lados y a diferentes alturas del nivel de piso, ya que de esta manera el usuario se puede asir de manera más fácil y cómoda. A su vez permiten el apoyo a personas con movilidad reducida y proporciona la seguridad para personas con baja estatura y/o niños. Generalmente la mano se afirma mejor en una baranda de sección circular.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es importante que el diseño de los extremos de los pasamanos sea detectable y no peligroso en caso de choque. Se debe considerar que la terminación del pasamos sea circular o continúe hasta llegar al suelo o la pared.





- Las barandas deben de prolongarse 0,30-0,45m al inicio y final de la escalera.
- Se recomienda colocar los pasamanos a ambos lados y a dos diferentes alturas del nivel de piso: 0,75m y 0,90m respectivamente.



Puede suceder que el ancho de la escalera supere los 2,00m, en tal caso es conveniente instalar un pasamanos intermedios que posibilite el agarre de ambos lados; siempre dejando un ancho mínimo libre de 0,90m.



4.1.b. La Dirección debería prever que los escalones sean antideslizantes, o en caso contrario, colocar bandas de prevención texturadas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se debe considerar las ventajas y la variedad de diseños, como de materiales disponibles de baldosas no deslizantes o bandas de prevención texturadas, para asegurar que conserven sus características tanto secos como en mojado.

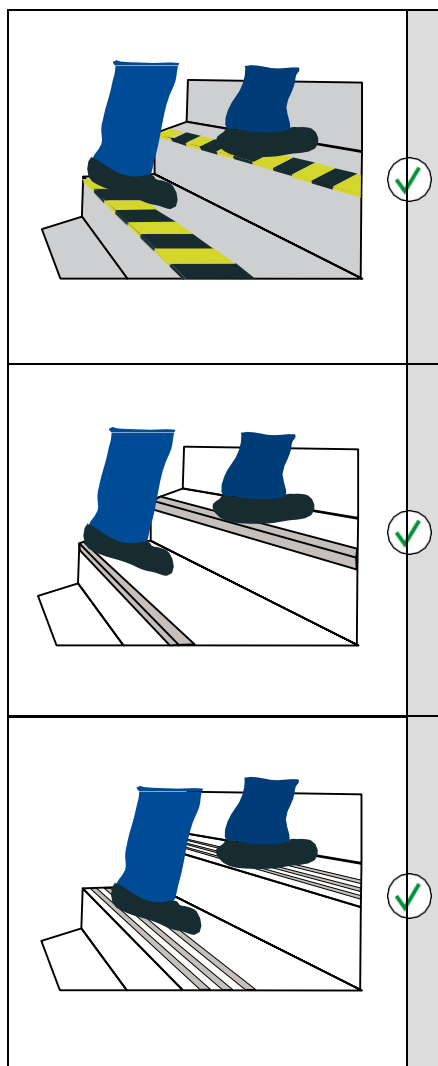
B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se deben evitar escalones aislados. De ser ineludibles, se deben utilizar materiales que por su textura y color permitan la advertencia a personas no videntes y con baja visión.
- En el caso de no poder modificar el material de los solados, se pueden colocar bandas de prevención texturadas.



En caso de no poder realizar cambios de solado o no poder colocar cintas, se podría hacer el tallado antideslizante permanente. Es un tallado que se realiza en los escalones, no requiere mantenimiento, es estético, de fácil limpieza y no deja polvo.

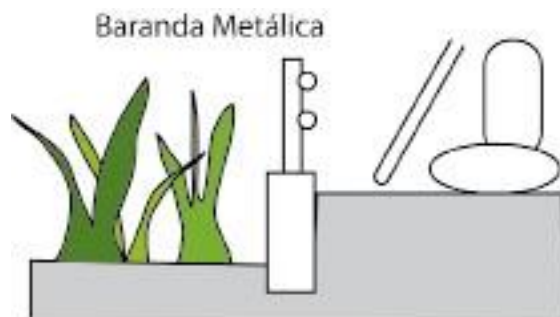


4.1.c. La Dirección debería prever en caso de tener escaleras con derrame lateral libre (vacío), además de las barandas, la colocación en el o los lados de un bordillo, o zócalo de 0,10m de altura.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los bordillos, zócalos o banquetas, como son un elemento continuo, impiden que se deslicen hacia fuera los bastones o muletas, así mismo sirven como guía para no videntes.

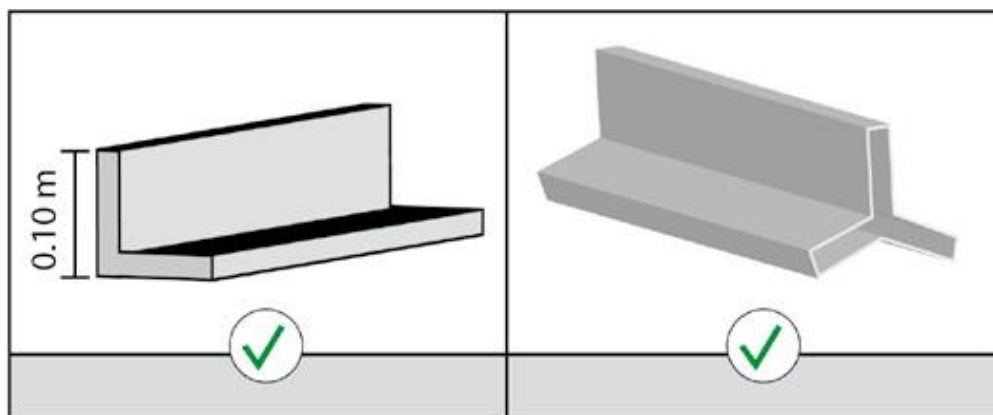


B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



En caso de contar con la escalera construida, se puede colocar como bordillo un perfil “L”.





4.1.d. La Dirección debería contemplar que al comenzar y finalizar cada tramo de escalera se coloque un piso con textura en relieve y color contrastante con respecto a los escalones y al piso del local.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

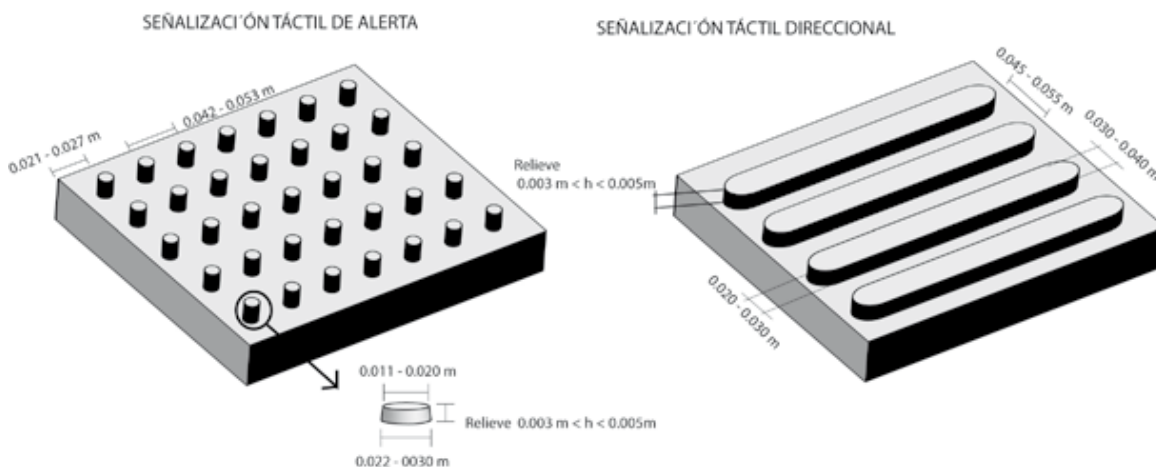
Con el fin de alertar la presencia de dicho elemento, las franjas deberán tener el ancho de la escalera.

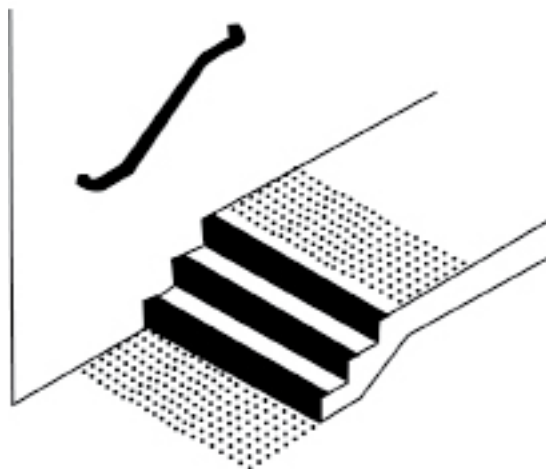
Se debe considerar que el material debe de ser antideslizante, tanto en seco como en mojado, y de textura y color bien diferenciado.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Existen hoy en día en el mercado variados diseños y marcas de baldosas texturadas, cuyas propiedades las hace particularmente seguras en escaleras.





Otra opción es la colocación de cintas antideslizantes, las cuales son de fácil aplicación sin necesitar tiempo de secado.



4.1.e. La Dirección debería destacar la unión entre la alzada y la pedada de los escalones, mediante la incorporación de pintura o pegado de bandas.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

La importancia de destacar la unión entre la alzada y la pedada de los escalones radica no sólo en brindar una guía para las personas de baja visión sino también en caso de evacuaciones donde es probable que haya menos iluminación.

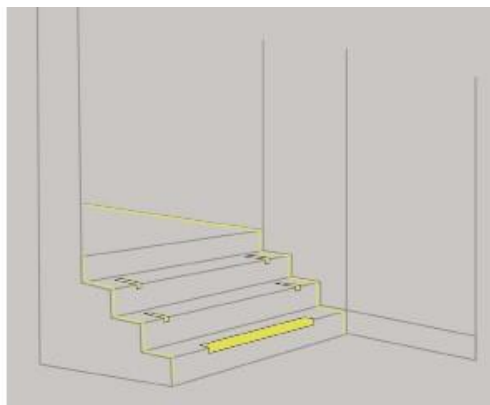
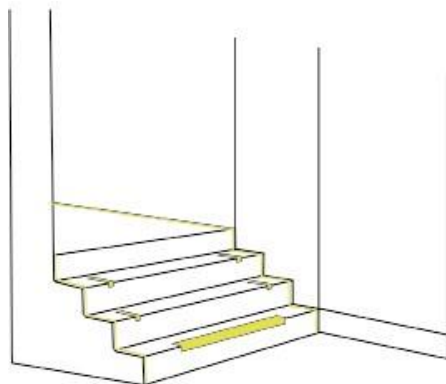
B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Las opciones que ofrece el mercado son las siguientes:

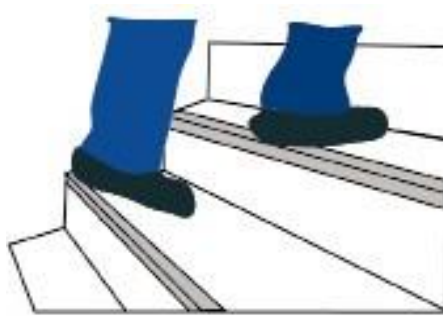
- Perfil de aluminio en ángulo para ajustar a borde de escalera con goma fotoluminiscente antideslizante insertada.



- Bordillos esquineros o medios para escalera, fabricados en aluminio fotoluminiscente con picos de flecha que permiten indicar evacuación ascendente o descendente, o lisos. Son antideslizantes y autoadhesivos



- Perfiles en acero inoxidable con y sin ángulo. De alta resistencia y fácil colocación.



- Otra opción es destacar la alzada de la pedana mediante la utilización de cambio de color en las mismas.
- Es importante la iluminación focalizada en el comienzo y final de las escaleras, así como en los descansos de las mismas. Asimismo deben de evitarse los deslumbramientos y zonas oscuras.
- La iluminación de la escalera no debe funcionar con temporizador, aunque si podría hacerlo con un sistema con detector de presencia.
- Todas las escaleras deberían contar con un sistema de iluminación que esté conectado al sistema de emergencia del alojamiento.



4.1.f. La Dirección debería incorporar a las barandas una señal sensible al tacto (Braille) que indique la proximidad de los límites de la escalera, así como información y guía hacia lugares significativos.

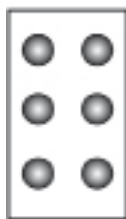
A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las personas no videntes no pueden utilizar los mensajes transmitidos en forma visual, por lo tanto es esencial que se brinde de manera simultánea información a través de señales táctiles ya sea a través del uso del relieve o mediante el sistema Braille.

El Braille es un medio de escritura - lectura táctil, a través de la yema de los dedos, consistente en la utilización de puntos en relieve organizados. El sistema está basado en un símbolo formado por 6 puntos: aquellos que estén en relieve representarán una letra o signo de la escritura en caracteres visuales.

Es importante destacar que no es un idioma, sino un código. Por lo tanto, las particularidades y la sintaxis serán las mismas que para los caracteres visuales.



Signo Generador 6 puntos

El tamaño y distribución de los 6 puntos que forman el llamado Signo Generador, es el fruto de la experiencia de Louis Braille. Las terminaciones nerviosas de la yema del dedo están capacitadas para captar este tamaño en particular.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Un buen sistema para la aplicación de esta medida sería la incorporación de una pequeña placa adhesiva en plástico transparente termo-adaptable con el grabado en Braille o alto relieve, pegada por la parte de abajo del pasamanos.



Otra opción válida es la colocación de una pequeña placa metálica con el mismo fin.



Se puede aprovechar la misma placa donde se ubica la señal táctil (Braille) y el lenguaje escrito, contemplando las características que establece la directriz referida en relación al contraste y formato aumentativo.



Conexión con las Directrices 9.3.- Comunicación Aumentativa y 10.- Iluminación Accesible



4.1.g. La Dirección debería señalar las escaleras suspendidas o con bajo escalera abierto hasta la altura de paso mediante cambio de piso con textura y con color contrastante.

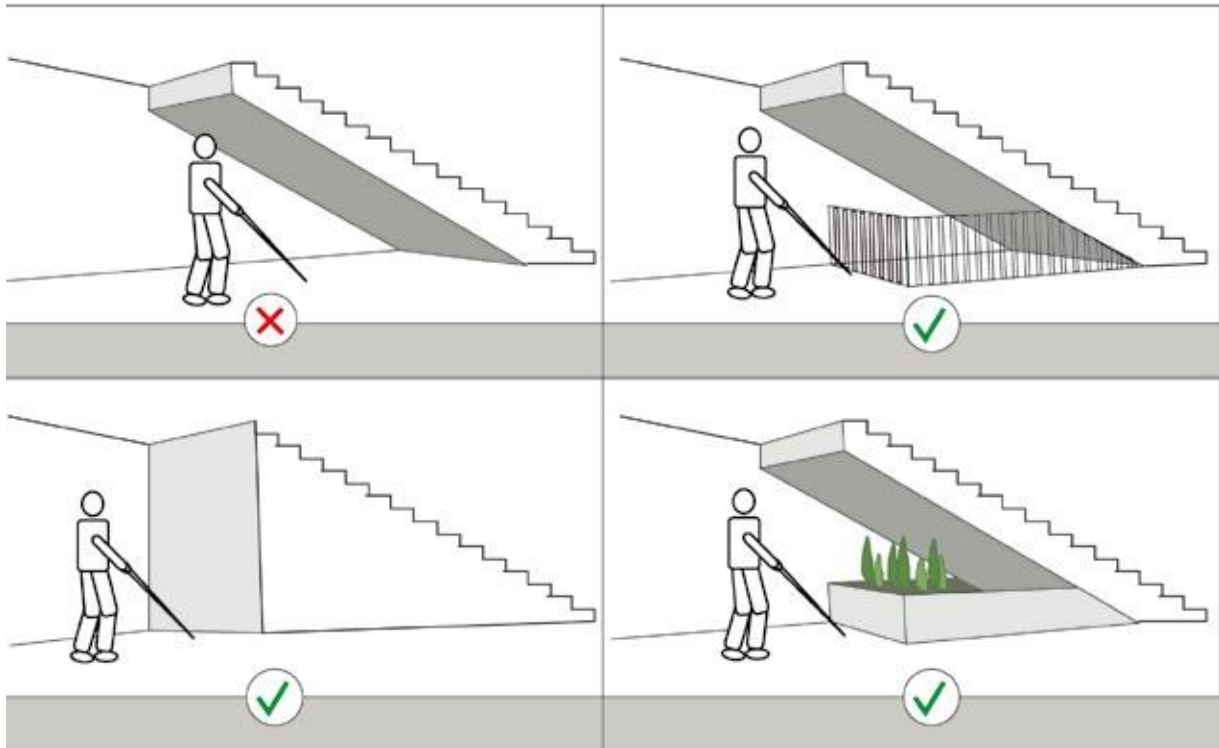
A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es importante que los espacios bajo escaleras estén protegidos y/o señalizados ya que así se evitan accidentes a personas no videntes o con visión reducida.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Los espacios existentes bajo escaleras pueden protegerse y delimitarse mediante cambios de solados (con la utilización de baldosas texturadas, y color contrastante) maceteros, barandas, etc.



- Las plantas habrán de podarse convenientemente y se evitarán especies agresivas al tacto.

4.2.**Rampas**

Se puede utilizar una rampa en reemplazo o complemento necesario de una escalera, o para salvar cualquier tipo de desnivel. La misma se debe incorporar cuando el desnivel supere los 0.02m.

Las rampas son una alternativa para vencer los desniveles y permitir el desplazamiento a personas con movilidad reducida.

Son más utilizadas en los accesos a los edificios u otros exteriores, que en el interior de éstos. Ya que en este último caso, se usan para superar desniveles menores.

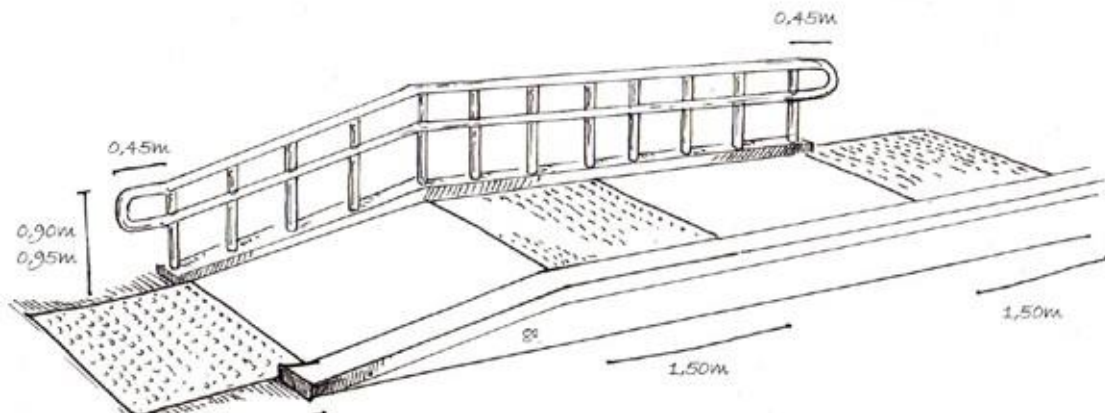


4.2.a. La Dirección debería cumplir con las leyes y/o normas vigentes con respecto a las medidas de las pendientes de rampas interiores y/o exteriores, en caso de existir.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las rampas con pendiente inadecuada representan un obstáculo para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, como ser personas en silla de ruedas, personas que utilizan ayudas técnicas, embarazadas, niños pequeños, entre otros. Dicho diseño puede ocasionar desde dificultad o imposibilidad en el uso, hasta accidentes.



B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



LEY N°962, artículo 4.6.3.81 - RAMPAS - LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

Pendientes longitudinales máximas para rampas interiores

Relación: h/l	Porcentaje	Altura a salvar: h (cm)			Observaciones
1/5,0	20,00 %	-----	<	7,50	sin descanso
1/8,0	12,50 %	>= 7,50	<	20,00	sin descanso
1/10,0	10,00 %	>= 20,00	<	30,00	sin descanso
1/12,0	8,33 %	>= 30,00	<	50,00	sin descanso
1/12,5	8,00 %	>= 50,00	<	75,00	con descanso
1/16,0	6,25 %	>= 75,00	<	100,00	con descanso
1/16,6	6,00 %	>= 100,00	<	140,00	con descanso (s)
1/20,0	5,00 %	>= 140,00	--	-----	con descanso (s)

Pendientes longitudinales máximas para rampas exteriores

Relación: h/l	Porcentaje	Altura a salvar: h (cm)			Observaciones
1/8,0	12,50 %	-----	<	7,50	sin descanso
1/10,0	10,00 %	>= 7,50	<	20,00	sin descanso
1/12,0	8,33 %	>= 20,00	<	30,00	sin descanso
1/12,5	8,00 %	>= 30,00	<	50,00	sin descanso
1/16,0	6,25 %	>= 50,00	<	75,00	con descanso
1/16,6	6,00 %	>= 75,00	<	100,00	con descanso
1/20,0	5,00 %	>= 100,00	<	140,00	con descanso (s)
1/25,0	4,00 %	>= 140,00	--	-----	con descanso (s)

En aquellos casos donde la rampa requiera, por el desnivel a salvar, de descansos intermedios, considerar que los mismos sean de igual ancho que la rampa.



4.2.b. La Dirección debería contemplar al principio y fin de la rampa una superficie libre que debe permitir el giro de una silla de ruedas en un diámetro no inferior a 1,50m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para que una persona que utiliza silla de ruedas pueda realizar las maniobras necesarias al comenzar y finalizar la pendiente es necesario que exista un diámetro o radio de giro no inferior a 1,50m.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Prever que en el radio de giro de 1,50m no existan obstáculos como maceteros, cartelería, cestos de basura, etc., que impidan realizar el cambio de dirección.
- Contemplar que al comenzar y finalizar la rampa se coloque un piso con textura en relieve y color contrastante con respecto a la pendiente, de al menos 0,80m.



4.2.d. En caso de tener rampas con derrame lateral libre (vacío), la Dirección debería prever, además de las barandas, la colocación en el o los lados de un bordillo, o zócalo de 0,10m de altura.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los bordillos, zócalos o banquetas, como son un elemento continuo, impiden que se deslicen hacia fuera los bastones, muletas o ruedas de las sillas, así mismo sirven como guía para no videntes.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 4.1.c.- Escaleras



4.2.e. La Dirección debería prever señal sensible al tacto (Braille) en barandas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las personas no videntes no pueden utilizar los mensajes transmitidos en forma visual, por lo tanto es esencial que se brinde de manera simultánea información a través de señales táctiles ya sea a través del uso del relieve o mediante el sistema Braille.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 4.1.f.- Escaleras

En aquellos casos que no sea posible la construcción de una rampa, podría ser factible el uso de rampa móvil para salvar un nivel de no más de 2 escalones.

4.3.

Ascensores

La inclusión de ascensores puede ser imprescindible para garantizar la igualdad en el disfrute de todas las dependencias y servicios del alojamiento, cuando los mismos no se encuentren en la planta baja.

Un ascensor accesible ha de reunir condiciones básicas relacionadas con sus dimensiones, los sistemas de señalización acústica y visual, y el tipo de botoneras de que disponga.



4.3.a. En caso de obra nueva, la Dirección debería establecer un ascensor cuyas dimensiones interiores de la cabina permita el giro de una silla de ruedas en un diámetro no inferior a 1,50m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



LEY N°161 - ASCENSORES - LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES A CONCEPTOS DE REFERENCIA

La cabina debe permitir entrar en ella a una persona en silla de ruedas y su acompañante, por lo que es importante que como mínimo tenga 1,50m de lado. Este espacio también es adecuado para personas ciegas que utilizan perros guía.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- En cualquier tipo de cabina de ascensor, es importante la colocación de pasamanos en sus tres lados. La altura de colocación será de 0,90m, medidos desde el nivel del piso de la cabina hasta el plano superior del pasamano y separados de las paredes 0,04m como mínimo.
- Es importante que la cabina quede automáticamente a ras del suelo del piso, es decir, en las paradas el suelo de la cabina y el del pavimento del piso deben quedar enrasados. De esta manera se elimina el riesgo de tropiezos y se facilita el paso de una silla de ruedas.
- Con respecto al piso de las cabinas, su revestimiento debe ser antideslizante. Y en caso de colocar alfombras, éstas deben de estar pegadas y ser de un espesor máximo de 0,02m.
- En aquellos casos donde la posibilidad de adaptar la habitación sea en un primer piso, y el alojamiento no posea ascensor, una posible solución sería la incorporación de una plataforma elevadora, ya que no requiere de un espacio de grandes dimensiones para el sistema elevador, pudiéndose colocar en un área reducida, siempre y cuando las condiciones edilicias lo permitan.



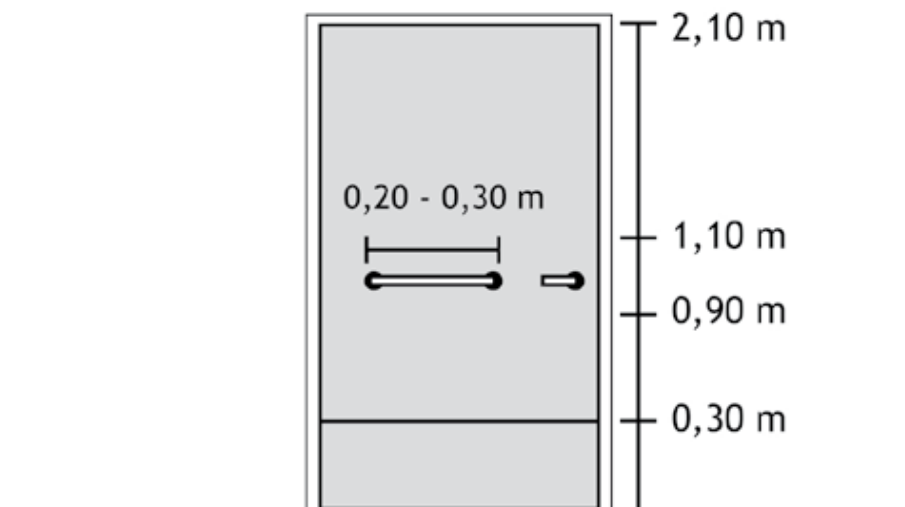
4.3.b. La Dirección debería prever en caso de tener un ascensor de dimensiones pequeñas mínimo de 1,10m x 1,40m con puerta placa exterior, la incorporación de un herraje tipo tirador (al centro de la puerta), ya que una persona en silla de ruedas no puede girar para cerrar o abrir la puerta del mismo.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En estos ascensores una persona en silla de ruedas entra en forma frontal o de espalda. Al contar con puerta placa exterior se presenta el inconveniente de que la misma persona no puede cerrar la misma en ninguna de las dos posiciones en las que haya ingresado.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Para estos casos lo que se sugiere es incorporar un herraje tipo tirador desde el centro hacia el borde lateral interno de la puerta. Dependiendo del peso de la misma será la ubicación del tirador, ya que cuanto más al centro se coloque se requerirá de menor esfuerzo.
- Se aconseja que la longitud del tirador sea de 0,20/0,30m, y que se ubique a una altura comprendida entre 0,90m y 1,10m. Su posición puede ser horizontal, vertical o alineada con el picaporte.





4.3.c. La Dirección debería contemplar que las medidas de la superficie de aproximación al ascensor permita el giro de una silla de ruedas en un diámetro no inferior a 1,50m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para que una persona que utiliza silla de ruedas pueda realizar las maniobras necesarias para ingresar al ascensor es necesario que exista un diámetro o radio de giro no inferior a 1,50m.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 4.2.b.- Rampas



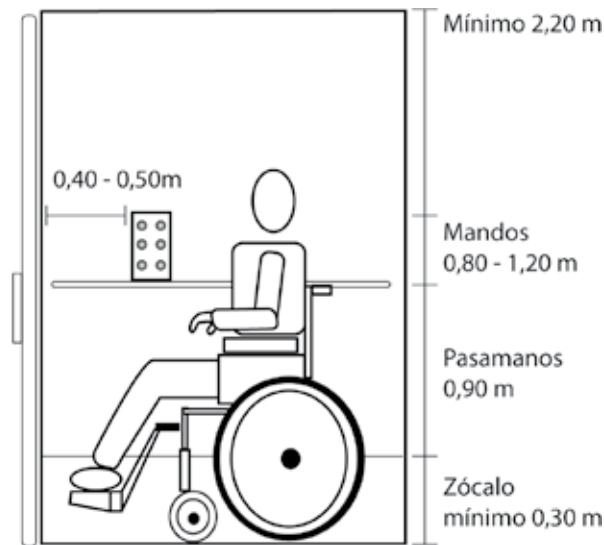
4.3.d. La Dirección debería contar con una botonera que esté a una altura de 1,20m y tenga incorporado la información en Braille y en relieve.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

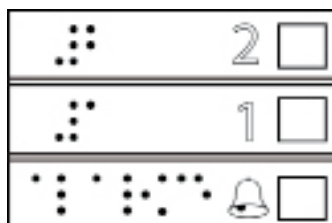
La botonera exterior o interior, también conocida como panel de control, debe estar a menos de 1,20m de altura, es decir que el botón más alto se encontrará a 1,20m como máximo. Se debe incorporar en la misma la información en Braille o en relieve.

Existen en el mercado variados diseños y marcas de botoneras de ascensores, cuyas propiedades las hace particularmente accesible para todos.



B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- La altura de la botonera de la cabina debe ser de entre 0,80m y 1,20m, medida desde el nivel del piso de la cabina.
- Así mismo estará separado de la esquina unos 0,40/0,50m como mínimo, para así facilitar el alcance del usuario de silla de ruedas. Considerar que el alcance a cualquier rincón está limitado por el apoya pié y las ruedas.
- Los comandos de emergencia se deben colocar en la parte inferior de la botonera.
- Los números deben ir acompañados de una señalización en Braille.



Existe en el mercado, la posibilidad de modernizar la botonera o panel de control, sin tener necesidad de cambiar el modelo del ascensor.



El diseño del panel debe facilitar la detección individual de los botones.



4.3.e. La Dirección debería contar con sistema de alarma sonora y lumínica, así como indicación sonora y visual de parada tanto en el interior como en el exterior.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es necesario que en cada planta, como en el interior de la cabina se indique con señalización lumínica y sonora el tránsito de la cabina, como también la planta en la que se encuentra. Por otro lado es imprescindible que el ascensor cuente con una alarma visual y sonora. De esta manera se proporciona mayor seguridad a las personas con discapacidad visual y auditiva quienes no tendrán problemas en circular entre plantas.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Tendrán señalización lumínica y sonora en cada planta a su vez, debe preverse la indicación tanto en el interior como en el exterior de los ascensores.
- Se recomienda una dimensión mínima de 0,10m x 0,10m y una altura máxima de 1,40m desde el suelo de la cabina, con el fin que pueda ser perceptible por la mayoría de los usuarios.



- Es importante que se indique, en forma lumínica y sonora el sentido del movimiento de la cabina.
- En el interior de la cabina es imprescindible la instalación de un sistema de alarma para casos de emergencia, debe ser con señalización lumínica y sonora. Es

recomendable instalar un sistema de intercomunicación entre la cabina y el exterior para brindar mayor seguridad en caso de emergencia. Los mecanismos usados deben reunir los requisitos establecidos para la botonera.



Conexión con la Directriz 4.3.d.- Ascensores



Existe en el mercado, la posibilidad de modernizar la alarma y la botonera, sin tener necesidad de cambiar el modelo del ascensor.



4.3.f. La Dirección debería contemplar que el marco exterior de la puerta y/u hoja tenga un color contrastante con respecto a la pared.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La importancia del contraste es fundamental para que las personas de baja visión puedan circular con mayor facilidad por el establecimiento ya que les permite detectar los accesos e ingresos.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 10.2.- Contraste

4.4. Plataformas



4.4.a. La Dirección debería seleccionar el sistema más adecuado según las posibilidades espaciales (plataforma para escalera, elevador vertical) respetando los requisitos técnicos y de seguridad correspondientes y disponibles en el mercado.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se instalarán en lugares donde no sea posible construir una rampa de pendiente adecuada o instalar un ascensor, permitiendo así a las personas con discapacidad motriz, como a aquellas que presentan movilidad reducida, la circulación vertical entre diferentes plantas del establecimiento.

Estos mecanismos requieren de poco espacio para su instalación y son fácilmente adaptables.

Las plataformas de eje paralelo al de la escalera son aptas para tramos que salvan desniveles de hasta 1,50m de altura.

Los mandos son fácilmente accionables por el usuario mediante presión constante. Cada planta deberá contar con un sistema de llamada.

El sistema dispone de freno de paro progresivo con posibilidad de accionamiento manual y de un dispositivo de parada de emergencia. Las dimensiones mínimas de la escalera donde se instalen serán de 1,00m de ancho (2,10m en espacios de uso público) y 1,20m de fondo en la meseta aclarar un poco más. Los espacios de embarque/desembarque deberán tener las dimensiones necesarias para maniobrar con la silla de ruedas (1,50m de radio de giro).

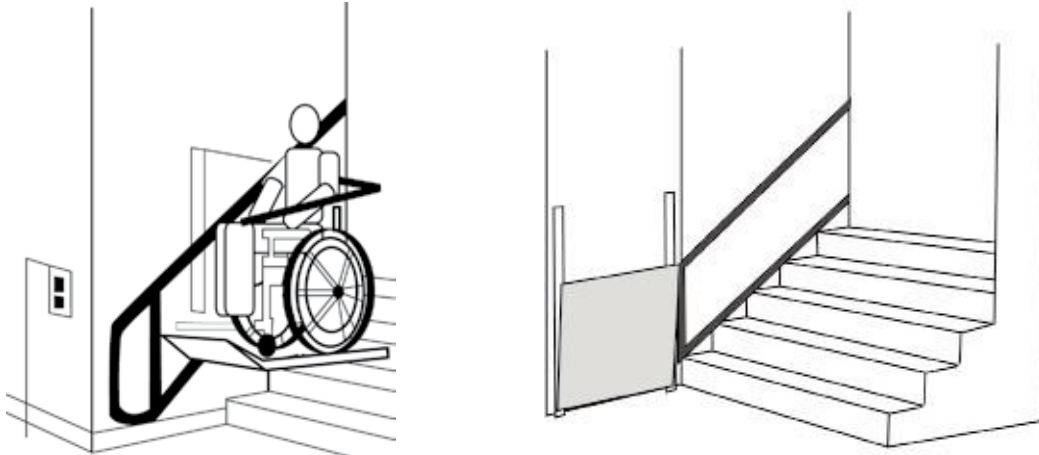
Se debe considerar el mantenimiento continuo para garantizar el funcionamiento adecuado y la seguridad de los usuarios.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

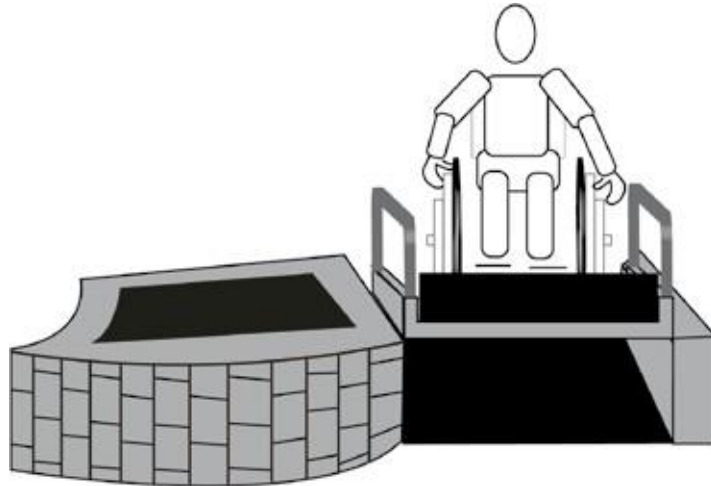


Existen en el mercado diferentes modelos que se adecuarán al espacio y necesidades del alojamiento turístico.

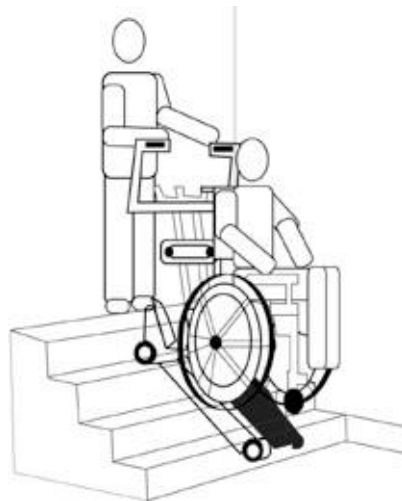
- La plataforma para escaleras: Permiten que el usuario vaya de pie, sentado o en silla de ruedas. Al elevarse de forma inclinada, superan escaleras rectas o curvas. Mide como mínimo 0,80m de anchura por 1,20m de fondo. Su plataforma plegable compacta deja la escalera prácticamente sin obstáculos cuando no se lo usa. Dispone de una pequeña rampa abatible de acceso, y de barras de protección y sujeción. Dispone de un botón de parada de emergencia detectable de manera visual y sonora. Los mandos se sitúan tanto dentro como fuera de la plataforma (en las áreas de embarque/ desembarque).
- Se puede usar tanto en interiores como al aire libre.



- Elevador vertical: Permiten que el usuario vaya de pie, sentado o en silla de ruedas. Al elevarse de forma vertical, subsanan alturas de hasta 1,50m. Mide como mínimo 0,80m de anchura por 1,20m de fondo. No afecta el espacio de la escalera, ya que se encuentra a un costado. Dispone de una pequeña rampa abatible de acceso, y de barras de protección y sujeción. Dispone de un botón de parada de emergencia detectable de manera visual y sonora. Los mandos se sitúan tanto dentro como fuera del elevador (en las áreas de embarque/ desembarque). Se puede usar tanto en interiores como al aire libre.



- Orugas: Son elementos portátiles que permiten que el usuario de silla de ruedas pueda ser asistido por medio de un sistema de oruga para ascender o descender de escaleras rectas, sin que la persona que asiste tenga que realizar esfuerzo físico. El mismo, afecta el espacio de la escalera sólo cuando se usa. Cuando se utiliza, la silla de ruedas se inclina 45° hacia atrás en el sentido contrario de la escalera, para brindar mayor seguridad al usuario.



- Sillas salva escaleras: Esta solución no es recomendable ya que sólo podría ser utilizada por personas con problemas de movilidad reducida. En el caso de personas en sillas de ruedas requerirían de ayuda para transferirse a esta silla.



5. CIRCULACIÓN HORIZONTAL ACCESIBLE

Se entiende por circulación horizontal la movilidad entre diferentes espacios al mismo nivel.

5.1. Pasillos

Es necesario facilitar a todos los usuarios el acceso y el desplazamiento a los distintos espacios dentro del alojamiento turístico.

El ancho de las circulaciones de los pasillos se fija a partir de la intensidad del uso y del promedio de usuarios. Así mismo es importante que su ancho sea constante a lo largo de todo el recorrido, debiendo tener en cuenta las necesidades dimensionales, de, por ejemplo, una persona en sillas de ruedas ya que requiere de espacios de mayor amplitud para maniobrar.

Para aquellas personas que requieren del uso de bastones, muletas o sillas de ruedas, es conveniente ubicar sus habitaciones cerca de ascensores y escaleras; para que no tengan que recorrer los pasillos de los distintos niveles, facilitando su ingreso y egreso de los establecimientos, incluso por motivos de seguridad si hay que desalojar el edificio.



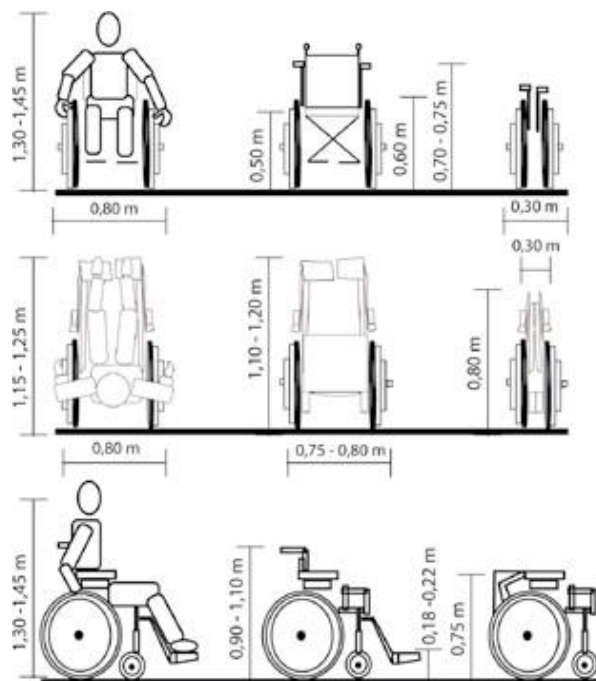
5.1.a. La Dirección debería contemplar que las circulaciones interiores permitan el paso adecuado de una persona en silla de ruedas, siendo el ancho mínimo de 0,90m para las construcciones preexistentes y siendo deseable para obra nueva la medida de 1,20m.

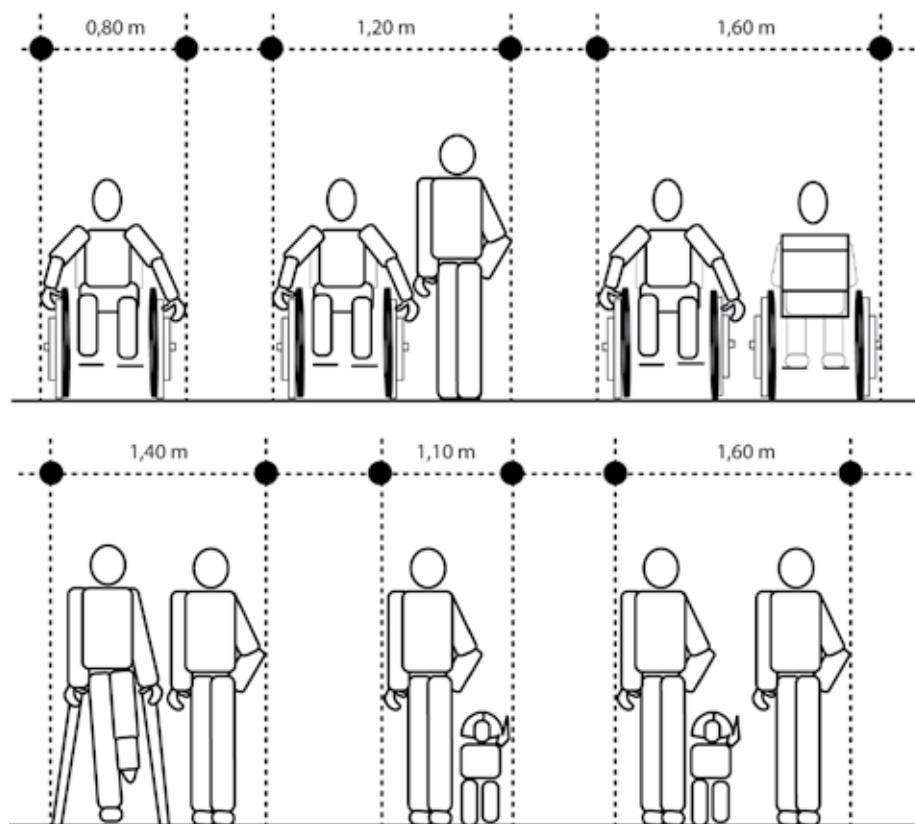
A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El estudio de las sillas de ruedas y de los andadores recoge las dimensiones totales máximas que se consideran relevantes para el diseño de espacios.

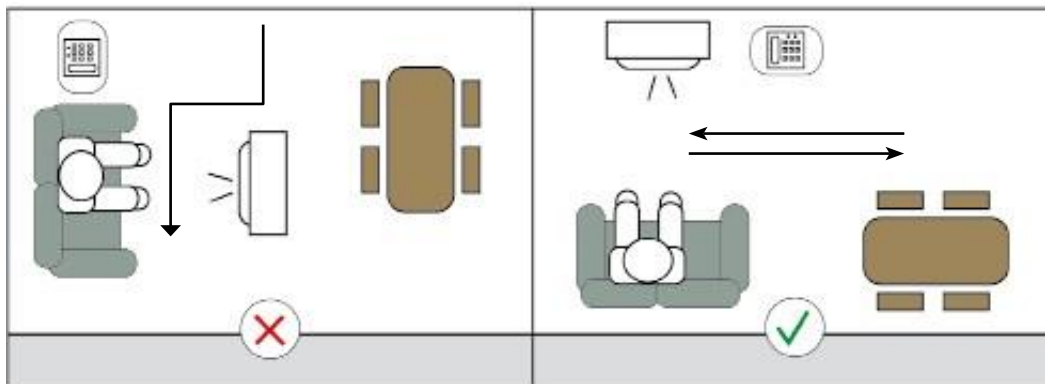
Las dimensiones de las sillas de ruedas más relevantes y algunas de las relaciones entre éstas y determinados aspectos de diseño se especifican a continuación:





B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Hay que tener en cuenta que el ancho a considerar de 0,90/1,20m sea libre, es decir sin ningún tipo de obstáculo (mobiliario) que reduzca las dimensiones mencionadas.
- En el caso que exista mobiliario en los pasillos, el mismo deberá estar situado sobre uno de los lados para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.



5.1.b. La Dirección debería resolver los desniveles que existieren a través de plataformas, rebajes o rampas de pendientes adecuados.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

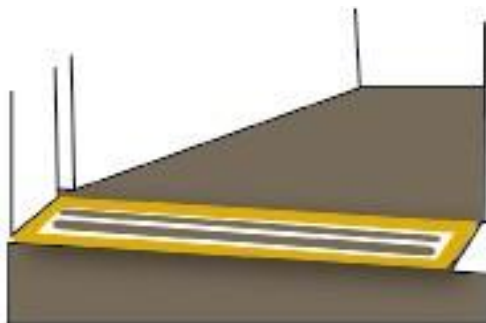
En el caso de circulación horizontal se entiende por desniveles a salvarse una altura no mayor de tres escalones. De ser superior a este número se ha de considerar como circulación vertical.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



En el caso de existir un zócalo o desnivel de hasta 0,02m, es posible salvar este obstáculo, redondeando los bordes y nivelándolo con el piso, utilizando pastinas contrastantes.



- Es importante que se definan itinerarios de recorrido mediante texturas y/o contrastes de piso como así también una adecuada iluminación, facilitando la circulación a personas con discapacidad visual.
- En caso de existir un desnivel entre 0,02m y 0,50m (3 escalones) dirigirse a los siguientes temas relacionados.



Conexión con las Directrices 4.2.- Rampas, 4.3.- Ascensores, y 4.4.- Plataformas.



5.1.c. La Dirección debería contemplar que no existan obstáculos (aquellos que no son detectados mediante el uso del bastón) en los pasillos a una altura inferior a 2,10m, permitiendo una mejor circulación de las personas con limitación visual.

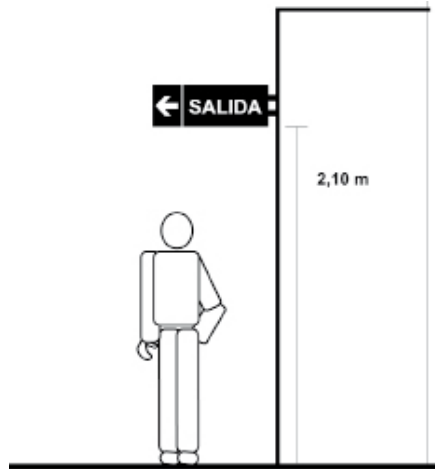
A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

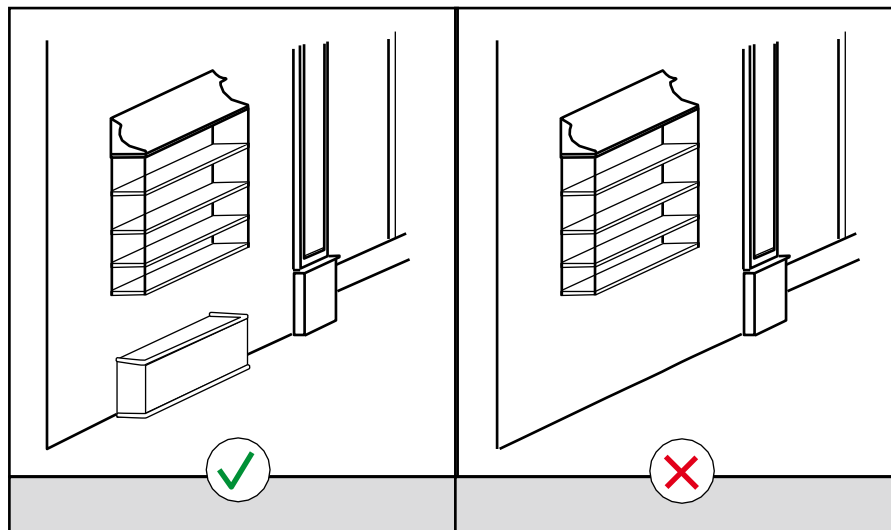
Es importante que se eviten en los pasillos e itinerarios de circulación elementos a una altura menor a 2,10m, como lámparas colgantes, carteles, parlantes, estantes, entre otros, que no pueden ser detectados mediante el uso de bastón, ya que generan peligro para las personas con discapacidad visual.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se ha de medir la altura de los objetos colgantes y salientes de más de 0,20m, ya que de medir menos de 2,10m ha de modificarse la altura del mismo.



En los casos que no fueran posibles, se colocarán elementos en el piso que impidan el paso por debajo del obstáculo, y que sean detectables en forma visual y táctil. Estos elementos deberán tener como mínimo el mismo ancho que el obstáculo en cuestión.





Otra opción es delimitar el sector ocupado por el objeto con el cambio de textura en el solado y mediante la utilización de un color contrastante.



5.1.d. La Dirección debería disponer cada 10m, como mínimo, de espacios en los que se pueda permitir el giro de una silla de ruedas en un diámetro no inferior a 1,50m, para así facilitar el cambio de sentido de la marcha.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

En los hoteles de mediana y grande envergadura es donde se puede presentar con mayor frecuencia la utilización de largas extensiones de pasillos para comunicar los diversos espacios de uso público del alojamiento.

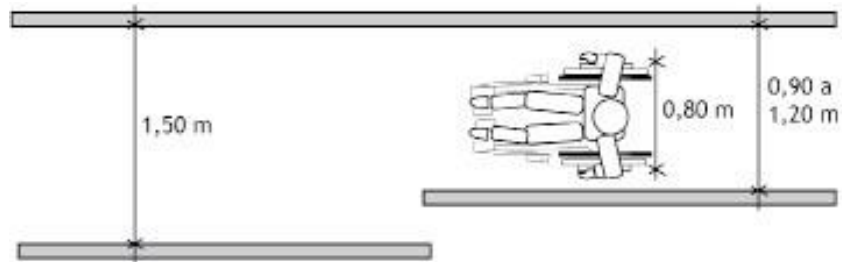
En otro tipo de alojamientos como ser cabañas, hostels, apart Hotels, etc., los pasillos suelen ser mas cortos, pero a su vez espaciosos, lo que permite el radio de giro de 1,50m.

Es necesario contar con este espacio libre, para permitir que una persona que se moviliza en silla de ruedas pueda cambiar su dirección de circulación, como también realizar las maniobras necesarias para ingresar a los ascensores, habitaciones u otros espacios del establecimiento.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- En todos los casos se debe prever que cada 10m haya un espacio libre de giro de 1,50m.
- Es recomendable que estos espacios también se contemplen en la entrada a ascensores, habitaciones accesibles, etc.



5.1.e. La Dirección debería prever la colocación de pasamanos a una altura de 0,90m que acompañen la circulación a habitaciones y/o espacios accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Esta directriz se incorporó a partir de la reglamentación del marco básico para la habilitación de establecimientos de las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos de prestadores de servicio para personas con discapacidad como por ejemplo geriátrico, centro de día, etc., por lo cual no es aplicable en alojamientos turísticos ya que la persona que se moviliza con bastón, silla de ruedas, andadores, no utiliza el pasamanos para desplazarse.



5.1.f. La Dirección debería prever franjas guías.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La franja-guía, también conocida como solados hápticos, se utiliza para ofrecer a la persona con discapacidad visual una posibilidad de direccionamiento dentro del entorno que lo rodea con mayor seguridad y autonomía, cuando dicha persona no puede extraer información del mismo mediante la utilización de otras percepciones sensoriales.

Las más usadas son baldosas con superficie en relieve, diferente a la utilizada en el piso

del lugar, para ser percibida con más facilidad por los pies y por el bastón, específicamente en los recorridos peatonales que no cuenten con un bordillo o línea de edificación como referencia, como por ejemplo en esquinas, parques, plazas, paseos, etc. Los mismos deben ser antideslizantes.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 11.4.- Franja Guía.

5.2. *Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.*



5.2.a. La Dirección debería contemplar que las puertas tengan un ancho libre de 0,90m mínimo.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En principios cabe ratificar como Fe de Erratas que “las puertas tengan un ancho libre de paso de 0,80m, lo que se logra con una puerta comercial de 0,90m”. El ancho libre de paso es el mínimo necesario que permite, sin dificultad, el paso a la persona con silla de ruedas. Debemos tener en cuenta que las puertas deben poder abrirse en un ángulo de 90°, sin obstáculos que dificulten la apertura correspondiente.

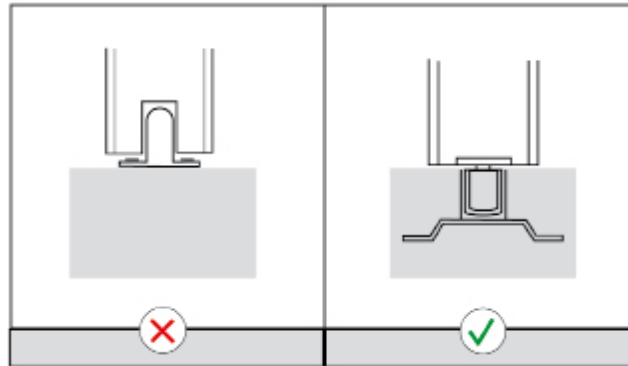
B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Colocar puertas comerciales de 0,90m
- Colocar puertas corredizas, ya sean embutidas en la pared o con sistema de riel/es por fuera o por dentro.
- En caso de tener puertas de doble hoja, al menos en una de ellas cumplirá con el

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

requisito de ancho libre de paso de 0,80m, o se colocarán de manera tal que entre ambas quede un paso mínimo de 1,20m siendo lo óptimo 1,50m.

- Es importante que en las puertas corredizas no existan guías inferiores ni resaltes superiores a 0,02m, también se debe evitar las acanaladuras que no permitan el uso por parte de personas en sillas de ruedas.



- No son aconsejables las puertas corredizas plegables ya que disminuyen la luz útil de paso y, además, por el uso cotidiano tienen baja durabilidad.
- Los mecanismos de retorno de cierre automático de lenta operatividad, que no ofrecen resistencia en su apertura, garantizan mayor seguridad para las personas con movilidad reducida, o que se movilizan en silla de ruedas ya que reducen el riesgo de choque con la misma.



5.2.b. La Dirección debería señalar las puertas de vidrio con dos bandas horizontales de 0,20m de ancho, que ocupen toda la extensión de la puerta, contrastadas visualmente, a una altura de 1,00m y 1,50m respectivamente.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para las personas con baja visión les resulta difícil distinguir las zonas de accesos, puertas, hall de ingreso, etc., que son vidriados en su totalidad, convirtiéndose en una zona de

peligro si no se las señala adecuadamente con las bandas horizontales para generar el contraste adecuado.

B

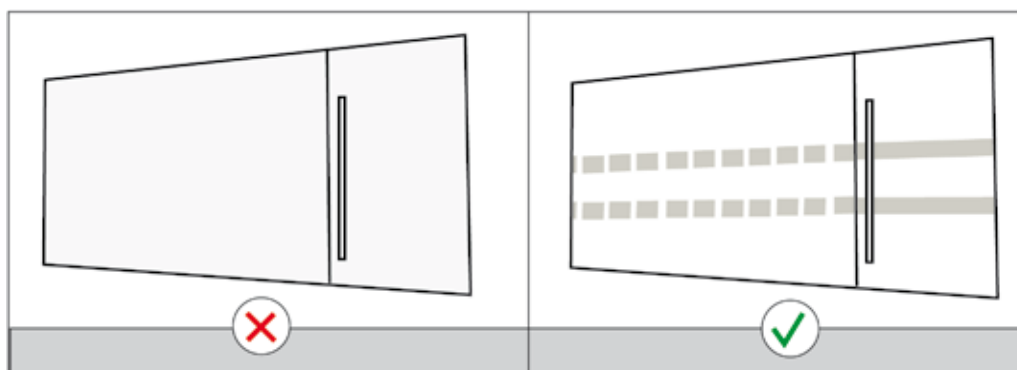
SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Toda puerta de vidrio y paneles serán de blindex, señalizadas con doble banda de color contrastante. Las bandas se pueden pintar, pegar o incluso ser de vidrio esmerilado.
- Ambas bandas tendrán un ancho de 0,20m, ocupando toda la extensión de la puerta, la altura de la banda estará situada a 1,00m y la superior a 1,50m visualmente contrastada.



En el caso que se coloque el logo del alojamiento en dicha puerta y/o paneles, el mismo deberá ser de color contrastante y situarse a 1,60m, para ser percibido fácilmente.

- Las bandas pueden estar pintadas a las puertas, ser de material adherente, y para las construcciones de estilo alpino se puede utilizar madera con las especificaciones mencionadas.
- En los casos en donde todo el acceso al alojamiento turístico sea íntegramente vidriado todo el perímetro del mismo deberá estar correctamente señalado, la puerta debe tener las dobles bandas en forma continua y los paneles laterales las deben tener en forma discontinuas, para que la persona con disminución visual pueda distinguir la puerta.



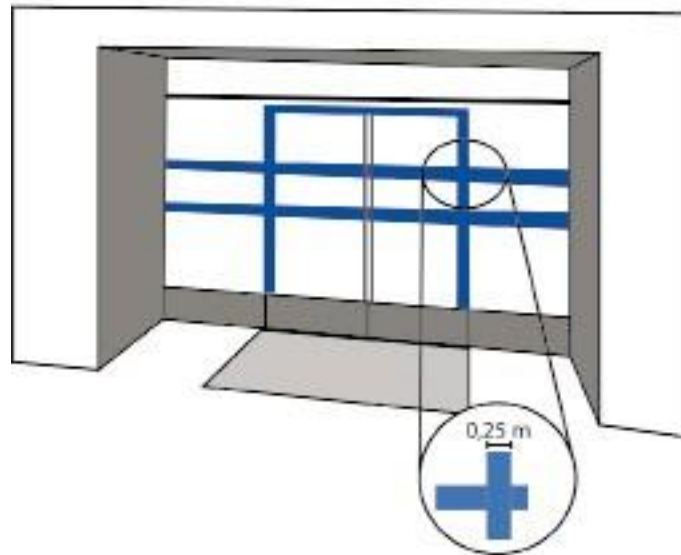
Entrada de vidrio sin la diferenciación correspondiente

Frente vidriado con diferenciación de bandas

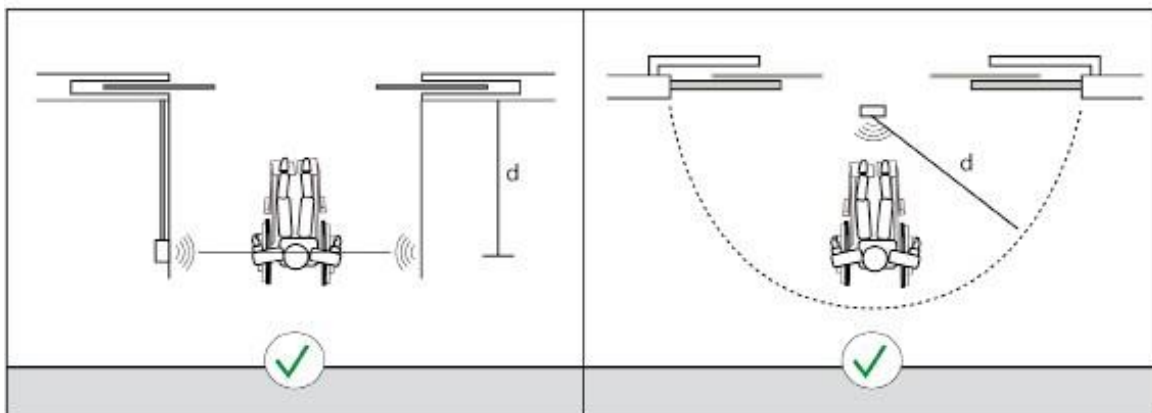
- Si la puerta se encuentra incluida dentro de un paramento acristalado, además de llevar todo el paramento la doble franja (incluida la puerta), se destacará también el perímetro de

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA

la misma pintándolo, rotulándolo o serigrafiándolo con un color vivo y bien contrastado con el entorno. Además, se señalará la totalidad del zócalo con una altura de 0,25m.



- Las puertas corredizas automáticas con detector, disminuyen la posibilidad de choque especialmente a las personas ciegas o con disminución visual. El tiempo de apertura y de cierre de las mismas y la distancia de detección de la célula será de forma tal que se eviten riesgos para todo tipo de usuarios. Es importante que el sensor detecte la presencia de personas que utilicen sillas de ruedas, de baja talla y niños.





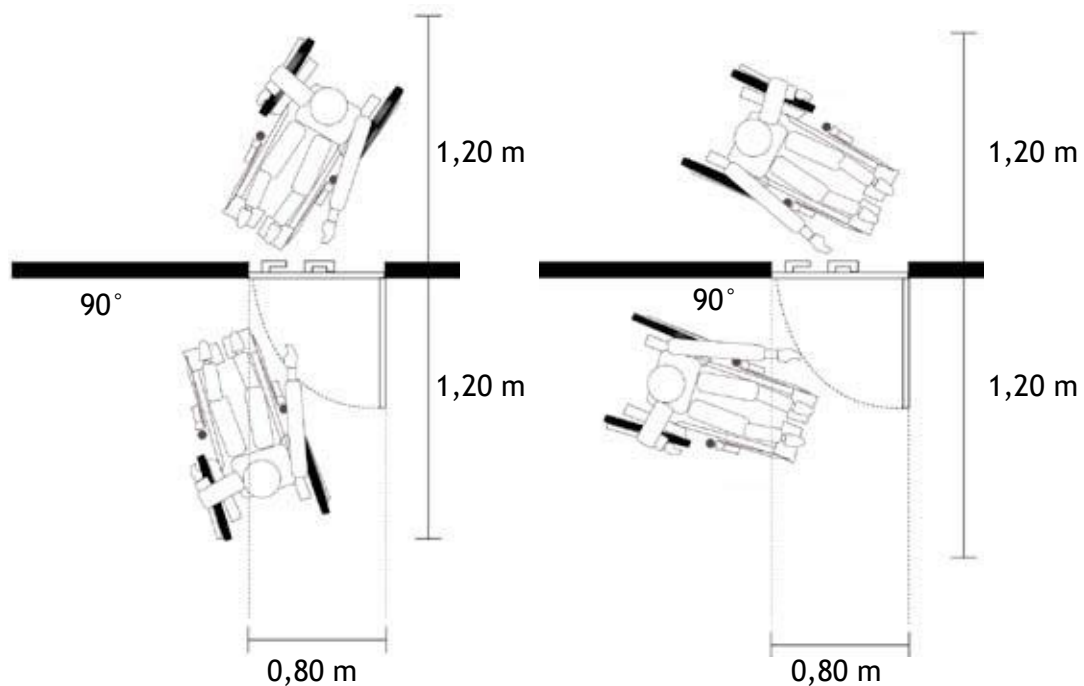
5.2.c. La Dirección debería prever un espacio de aproximación libre anterior y posterior a las puertas de 1,20m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El espacio libre de aproximación, o de apertura y de cierre de las puertas, varía en función de la forma en que se realiza el acercamiento y del tipo de apertura de la puerta.

Las personas que utilizan silla de ruedas necesitan un mayor espacio de maniobra para manipular las puertas, de tal forma que el reposapiés u otro elemento de la silla no se lo impida.



B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

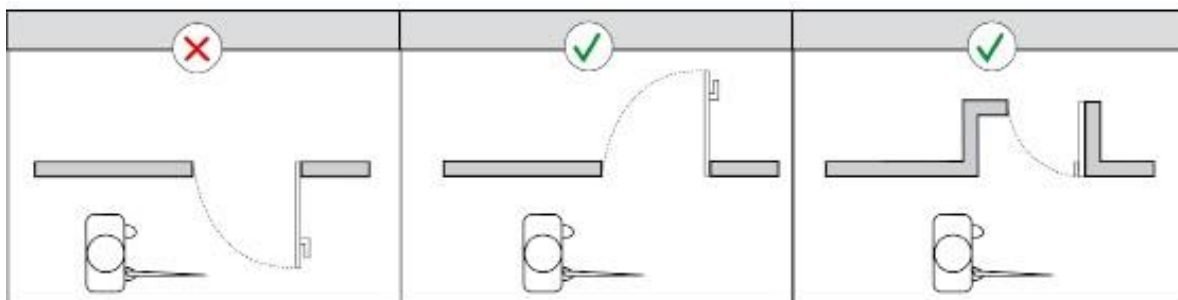
- La medida mínima es de 1,20m, pero es recomendable contemplar un espacio libre de 1,50m ya que la misma permite el radio de giro de una silla de ruedas.
- En caso de no cumplir con las medidas solicitadas, es recomendable contar con una puerta corrediza del tipo embutidas o con rieles, y no las plegables.
- En los casos en que las puertas abran hacia fuera el espacio debe ser mayor al sugerido, garantizando el radio de giro de 1,50m.
- Se desaconseja el uso de puertas vaivén debido a que suponen un riesgo para las personas con discapacidad visual.



5.2.d. La Dirección debería evitar que las puertas invadan los espacios de circulación.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las puertas que dan a pasillos deberían abrir hacia adentro de las habitaciones o salas, para así evitar el riesgo de golpear a otra persona que pase, principalmente las personas con discapacidad visual y movilidad reducida. Asimismo se debe contemplar que la apertura de la puerta no disminuya el espacio de circulación.



B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

- Es importante que el área de aproximación tanto para abrir como para cerrar una puerta esté libre de obstáculos, a su vez que los mecanismos de acción de apertura o cierre sean de fácil manipulación.



5.2.e. La Dirección debería evitar la colocación de picaportes esféricos, en caso de existir reemplazarlos por herrajes de accionamiento tipo manijas.

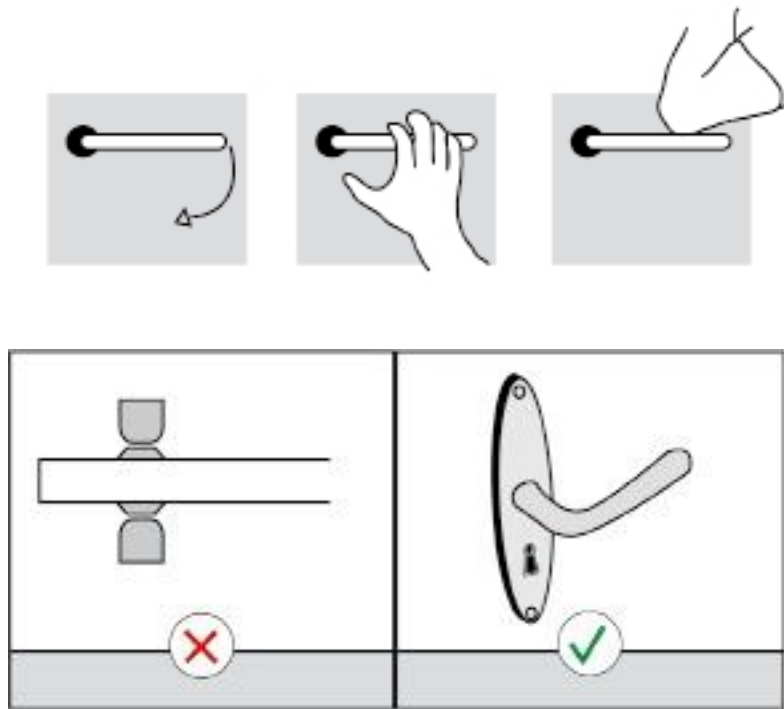
A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Los usuarios con discapacidad motriz y/o movilidad reducida pueden presentar en sus miembros superiores cierta falta de fuerza tanto en los brazos como en las manos, esto dependerá del grado y tipo de discapacidad de cada persona, por lo que los mecanismos de acción esféricos se presentan como una dificultad para poder abrir o cerrar una puerta.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

- Es importante que los sistemas de apertura presenten un diseño ergonómico, es decir, que los elementos tengan diseño adaptado a los usuarios. De esta manera se facilitará el uso por parte de las personas con movilidad reducida.
- Las puertas deben poder abrirse con un único movimiento a través de un accionamiento de tipo palanca.
- Para su fácil utilización, los herrajes tendrían que ser accionados mediante una sola mano o con el uso de otras partes del cuerpo. Es recomendable que tengan forma redondeada para evitar rasguños y golpes.

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA



Es importante recordar, que los herrajes se diferenciarán cromáticamente del fondo, para así poder facilitar su ubicación por parte de las personas con disminución visual.



Conexión con la Directriz 10.2.-Contraste

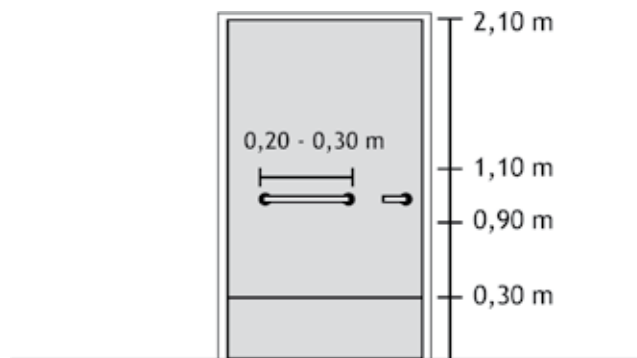


Se podrán utilizar pestillos con sistema de desbloqueo exterior, los cuales permitirán en caso de emergencias auxiliar a los usuarios.



De forma complementaria a los pestillos tipo manijas, se podría colocar un herraje de tipo tirador, que de esta manera ayuda en la maniobra de cierre de las puertas. Se aconseja que la longitud del tirador sea de 0,20/0,30m, y que se ubique a una altura comprendida entre 0,85m y 1,20m. Su posición puede ser horizontal, vertical o alineada con el picaporte.

Aunque la posición horizontal, es más apropiada en caso de puertas corredizas.



5.2.f. La Dirección debería prever que las puertas de los sanitarios accesibles abran hacia fuera y con un ángulo de 90° .

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La apertura hacia afuera permite contemplar los espacios internos mínimos y garantiza el radio de giro de $1,50$ m sin que esta se convierta en obstáculos. Por otro lado cuando el rango de apertura es inferior a los 90° se presenta como un obstáculo al momento de acceder al sanitario.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es recomendable que las puertas accesibles de los servicios sanitarios, dispongan adicionalmente de una barra horizontal del lado interior a una altura de $0,90$ m con respecto al nivel de piso. Otra opción es colocar la misma de forma diagonal lo que permite diferentes alturas de agarre, se considerará que el punto medio del barral esté a $0,90$ m.
- Asimismo es de destacar que dispongan de un sistema de cerradura (pestaños con sistema de desbloqueo exterior) que permita la apertura desde el exterior en un caso de emergencia.

- Cuando se coloque una puerta corrediza, ésta se colgará de una guía ubicada en la parte superior (evitando cualquier obstáculo a nivel de piso).



Si existiese algún caso en el cual no se pudiere realizar el abatimiento de la puerta hacia el exterior y no se pudiera colocar una puerta corrediza, deberá asegurarse que el barrido de la misma no invada el área de giro de la persona en silla de ruedas ni los espacios destinados para la transferencia a los artefactos.



5.2.g. La Dirección debería contemplar que las puertas se diferencien cromáticamente y que a su vez contrasten suficientemente de los elementos a su alrededor.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las personas con discapacidad visual conocen y se orientan en el entorno que les rodea por la diferenciación cromática y de texturas en el solado o en las paredes. Ya que las puertas y/o huecos de accesos pueden pasar desapercibidos si es que no se diferencian del resto de la pared.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Es importante que las puertas se diferencien cromáticamente, porque de esa forma se facilita su percepción.



Conexión con la Directriz 10.2.- Contraste



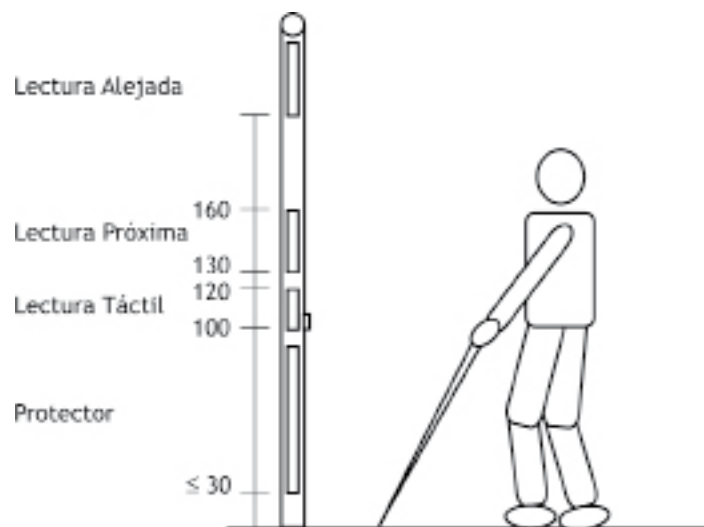
5.2.h. En las puertas de las habitaciones accesibles la Dirección debería contemplar el uso de señalización en sistema Braille, números en relieve y colores contrastantes para la numeración de las mismas.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para las personas con disminución visual o ceguera la información brindada de forma escrita, como la táctil, es necesaria. Es importante garantizar la autonomía de las personas con discapacidad visual, por ello la correcta señalización en las puertas de las habitaciones es indispensable.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es aconsejable la utilización de sistema de apertura de puertas en las habitaciones accesibles mediante el uso de tarjetas magnéticas, ya que son cómodas y facilitan la apertura de las mismas.
- Es aconsejable también que estas tarjetas se marquen, ya sea con un orificio o con una marca en relieve, como puede ser un sticker, a modo de indicación para que las personas con discapacidad visual sepan de que lado tienen que colocar la misma sobre la banda magnética.
- Contemplar el contraste de la puerta para su percepción por parte de personas con disminución visual.
- La información táctil estará a una altura de 1,00 y 1,20m como por ejemplo el número de la habitación en relieve.



5.3. *Ventanas*



5.3.a. La Dirección debería contemplar que sean de fácil apertura y deslizamiento, y que no invadan las áreas de circulación.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Aquellas ventanas que sean de un peso excesivo, o se dificulte su apertura, se presentan como un obstáculo para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Es necesario prever que no invadan los espacios de circulación, para evitar accidentes, como también contemplar el mecanismo, dirección de apertura, los herrajes y la altura de los mismos para que la ventana pueda ser utilizada por todos.

Por otro lado las personas que utilizan silla de ruedas necesitan un mayor espacio de maniobra para manipular las ventanas.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Existen en el mercado diversos tipos de ventanas, entre los que podemos mencionar:

- **Ventanas Abatibles:** Su apertura es similar a la de una puerta al exterior para proveer ventilación superior suave y controlada. Además, se cierran ajustadamente brindando un alto desempeño térmico y acústico.

Son de fácil manipulación y mantenimiento. El espacio de barrido de las hojas debe quedar fuera de las zonas de circulación.



- **Ventanas Corredizas:** Compuesta por dos o más hojas practicables por traslación horizontal en su plano sobre guías o carriles horizontales, que al abrirla quedan superpuestas permitiendo el control de apertura. Las ventanas corredizas tienen la ventaja de ocupar sólo el plano en el que se mueven, asegurando que no se invadan los espacios de circulación.



- **Ventanas Pivotantes o Giratoria:** Son ideales en situaciones donde el acceso al exterior está limitado, como en el caso de edificios de múltiples pisos. Su operación permite que el bastidor gire 180° fuera del marco de la ventana. Las ventanas giratorias dobles han sido diseñadas para operar sin el poste central con el fin de no obstruir la vista cuando están abiertas.

Se debe contemplar que el barrido de las hojas no invada los espacios de circulación. Este tipo de ventana por lo general son de gran tamaño por lo tanto se debe contemplar su peso para la manipulación de la misma.



- **Ventanas Guillotina:** Este tipo puede presentarse como simple o doble, están compuestas por una ó dos hojas móviles en dirección vertical para proveer ventilación. Al igual que las corredizas, garantizan que no se invada el espacio de circulación. Se debe tener en cuenta que el herraje o sistema de apertura no presenten alturas mayores a 1m.

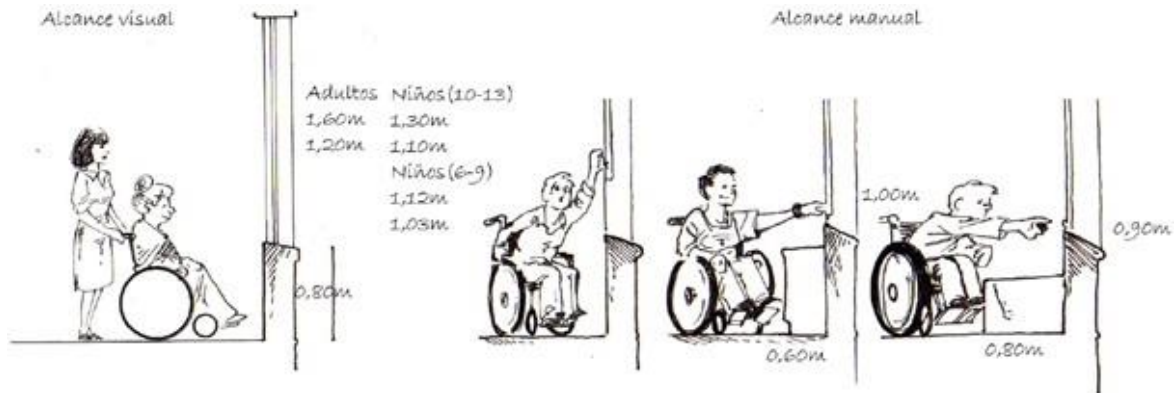


- **Ventanas de Proyección:** Se abren hacia el exterior desde la base proporcionando una ventilación suave y controlada. Por otro lado ofrecen una protección contra la lluvia y se cierran ajustadamente brindando un desempeño térmico y acústico. Se debe prever que su apertura no invada espacios exteriores de circulación.





Es importante que se garantice el alcance manual de los mecanismos de apertura y el alcance visual al exterior desde la ventana. Para ello es necesario tener en cuenta el ángulo de visión de 30°, desde diferentes posiciones.



5.3.b. La Dirección debería contemplar que el herraje de accionamiento sea tipo manija, debe evitarse especialmente las de tipo esféricas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los usuarios con discapacidad motriz pueden presentar en sus miembros superiores cierta falta de fuerza tanto en los brazos como en las manos, esto dependerá del grado y tipo de discapacidad de cada persona, por lo que un mecanismo de acción tipo picaporte o esférico se presentan como una dificultad para poder abrir o cerrar una ventana.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se recomienda la utilización de herrajes tipo manija, ovalo, pasadores, o similares, que permiten la fácil manipulación por parte del usuario.



Conexión con la Directriz 5.2.e.- Puertas de Áreas Comunes y Habitaciones Accesibles.



5.3.c. La Dirección debería disponer los herrajes a una altura no mayor de 1,00m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es habitual que las ventanas se dispongan a una altura desde la parte inferior a 0,80m por lo que los herrajes para accionar las ventanas queden a una altura de 1,20m. Esta altura resulta inconveniente principalmente para las personas de baja talla y aquellas que se movilizan en sillas de ruedas.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Si bien la Directriz indica que los herrajes estén a una altura no mayor a 1,00m, se recomienda para construcciones preexistentes contemplar un rango entre 0,85m y 1,10m para las modificaciones.

En construcciones nuevas se deberá tener en cuenta este rango para su aplicación.



5.3.d. La Dirección debería contemplar que el herraje debe contrastar de las hojas de la ventana.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La falta de contraste entre el marco y el herraje de la ventana dificulta la visualización por parte de las personas con disminución visual, a su vez puede ocasionarle cierto inconveniente

en caso de ser necesario accionar la ventana de manera rápida ante una eventualidad o emergencia.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 10.2.- Contraste.



5.3.e. La Dirección debería evitar anteponer elementos que impidan la posibilidad de alcance y control manual. (Por ejemplo: escritorios, maceteros, mesas ratonas, etc.)

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es común encontrar debajo de las ventanas en espacios comunes, maceteros, escritorios o mobiliario similar, muchas veces esto se repite en las habitaciones de los alojamientos turísticos donde se colocan objetos de decoración y/o mobiliario.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Es recomendable dejar libre el espacio debajo de las ventanas en las habitaciones accesibles ya que cualquier objeto que se disponga impide el alcance y control de manera fácil y cómoda.



5.3.f. La Dirección debería en caso de existencia de cortinas o doble cortinado, prever que las mismas sean de fácil deslizamiento.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Generalmente las cortinas en las habitaciones de los alojamientos turísticos se colocan en relación al mobiliario para acompañar la estética de las mismas.

Con frecuencia se encuentran los dobles cortinados, en los cuales se utiliza una tela liviana y una de fondo algo más pesada y rígida que la primera, esta última es de material vinílico (cortina black out por ejemplo), que muchas veces resulta difícil de deslizar dado su peso y material.

Contar con un sistema de operatividad de fácil accionamiento, a una altura adecuada para que todos puedan manipular la cortina cuando lo deseen, evitará inconvenientes y proporcionará al usuario mayor comodidad dentro de la habitación.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Existen distintos tipo de cortinas, tradicionales, dispuestas sobre un barral, de deslizamiento horizontal, tipo romanas que se accionan con un cordón, y de deslizamiento vertical, plisadas que se pliegan sobre si, enrollables, entre otras.

Se debe tener en cuenta que la cortina que se utilice sea de fácil deslizamiento, para ello prever que el sistema que se utilice para su operatividad (cordón, polea, varilla, etc.) se prolongue hasta una altura que al medirla desde el suelo no sea mayor a 1,00m. De esta manera se garantiza que todas las personas puedan manipular la cortina cuando lo deseen.



En los casos que la cortina sea pesada, de operatividad manual y sin ningún tipo de sistema para abrir o cerrar la misma, se recomienda que se pueda sujetar mediante un lazo con belcros a los extremos.



En el caso de existir doble cortinado, se puede utilizar un doble barral para aligerar el peso al momento del desplazamiento

5.4. Solado / Piso

Los solados/pisos deben garantizar la transitabilidad de todas las personas de manera cómoda y segura, tanto en el exterior del establecimiento, como en todos sus recorridos internos.



5.4.a. La Dirección debería prever tanto en solados interiores o exteriores, el uso de materiales antideslizantes, sin resaltos ni elementos que provoquen el tropiezo de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Contar con solados antideslizantes favorece a la seguridad en la autonomía del desplazamiento de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Se deberá prever que el solado tenga carácter antideslizante en seco y en mojado.

Por otro lado se deber contemplar que los recorridos no presenten obstáculos, como pueden ser los resaltos o pequeños desniveles, lo que ocasiona el tropiezo en todas las personas.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Existen distintos tratamientos químicos que contribuyen a la obtención de un solado antideslizante, dicho tratamiento sirve para solados interiores como para solados exteriores.

Es recomendable para los solados exteriores o caminerías, que los mismos sean de alisado de cemento bien compactado. En los casos que se utilice cerámica prever tratamiento antideslizante y que las juntas queden enrasadas evitando resaltos diferentes a los del propio material.



5.4.b. La Dirección debería prever que los solados exteriores tengan una pendiente lateral al sendero del 2% para el escurrimiento del agua.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es habitual, en los solados que no cuentan con dicha pendiente, la acumulación de agua. Esto resulta un peligro para aquellas personas que se movilizan con algún tipo de ayuda técnica, (andador, muletas, etc.) por la falta de adherencia que se produce en suelos mojados.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Se debe prever el tipo de material a emplear para la realización del solado y el sistema de desagote que favorezca al escurrimiento del agua.



5.4.c. En las áreas comunes y en las habitaciones accesibles, la Dirección debería evitará la colocación de alfombras.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las alfombras producen mayor rozamiento al transitar sobre ellas, por lo que las personas con discapacidad y/o movilidad reducida deben realizar un mayor esfuerzo en su marcha habitual, como en el caso de las personas que rozan el suelo con sus pies al caminar.

Las alfombras que no están sujetas al suelo se levantan al paso de las personas que se movilizan en sillas de ruedas, y es habitual que las mismas se enreden entre las ruedas.

Fijar las alfombras al suelo mediante cintas adherentes, red de goma antideslizante, u otros sistemas, brinda mayor seguridad a las personas con movilidad reducida cuando apoya el bastón o sus muletas sobre la misma, evitando que la alfombra se mueva o se produzca algún pliegue.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



En caso de existir, deben ser de pelo cortado a fin de que puedan transitar sin inconvenientes las personas en sillas de ruedas y/o con movilidad reducida.

- Las alfombras movibles deberán ser fijadas al suelo con una red antideslizante de goma o con cinta adhesiva de doble cara.

6. HABITACIONES ACCESIBLES

Las habitaciones de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida deben ser diseñadas para poder cubrir al máximo las distintas necesidades que presentan las diferentes discapacidades, de esta manera hablamos de las habitaciones accesibles.

Se puede contemplar que una habitación cubra con los requisitos de accesibilidad para las discapacidades motrices, donde se puntualiza más sobre las reformas y/o modificaciones desde lo arquitectónico y el mobiliario. Mientras que para cubrir las necesidades de las discapacidades sensoriales, como la visual o la auditiva, se puede pensar en una habitación que cuente con la señalización, la iluminación y la implementación de las tecnologías adecuadas, sin tener que realizar las reformas que se necesitan para brindar el confort adecuado para la discapacidad motriz y/o movilidad reducida.

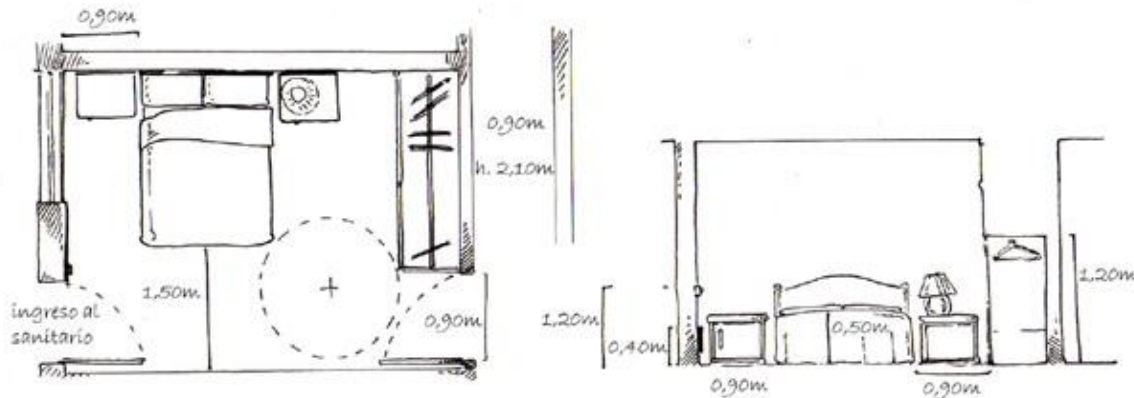
Así el alojamiento turístico podrá optar por tener una habitación que cubra todas las necesidades, o bien, tener distintas habitaciones que se adapten a las distintas discapacidades.

En muchos casos las habitaciones accesibles son consideradas como tal, por el sólo hecho de ser amplias. Hay que tener en cuenta que esto no basta, ya que en ocasiones no contemplan otros elementos, como ser el ancho de puertas, alturas de paso, baños accesibles, tecnología, mobiliario, entre otros, que hacen que sea realmente accesible. En muchos casos la disposición del mobiliario como los elementos de comunicación transforman una habitación inaccesible en accesible.



Tener una habitación accesible, no significa que las soluciones a proponer tengan que ser ortopédicas, que hagan que una habitación de un alojamiento, se convierta en una habitación de hospital. El objetivo es tener habitaciones para todos, con propuestas de diseño y confort.

Acudir a la tecnología y las nuevas tendencias en el diseño permitirán tener habitaciones que admitan el uso de todos los potenciales visitantes.



6.a. La Dirección debería prever que las habitaciones accesibles se ubiquen en planta baja o próximas a ascensores.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



Uno de los motivos por los cuales es importante ubicar las habitaciones accesibles en los sectores mencionados en la directriz, es porque de esta manera se facilita el camino a aquellas personas con movilidad reducida, disminución visual o ceguera, acotando la circulación y el espacio de adaptación hasta la misma.



Esta situación también es favorable en el caso de un siniestro, agilizando la evacuación de los usuarios.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



En aquellos casos donde la posibilidad de adaptar la habitación sea en un primer piso, y el alojamiento no posea ascensor, una solución viable sería la incorporación de una plataforma elevadora, ya que la misma, no requiere de un gran espacio para el sistema elevador, pudiéndose colocar en un área reducida, siempre y cuando las condiciones edilicias lo permitan.



Conexión con la Directriz 4.4.- Plataformas

Cocina / kitchenette



Si bien en las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos, no se ha incluido una directriz específica en referencia a cocinas o kitchenette, si se ha incorporado en este Manual de Aplicación, dado que una gran cantidad de alojamientos turísticos poseen habitaciones o departamentos con estas características.



6.a.1. En los alojamientos turísticos donde se cuenten con sectores de cocina, las medidas y la disposición de las mismas deberán contemplar la utilización y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

a

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Muchos alojamientos turísticos brindan sectores de cocina/kitchenette dentro de la habitación o departamento, como también en áreas comunes. Este servicio al huésped permite brindarle mayor autonomía en la estadía y economizar los gastos en el destino.

Las sugerencias que se brindan en este Manual de Aplicación, son prácticas, económicas y sencillas de aplicar en los alojamientos turísticos, para que las personas con discapacidad y/o movilidad reducida puedan hacer uso independiente y autosuficiente del mismo.

Es común encontrar que estas cocinas o kitchenettes, no estén en ambientes separados, sino más bien integrados al living comedor, diferenciados generalmente por una barra/desayunador.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DIRECTRIZ

- Los accesos y la puerta de ingreso a las cocinas / kitchenettes deben ser accesibles.



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles



- Se debe contemplar la altura de las alacenas considerando que las mismas no estén a una altura mayor de 1,40m.
- Es recomendable utilizar aquellas barra/desayunador que separa los ambientes y suelen contar con estantes, para guardar los utensillos de cocina más utilizados, ya que la altura de los mismos por lo general nunca supera el 1,40m.
- Se tendrá la precaución de que en caso de que sea ocupada por una persona con discapacidad motriz, disponer allí los utensillos e implementos de cocina más usados.



Contemplar que la dirección de apertura de la heladera y/o el horno queden en una posición de fácil acceso y manipulación para una persona con discapacidad y/o movilidad reducida.

- Se deberá tener en cuenta la circulación de la persona en silla de ruedas dentro del espacio de la cocina. Para ello se deberá garantizar un giro de diámetro no inferior a 1,50m sin inconvenientes permitiendo el cambio de dirección de la persona en silla de ruedas.



Conexión con la Directriz 7.1.4.- En relación a las dimensiones interiores

- Es recomendable, cuando las dimensiones de la cocina lo permitan, instalar la bacha lavaplatos empotrada en una mesada, sin puertas por debajo, lo cual le permitirá al usuario con discapacidad motriz mayor aproximación y comodidad para manipular el grifo, ya que este puede instalarse frontalmente, en forma similar que en los sanitarios.



Conexión con la Directriz 7.1.7.- En relación al lavatorio

- Es recomendable el uso de grifería de tipo palanca con una rótula (monocomando) o de accionamiento automático o por presión, evitando la grifería de tipo esférica que dificulte su manipulación. También es conveniente que la grifería tenga control termostático de la temperatura del agua, el cual se podrá incorporar al grifo o a la instalación, para evitar problemas de quemaduras. Tener en cuenta que la cañería del desagüe del lavado sea de material aislante. Quienes tienen baja sensibilidad en miembros inferiores corren riesgo de quemaduras en las piernas al aproximarse con sillas de ruedas.



Conexión con la Directriz 7.1.8.- En relación a la grifería

- Muchas veces por cuestiones de poco espacio se coloca el horno microondas, arriba de las heladeras o a la altura de las alacenas, resultando imposible de alcanzar por una persona en silla de ruedas.
Se recomienda que se ubique en la mesada o barra/desayunador, o a una altura que no supere 1,40m.
- En el caso de las personas que realicen tareas de manera sentada, se debe tener en cuenta que por cuestiones de comodidad y seguridad generalmente utilizan sólo las hornallas delanteras de la cocina.



Pequeños electrodomésticos de cocina como, batidoras, procesadoras u otros elementos, ayudan en cierta manera a suplir la falta de movilidad de los miembros superiores, brindando mayor independencia y autonomía de las personas con discapacidad a la hora de realizar tareas de cocina. En el caso del horno microondas por ejemplo, evitará que más de una vez el usuario requiera de la utilización de la cocina.



Se deberá contemplar que las cocinas a gas no estén junto a las ventanas, ya que podría apagarse el fuego y provocar un accidente. Si no hay posibilidad de otra ubicación se le advertirá al usuario que se asegure mientras cocine que la ventana permanezca cerrada



Para el caso de cabañas o Apart Hotel, que ofrezcan servicio de cocina o kitchenette se deberá incorporar un detector de gases, conectado a las alarmas sonoro-luminosas.



Conexión con la Directriz 12. - Protección contra Incendio y Alarmas.



Una disposición del mobiliario de cocina recomendable, es aquella donde todos los elementos están en una misma línea, cocina, mesada, horno, etc. De esta manera se optimiza el espacio y la circulación dentro de la misma ya que se puede acceder a todos los artefactos de frente, garantizando un giro en un diámetro no inferior a 1,50m para los usuarios de silla de ruedas.



En caso de existir cajoneras donde se guarden los utensillos de cocina, se recomiendan que los cajones dispongan de un tope para que no puedan caer, y rodamientos para que la fuerza empleada sea mínima.



Para aquellos alojamientos que no puedan cumplir con esta directriz se recomienda que, ante la necesidad de uso por parte de una persona con discapacidad y/o movilidad reducida, el mobiliario en general pueda reubicarse de manera tal que se generen espacios accesibles para la utilización de los artefactos electrodomésticos, como por ejemplo, horno microondas, heladera, etc.



6.b. La Dirección debería contemplar que el ancho mínimo de circulación sea accesible

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El ancho de circulación en los pasillos se fija a partir de la intensidad del uso y del promedio de usuarios.

Así mismo es importante que su ancho sea constante a lo largo de todo el recorrido, debiendo tener en cuenta las necesidades dimensionales, de por ejemplo una persona en sillas de ruedas ya que requiere de espacios de mayor amplitud para maniobrar.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ****Conexión con la Directriz 5.1.- Pasillos**

- Los muebles deben ser sólidos y estables ya que el usuario puede emplearlos en determinados momentos como apoyo. Las patas de las mesas, sillas u otros muebles no presentarán protuberancias ni aristas vivas que puedan comprometer la seguridad de las personas con disminución visual.

Se debe contemplar que el mobiliario no impida o dificulte la circulación dentro de la habitación o pasillos.



6.c. La Dirección debería contemplar que el ancho mínimo libre de paso de las puertas sea accesible.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

El ancho libre o luz de paso mínimo que permite el acceso a una persona en silla de ruedas, es de 0,80m, lo que se logra con las puertas comerciales de 0,90m.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.



6.d. La Dirección debería contemplar que el espacio de aproximación anterior y posterior a las puertas sea accesible.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El espacio libre de aproximación o de apertura y de cierre de las puertas varía en función de la forma en que se realiza el acercamiento y del tipo de apertura de la puerta.

Las personas que utilizan silla de ruedas necesitan un mayor espacio de maniobra para manipular las puertas.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles



6.e. La Dirección debería contemplar que los sanitarios sean accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Todas las habitaciones accesibles deberán contar con un sanitario accesible. Las habitaciones pueden ser adaptadas a distintas discapacidades y es fundamental que el baño sea coherente con ello.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 7.2.- Sanitarios de las habitaciones accesibles.



6.f. La Dirección debería contemplar que el solado/piso sea accesible.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Que el solado sea accesible significa que no tenga resaltos ni relieves tales que impidan que circule una persona con discapacidad y/o movilidad reducida. También tendrá que contemplarse que el mismo sea antideslizante en seco y mojado.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 5.4.- Solado/piso



6.g. La Dirección debería prever que la altura mínima de paso sea de 2,10m.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Es importante que se eviten colocar elementos a una altura menor a 2,10m, como lámparas

colgantes, carteles, parlantes, estantes, entre otros, en los pasillos y dentro de las habitaciones ya que generan peligro para las personas con discapacidad visual.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

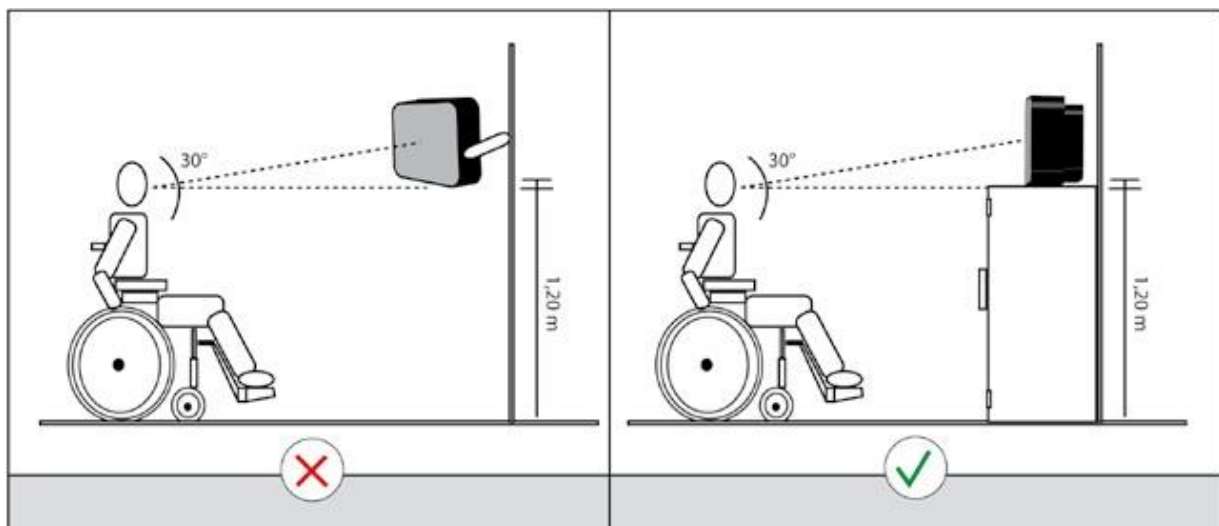


Conexión con la Directriz 5.1.- Pasillos

- El televisor tendrá que ser ubicado en un lugar en el cual no exista ningún obstáculo de visión entre el espectador sentado o recostado en la cama y la pantalla.

Al mismo tiempo se tendrá que contemplar que el mismo no se convierta en un obstáculo para la circulación dentro de la habitación, considerando la circulación horizontal, como aquellos televisores en soportes aéreos que se presentan como un elemento colgante no detectable por personas con discapacidad visual.

La altura recomendada hasta la base del televisor no deberá ser mayor a 1,20m, teniendo en cuenta que el campo visual es de 30° aproximadamente.





6.h. La Dirección debería contemplar que las camas tengan una altura de 0,50m y sean accesibles desde ambos laterales.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Garantizar el acceso por ambos laterales de la cama permite que las personas con discapacidad puedan elegir el lado que les resulte más cómodo y sencillo para realizar la transferencia a la misma.

Contemplar que la altura de la cama no supere la indicada garantiza el acceso de todas las personas, principalmente se le brinda más comodidad a los usuarios de silla de ruedas, ya que no se presenta como obstáculo la diferencia de altura entre la silla y la cama, y a su vez resulta accesible para las personas de baja talla.

B

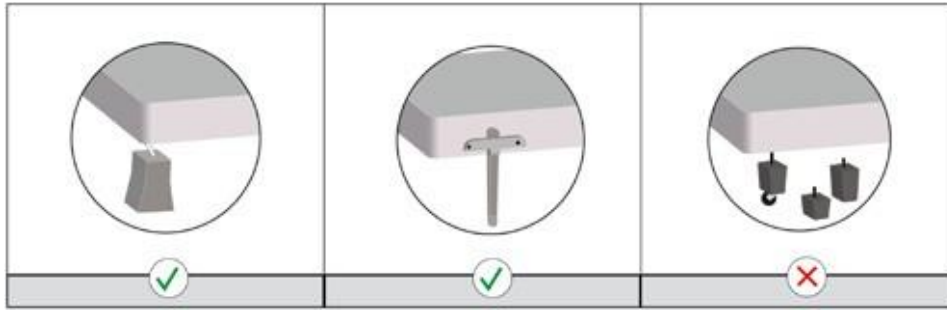
SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Existen distintos modelos de alzas para regular la altura de la cama y así obtener la recomendación en esta Directriz. A su vez resultan prácticos aquellos modelos que permiten modificar la elevación de la misma en caso de ser solicitado por el usuario. El mercado ofrece gran variedad de alzas; se puede encontrar de altura establecida o variable, como también fijas o con ruedas, aunque estas últimas no deben colocarse porque podría producirse el desplazamiento de la cama y provocar la caída del usuario.



En el caso de las alzas ajustables la altura que se puede alcanzar varía entre 0,11m y 0,31m y para los otros modelos de alzas puede ir desde 0,075m a 0,11m.



Alza fija - Alza ajustable - Alza fija y con ruedas



Otra sugerencia es cambiar el colchón manteniendo las características mencionadas pero de un espesor que permita cumplir con la altura de la cama sugerida.

- Deben tenerse en cuenta otros elementos que hacen accesibles las camas, como ser el colchón y las almohadas. Estos deben ser de densidad media, ya que si los colchones son muy blandos pueden generar dificultades al usuario para incorporarse.
- Por otro lado es recomendable considerar una cabecera no muy alta, ya que resulta útil a muchas personas con movilidad reducida, permitiéndoles agarrarse para acostarse o incorporarse.



En los casos que sólo se disponga de un espacio de aproximación lateral a la cama, se debería consultar al usuario cuál de los lados le es más accesible, y organizar el mobiliario según ello. En éste caso el procedimiento para el personal debe ser documentado



6.i. La Dirección debería disponer la instalación de alarmas sonoras y visuales.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las alarmas sonoras y visuales se colocarán para que las personas que tengan discapacidad visual o auditiva puedan saber cuando suena el teléfono, el timbre de la puerta o la alarma de incendios.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 12.- Protección contra incendio y alarmas.

- Los teléfonos que se instalen en las habitaciones que se destinen a las personas con discapacidad auditiva, además del aviso sonoro deberán tener un aviso luminoso.



Conexión con la Directriz 9.2.- Teléfono.



6.j. La Dirección debería colocar los interruptores y bases de enchufe entre 0,90m y 1,20m de altura y ser de color contrastante.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los interruptores deben ser de fácil detección y con posibilidad de ser alcanzados por personas en silla de ruedas o baja estatura. Favorece su uso aquellos interruptores que son de gran superficie, ya que su accionamiento es posible con poca presión y empleando distintas partes del cuerpo.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Muchas veces la mala ubicación de los interruptores se transforma en un obstáculo para el usuario. No sólo debe tenerse en cuenta la altura sino también su ubicación dentro de la habitación.



Se recomienda la colocación de un interruptor general al alcance de la persona desde la cama, ya que de esta manera podrá encender y apagar todas las luces de la habitación simultáneamente.



El mercado ofrece una variedad de modelos, tamaños, colores y diseños que permiten aplicar esta directriz sin dificultades.



6.k. La Dirección debería prever que las puertas de los armarios sean corredizas y que los cajones dispongan de un tope para que no puedan caer. Además, rodamientos para que la fuerza empleada sea mínima.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

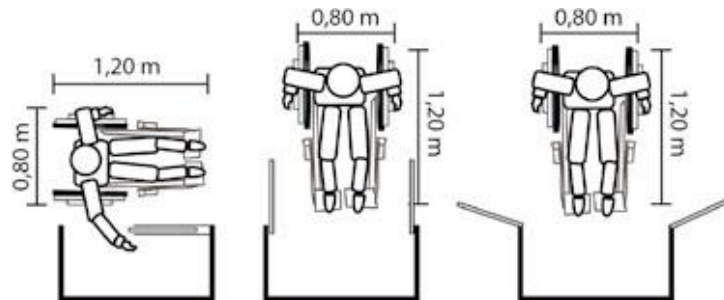
Este tipo de puertas garantizan que no se invadan los espacios de circulación optimizando el uso del espacio existente.

A su vez contar con rodamientos en los cajones favorece que las personas que tienen movilidad reducida en los miembros superiores puedan hacer uso de ellos sin grandes esfuerzos. El tope en los cajones evita posibles accidentes.

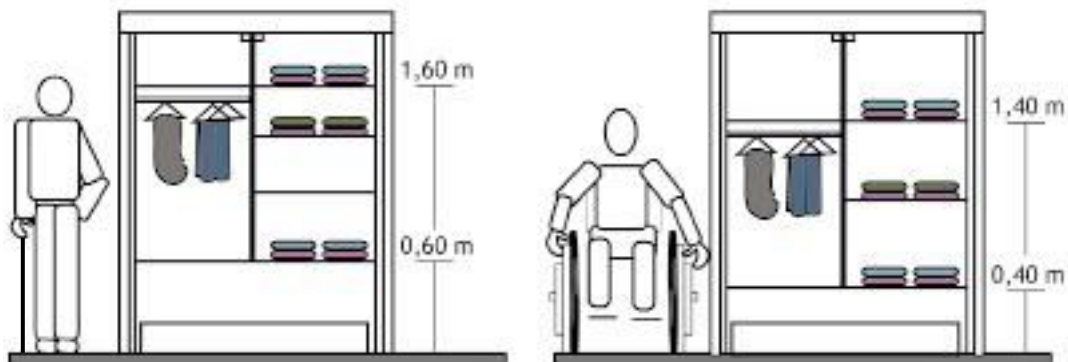
B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Si bien se sugiere que las puertas de los armarios de las habitaciones accesibles sean corredizas, ya que facilita el desplazamiento de las mismas, existe la posibilidad de colocar puertas plegables o abatibles a 180°, para poder garantizar la accesibilidad. Se debe considerar en estos casos que los espacios de circulación sean accesibles.

- En relación a los armarios y cajoneras, debe preverse frente a ellos un área de aproximación libre de obstáculos, para permitir el uso a personas con discapacidad motriz. La aproximación puede ser frontal, con un ancho de 0,80m x 1,20m de profundidad, o lateral, con un ancho de 1,20m y 0,80m de profundidad.



- Las cajoneras deben tener un tope, para que al momento de la apertura no caigan sobre la persona, evitando así posibles accidentes. Por otro lado el sistema de apertura debe ser de fácil rodamiento.
- La profundidad del armario no puede superar los 0,60m, ya que una profundidad mayor no puede ser abarcada por una persona con discapacidad motriz o de baja talla. En relación a la altura, los rangos de alcance para una persona con movilidad reducida están entre los 0,60m y 1,60m y para una persona con discapacidad motriz o baja talla entre 0,40m y 1,40m.



- El armario de la habitación deberá tener un colgador con perchas a 1,40m y de ser posible, con otro colgador a una altura de 1,60m. Es recomendable que los armarios tengan, además de perchas convencionales, otras con bastón, que son fáciles de alcanzar por personas de talla baja o con discapacidad motriz.
- En el caso que la habitación tuviera caja fuerte, ésta se ubicará a una altura no mayor a 1,40m. Debe preverse, frente a las mismas, un espacio libre de aproximación. El sistema de apertura y cierre dispondrá de números en relieve.



6.1. La Dirección debería prever que las ventanas sean accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para que una ventana se considere accesible debe cumplir con ciertos requisitos. La misma debe permitir el acceso visual a personas de baja talla y personas en silla de ruedas, los herrajes de accionamiento deben ser de fácil manipulación y no tendrán que existir obstáculos que impidan el acercamiento a la misma.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Si la habitación contemplara en su diseño puertas-ventanas para conectarse con el exterior (balcón, terraza), el ancho mínimo de paso será de 0,80m y el marco estará embutido en el suelo a fin de que no exista ningún tipo de obstáculo de paso entre el solado de la habitación y el exterior.



Conexión con la Directriz 5.3.- Ventanas



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.

7. SANITARIOS ACCESIBLES

El sanitario es un espacio imprescindible en el alojamiento turístico. Este espacio debe permitir el acceso, la movilidad interior y su uso por todas las personas. En los sanitarios de espacios comunes, al menos uno deberá ser accesible, mientras que en las habitaciones accesibles corresponderá tener un sanitario accesible.

7.1. Generalidades

Crear que un sanitario accesible se relaciona con “discapacidad” es un grave error; es accesible cuando puede ser utilizado por todos.

El sanitario es un espacio que tiene la particularidad de ser empleado en absoluta privacidad. Es por ello que garantizar la seguridad y el confort mediante diseños adecuados, sin restringir la autonomía de cualquier usuario, es una premisa fundamental a cumplir.

Los artefactos sanitarios y los accesorios, deben tener dos cualidades: fortaleza y durabilidad. La fortaleza implica que el usuario pueda asirse o apoyarse con todo el peso de su cuerpo, por ello, para que esta cualidad pueda garantizarse, es muy importante prestar atención a las fijaciones y al mantenimiento periódico de los artefactos y accesorios.

La durabilidad se puede garantizar con la colocación de materiales de buena calidad y su apropiado mantenimiento, ya que los artefactos y accesorios están más expuestos debido a la utilización de ayudas técnicas (sillas de ruedas, andadores, etc.).

7.1.1. En relación a los accesos de los sanitarios



7.1.1.a. La Dirección debería contemplar que el recorrido hasta los mismos sea accesible.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se debe garantizar que los recorridos hacia los sanitarios, tanto los de uso común como los de las habitaciones accesibles, no presenten obstáculos en las circulaciones horizontales ni verticales para así asegurar el libre tránsito favoreciendo a la autonomía de las personas con discapacidad hasta el mismo.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.1.- Pasillos.



7.1.1.b. La Dirección debería prever que no existan desniveles de piso o escalones en los accesos ni dentro de los mismos.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En ocasiones, el sector de la ducha es delimitado por un desnivel y/o zócalo, para evitar que el agua no se disperse por el resto del sanitario, aunque tenga pendiente para escurrimiento. Esta situación puede provocar inaccesibilidad, dificultad y/o accidentes durante el uso.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- El escurrimiento debe garantizarse con una pendiente del solado de 2%, desde todos los lados del sector de ducha hacia el desagüe.
- En el caso de existir un zócalo preexistente, de una altura inferior a 0,05cm, es posible salvar este obstáculo, redondeando los bordes y nivelándolo con el piso, utilizando pastinas contrastantes.

- Si el desnivel fuese a causa de las instalaciones de desagües preexistentes, que al embutirse en el contrapiso genera un escalón en el acceso al baño, se podrá colocar o construir una rampa, siempre que el espacio lo permita.



Conexión con la Directriz 4.2.- Rampas



7.1.1.c. La Dirección debería prever un espacio de aproximación anterior y posterior a las puertas de 1,20m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Contar con este espacio de aproximación libre de obstáculos garantiza que las personas con discapacidad motriz que utilizan ayudas técnicas, como sillas de ruedas, bastones, andadores, etc. puedan entrar y salir de manera cómoda, sin esfuerzos y por sus propios medios.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.

7.1.2. En relación a las puertas de ingreso



7.1.2.a. La Dirección debería prever que las puertas sean accesibles.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Contemplar que el ancho de las puertas, el peso de las mismas, el sistema de apertura y de cierre, la señalización, entre otros, garantice la autonomía en el uso por parte de personas con discapacidad.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.



7.1.2.b. La Dirección debería contemplar en todos los casos que abran hacia afuera o sean corredizas.

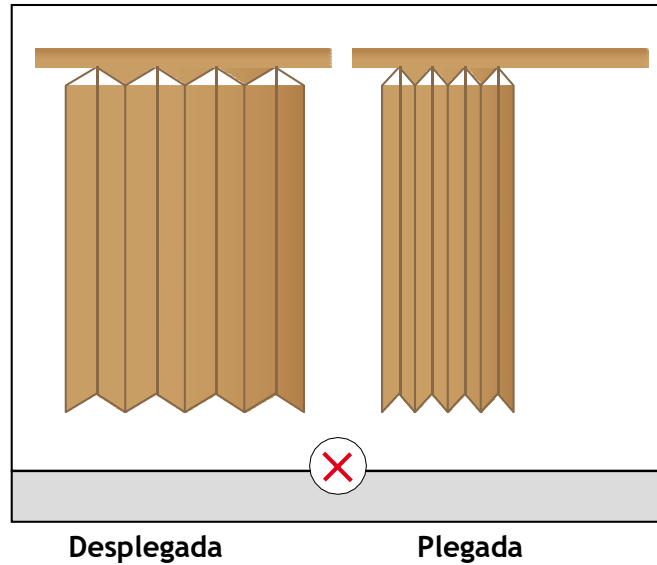
A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En los casos de sanitarios específicos para personas con discapacidad, se debe contemplar que las puertas de ingreso abran hacia afuera para permitir el radio de giro de una silla de ruedas en el interior del mismo.

En aquellos casos que se presente un módulo de sanitario para personas con discapacidad dentro del los sanitarios de uso común, la puerta que deberá abrir hacia afuera será la del módulo específico.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- En este Manual de Aplicación se hace referencia como recomendación a las puertas corredizas tipo placa que son embutidas o empotradas en la pared, no a las puertas corredizas plegables que se repliegan sobre si mismas para ser abiertas, ya que al abrirse resta espacio de circulación convirtiéndose en un obstáculo.

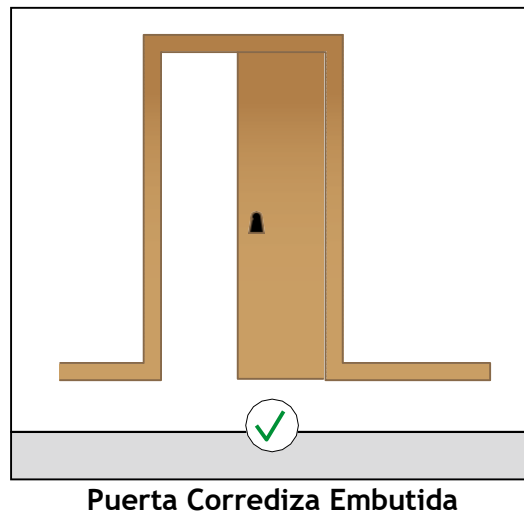


- Las puertas corredizas que se empotran a la pared suelen ser una gran solución por un mejor aprovechamiento del espacio.



En caso de no poder embutirse la puerta a la pared, como opción, se evaluará la colocación de una puerta corrediza que se ajustará a una guía o riel externo, ubicada en la parte superior, evitando cualquier obstáculo a nivel de piso.

Esto favorece a la asistencia en el caso que se produzca algún inconveniente (por ej. que la puerta no se deslice), para que se pueda asistir desde afuera.





Puertas con Sistema de Rieles Externos



Si existiese algún caso en el cual no se pudiese realizar el abatimiento de la puerta hacia el exterior y no se pudiera colocar una puerta corrediza, deberá asegurarse que el barrido de la misma, hacia donde abra la puerta, no invada el área de giro, 1,50m, de la persona en silla de ruedas ni los espacios destinados para la transferencia a los artefactos.



7.1.2.c. La Dirección debería contar con un ancho libre mínimo de 0,90m

En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS, en relación a la directriz 7.1.2.c. que “las puertas tengan un ancho libre de paso de 0,80m, lo que se logra con una puerta comercial de 0,90m”. El ancho libre de paso es el mínimo necesario que permite, sin dificultad, el paso a la persona con silla de ruedas. Debemos tener en cuenta que las puertas deben poder abrirse en por lo menos un ángulo de 90°, sin obstáculos que dificulten la apertura correspondiente.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Tener en cuenta que una puerta corrediza (no plegadiza) requerirá siempre menos espacio.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Una puerta corrediza para la aplicación de esta directriz resulta una buena opción, principalmente porque no invade el espacio libre de circulación existente. A su vez optimiza los espacios cuando estos son reducidos, o cuando existe un antebañ.
- Es importante contemplar que el deslizamiento de la puerta corrediza no presente dificultades en su recorrido, esto dependerá de la correcta instalación, del mantenimiento y su limpieza.



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.

7.1.3. En relación a los solados/pisos



7.1.3.c. La Dirección debería contemplar que sean antideslizantes

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los solados antideslizantes son un gran aporte en relación a la seguridad y prevención de accidentes dentro de un sanitario.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- En el mercado existen distintos tipos de cerámicas que cumplen con esta condición, o tratamientos químicos para el mismo fin.
- En los casos de solados preexistentes se deberá contemplar la realización de algún tratamiento químico para generar dicho solado, al menos el sector de ducha.
- Es importante que el solado tenga acabado mate y sin brillo, para evitar deslumbramientos, principalmente para aquellas personas con discapacidad visual que conservan cierto resto visual que en lugares muy iluminados, como los sanitarios, al refractarse la luz en el piso puede producirle una ceguera temporal.



Conexión con la Directriz 5.4.- Solado/piso.

7.1.4. En relación a las dimensiones interiores



7.1.4.a. La Dirección debería garantizar un espacio que permita el giro de una silla de ruedas en un diámetro no inferior a 1,50m. libre de obstáculos y fuera del área de apertura de la puerta.

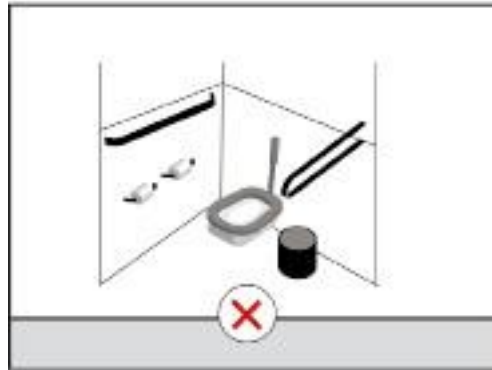
A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se debe prestar atención a la distribución de elementos dentro del sanitario, de manera que los mismos no invadan los espacios de transferencia y giro para las personas usuarias de silla de ruedas.

Cabe recordar que la apertura de la puerta hacia el exterior contribuye mucho para el espacio de giro necesario.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Se debe prestar atención a la distribución de elementos dentro del sanitario para que no obstaculicen la circulación y el giro de una silla de ruedas, como ser cestos de basura.



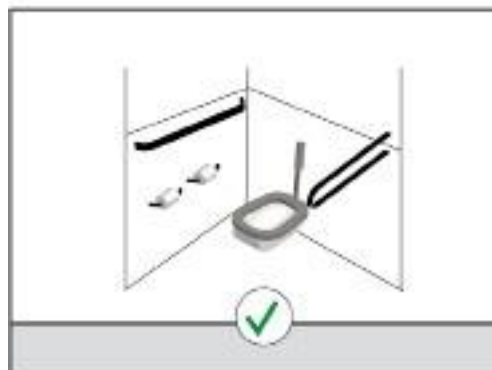
En este caso el cesto de basura está mal ubicado



Cuando los sanitarios son pequeños, los lavamanos esquineros son una buena opción para ganar mayor espacio



Los inodoros tipo ménsula, son una buena opción para facilitar el radio de giro de una silla de ruedas cuando no hay espacio suficiente, ya que el apoyapies de la misma puede pasar por debajo del inodoro. Lo importante en estos casos es garantizar el mantenimiento y verificación de la fijación del artefacto. Sólo se desaconseja en los sanitarios de usos públicos ya que, en algunas ocasiones, suelen no tener el mantenimiento adecuado.



Inodoro tipo ménsula

7.1.5. En relación a los interruptores



7.1.5.a. La Dirección debería prever que los interruptores sean del tipo presión, de gran superficie, evitándose los de giro o palanca.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los interruptores a presión de gran superficie hacen posible que personas con movilidad reducida en sus miembros superiores puedan accionarlo sin que resulte un inconveniente, al contrario de los sistemas de giro y a palanca, que por lo general suelen ser pequeños y se presentan como un inconveniente para su manipulación.

A su vez que sean de gran superficie y contrastantes con la pared resulta de fácil detección para las personas con disminución visual y son útiles y prácticos en la utilización por parte de todos los usuarios

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Los interruptores deben ser de fácil detección y que puedan ser alcanzados por personas en silla de ruedas o baja talla.
- Favorece su uso aquellos interruptores que son de gran superficie, ya que su accionamiento es posible con poca presión y empleando distintas partes del cuerpo.

Hay que evitar los de giro, los de palanca y los de encendido automático con temporizador.



Conexión con la Directriz 6.J.- Habitaciones accesibles



7.1.5.b. La Dirección debería diferenciar cromáticamente la superficie donde se sitúen.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es importante tener en cuenta la diferenciación cromática de los interruptores en relación al color de la pared, a fin de que puedan ser detectados fácilmente por las personas con disminución visual.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Lo más práctico es colocar las tapas de los interruptores con diferencia cromática, no es necesario que sea de otro color resaltante sino que con que tenga una diferencia en la escala de color, como ser una escala con matices más oscuros o claros, es suficiente.

No es necesario que se compren, sino que se pueden pintar con una tonalidad diferente.



Conexión con la Directriz 10.2.- Contraste

7.1.6. En relación al inodoro

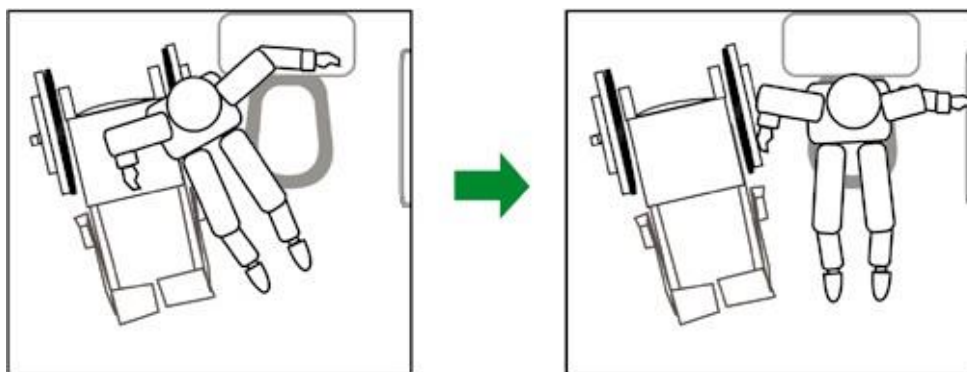


7.1.6.a. La Dirección debería permitir la transferencia al inodoro dejando como mínimo en uno de los laterales un espacio libre de 0,85m para poder acceder desde la silla de ruedas.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

El espacio de transferencia está destinado para que la persona usuaria de silla de ruedas pueda acercarse al artefacto lo máximo posible y así poder realizar de manera cómoda y segura la transferencia desde la silla al artefacto sanitario. Es importante que este espacio sea al menos sobre uno de los laterales del inodoro.

Tendrán que evitarse los espacios de transferencia que solo permitan un acceso frontal.



Transferencia desde una silla de ruedas

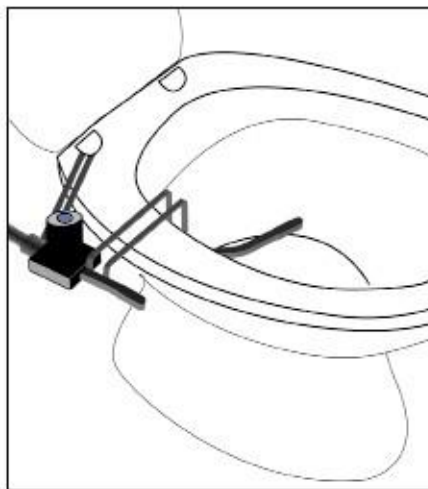
Prever este espacio también garantiza una adecuada asistencia a aquellas personas que requieren de ayuda para realizar dicha transferencia.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Cuando el espacio de transferencia no sea el adecuado para que una persona en silla de ruedas pueda realizar el pasaje al inodoro, una solución posible es remover el bidet generando el lugar para dicho traspaso. Éste puede ser reemplazado con el sistema bidematic que se incorpora al inodoro.

El sistema bidematic es una solución eficaz y de bajo costo, que favorece la autonomía y da mayor comodidad en la higiene diaria.



Inodoro con sistema bidemático incorporado

- Las fijaciones al piso deberán ser reforzadas a los efectos de poder soportar los traslados laterales de la persona, desde la silla de ruedas al inodoro, ya que se ejercen presiones sobre distintas partes del artefacto.
- Hay dos detalles de suma importancia en los cuales no se suele reparar. Uno es que el material de las tapas de los inodoros deben ser de madera y no plásticas, ya que se pueden romper o rajarse y con ello lastimar a personas que no tienen sensibilidad. El otro es que las fijaciones de las tapas con el inodoro deben ser metálicas y estar ajustadas firmemente, ya que muchas veces se usan plásticas que se suelen romper o salir con lo cual es muy probable que ocurran caídas o accidentes en los traslados desde la silla de ruedas al inodoro o viceversa.
- En general es importante tener en cuenta el contraste cromático, en relación a las paredes y el solado, a fin de facilitar la identificación del artefacto a las personas con disminución visual.



7.1.6.b. La Dirección debería colocar el plano del asiento del inodoro a una altura de 0,50m.

En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS que, en relación a la directriz 7.1.6.b.- “La Dirección debería colocar el plano del asiento del inodoro a una altura de 0,45m.”.

El plano del asiento del inodoro a una altura de 0,50m, aunque sea la recomendada internacionalmente, es ambigua ya que a favor tiene 2 puntos de importancia: uno es que la transferencia desde una silla de ruedas se realiza a una misma altura y la otra es que para las personas con movilidad reducida o adultos mayores con problemas en la cadera es mejor y mas fácil su incorporación desde el mismo.

Pero por otro lado tiene una gran desventaja que es que esta altura provoca que la persona una vez sentada quede con los pies en el aire y para una persona usuaria de silla de ruedas o con movilidad reducida esto implica un grado de inestabilidad importante que puede provocar un accidente o caída. Por lo cual la Directriz sugiere una altura de 0,45m.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Si bien el plano del inodoro tendrá que estar a una altura de 0,45m, muchas veces esta altura es incómoda para otros usuarios. Es conveniente por ello, considerar ayudas técnicas que permitan regular la altura del inodoro estándar, que tiene una altura de 0,35m y 0,40m.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Es posible que el usuario requiera elevar el asiento del inodoro para que sea adaptado a sus características particulares (adulto mayor o talla alta). Para ello existen los llamados elevadores de inodoro, que permiten ajustar el plano del mismo a distintas alturas e inclinaciones. Dependiendo el modelo, algunos permiten elevarlo entre 0,05m y 0,15m y soportan entre 100kg y 130kg de peso.



Elevador de inodoro



No deberán colocarse aquellos elevadores que traen incorporados apoyabrazos abatibles, ya que no se puede garantizar al usuario que soporte el peso que descarga en el apoyabrazos al hacer la transferencia.



Elevador de inodoro con apoyabrazos incorporado (no recomendable)



En los sanitarios de las habitaciones accesibles también puede ser funcional, una silla de baño, la cual puede ser usada tanto arriba del inodoro como para la parte de ducha. Dicha silla tiene 4 ruedas pequeñas las cuales se pueden trabar, respaldo, apoyabrazos rebatibles o desmontables y asiento tipo tapa de inodoro. Es importante que de implementar esta sugerencia se compre una silla de baño de buena calidad, en material antioxidante, con regatones o ruedas con trabas y asiento tipo tapa de inodoro, de madera o acolchado. La misma podrá guardarse en un lugar de uso común, y estará a disposición para ser ofrecida a la persona con discapacidad motora.



Silla de baño higiénica



7.1.c. La Dirección debería prever que el accionamiento del depósito sea mediante pulsador de gran superficie o palanca. La altura máxima de ubicación será de 1,10m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

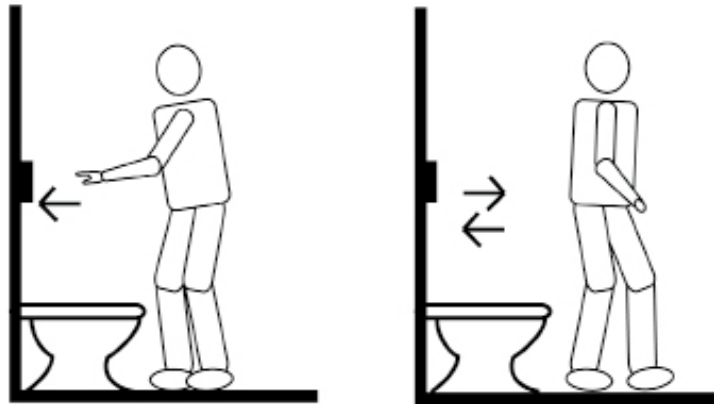
El mecanismo de descarga de los depósitos debe favorecer la utilización de las personas con movilidad reducida en miembros superiores. Y que su altura máxima permita el alcance de las personas de baja talla.

Es importante destacar que el buen funcionamiento de estos dispositivos dependerá de un mantenimiento adecuado.

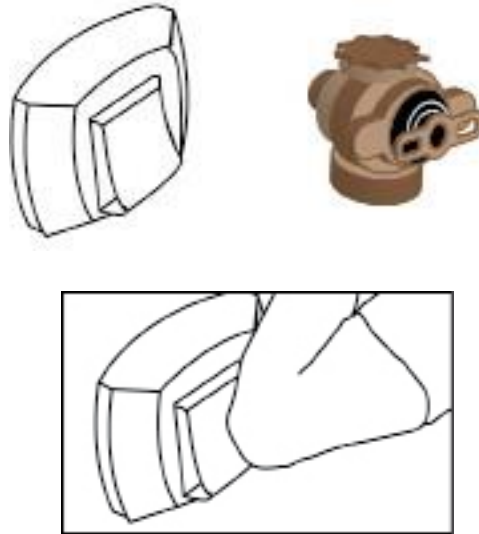
B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es posible accionar el flujo de agua del inodoro a través de un sensor de descarga automática.



- La colocación de válvulas de descarga conectadas a la red también es una buena opción ya que son de gran superficie, facilitando su accionar, y se adquieren fácilmente en el mercado.



Sistema de válvula de descarga

- Es recomendable que los pulsadores o las válvulas de descarga se encuentren a una altura máxima de 1,10m. y desplazados 0,30 m del eje del inodoro.

7.1.7. En relación al lavatorio

En general es importante tener en cuenta el contraste cromático, en relación a las paredes y el solado, a fin de facilitar la identificación a las personas con disminución visual.



7.1.7.a. La Dirección debería instalar lavatorios empotrados a las paredes (tipo ménsula), evitando el empleo de columnas para el soporte del mismo.

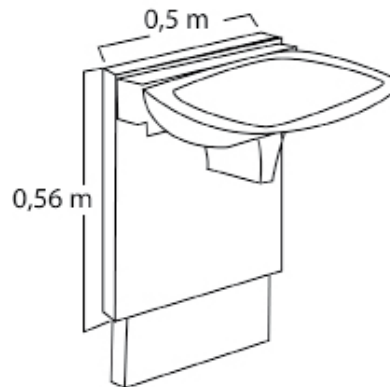
A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El lavatorio no tendrá pedestal, ni ningún elemento que impida su aproximación, a fin de liberar el espacio inferior para garantizar la aproximación frontal de personas con discapacidad motriz, usuarias de sillas de ruedas. Para poder adaptar el lavatorio a las distintas necesidades de los usuarios, los lavatorios regulables en altura son una posible solución.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Cuando las dimensiones del sanitario lo permitan, se recomienda instalar el lavatorio empotrado en una mesada, lo cual le permitirá al usuario colocar sus objetos personales cerca del lavatorio y manipular más fácilmente el grifo, ya que éste puede instalarse en forma frontal o lateral.
- El lavatorio deberá estar sólidamente anclado a la pared, ya que en ocasiones el usuario puede apoyarse y descargar su peso en el mismo.
- En caso de utilizarse una mesada, se recomienda que sus bordes sean redondeados, a fin de evitar accidentes a los usuarios.
- El mercado ofrece un lavatorio (lavabo) que cuenta con un mecanismo que permite modificar su posición y, de este modo, facilita el uso de todos los usuarios. El sistema de elevación varía, pudiendo ser neumático, eléctrico o manual. Las conexiones flexibles permiten la movilidad de los elementos de alimentación y desagüe.



Esquema de lavatorio regulable en altura con espacio inferior libre



Lavatorio regulable en altura con conexiones flexibles



7.1.7.b. La Dirección debería contemplar una profundidad máxima de 0,60m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es importante tener en cuenta la profundidad máxima del lavatorio indicada en la directriz, ya que una profundidad mayor no permite el alcance de la grifería.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

La profundidad máxima del lavatorio tendrá que ser de 0,60m y el ancho mínimo de 0,70m, ya sea con o sin mesada. De esta manera se garantiza el espacio mínimo de apoyo para el usuario. En los casos en que sólo se coloque un lavatorio que no cuente con una zona de apoyo para colocar objetos personales, es recomendable adicionar una repisa o estante para tal fin.



7.1.7.c. La Dirección debería contemplar que el espacio libre frente al lavatorio sea igual o mayor a 0,90m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El espacio libre frente al lavatorio está destinado para que la persona usuaria de silla de ruedas pueda acercarse de frente al mismo y no de costado, esto sucede habitualmente con los lavatorios con pie o pedestal.

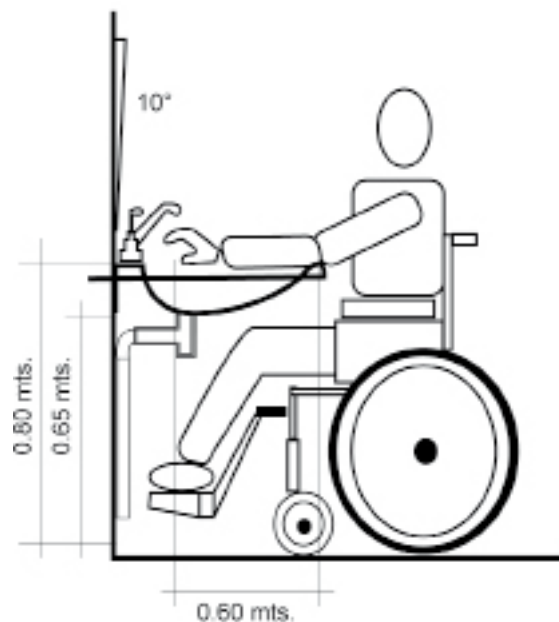
B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se debe prestar atención a la distribución de elementos dentro del sanitario, de manera tal

que los mismos no invadan el espacio libre y permitan realizar cómodamente el acercamiento frontal y el giro de la silla de ruedas por debajo del artefacto.

- Tener en cuenta que la altura máxima del lavatorio no supere los 0,80m y que la parte inferior del mismo sea de 0,65m (mínimo), de manera que permita realizar cómodamente el acercamiento frontal y el radio de giro de la silla de ruedas por debajo del artefacto. Las dimensiones señaladas son aplicables para aquellos lavatorios encastrados en una mesada.



- Los lavatorios esquineros son una buena alternativa para poder ganar espacio dentro del sanitario para el radio de giro de una silla de ruedas.

7.1.8. En relación a la grifería



7.1.8.a. La Dirección debería considerar que la grifería de los artefactos sanitarios (lavatorios, duchas, bidet, inodoros, mingitorios), sea de fácil accionamiento por parte del usuario. Es recomendable el uso de dispositivos de palanca con una rótula (monocomando) o de accionamiento automático o por presión, evitando la grifería de tipo esférica que dificulte su manipulación.

B CONCEPTOS DE REFERENCIA

La grifería deberá permitir ser accionada no solamente con la mano sino también con el codo o antebrazo, dependiendo el tipo de grifería. Existen dos tipos de accionamiento: el directo, cuyo diseño permite el alcance y control por medio de la mano, codo o antebrazo, y el automático, cuya apertura y cierre se produce por proximidad al artefacto mediante un sensor.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se deberá evitar el uso de aquellas griferías que exijan la presión y el giro del elemento de control, por ejemplo los del tipo cruceta o de diseño circular (accionamiento directo), ya que dificulta y/o imposibilita el uso a personas con movilidad reducida en miembros superiores.



Grifería de
diseño circular

Griferías de
tipo crucetas

- Las griferías de tipo pulsador pueden presentar dificultades de uso, ya que se accionan por presión. Se debe tener especial atención al mantenimiento para que la potencia que deba aplicarse no genere demasiado esfuerzo. Esta grifería puede utilizarse en sanitarios públicos.



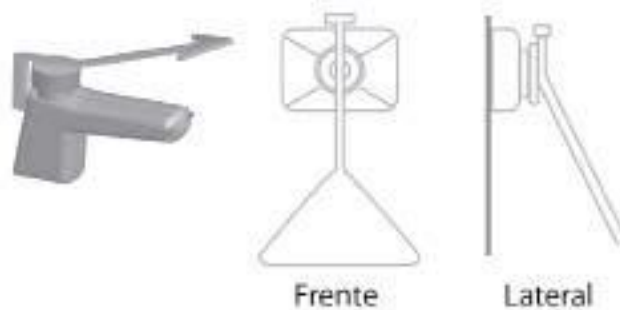
Canilla automática con sistema de accionamiento por presión

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

- Las griferías de palanca tipo monocomando permiten su accionamiento mediante la mano u otra parte del cuerpo, regulando el caudal y la temperatura, mediante desplazamientos horizontales y verticales.



Grifería de palanca monocomando



Grifería de presión con palanca (Descarga tipo presión con palanca)

- Las griferías con accionamiento automático se activan por proximidad al artefacto mediante un sensor y el efecto puede ser inmediato o retardado. La temperatura puede controlarse si tiene incorporado un dispositivo adicional.



7.1.9. En relación a los barrales

7.1.9.a. En el artefacto inodoro la Dirección debería:



Colocar un barral fijo horizontal sobre el lateral del inodoro. (de 1,10m de longitud, a 0,70m o 0,75m de altura y a 0,35m del eje del inodoro).

Colocar un barral rebatible en el otro lateral del inodoro, del lado donde se deja el espacio para poder acceder desde una silla de ruedas. En el caso que la transferencia se realice desde ambos lados, las dos barras serán rebatibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los barrales son un complemento imprescindible de los artefactos sanitarios ya que cumplen una función primordial: brindan seguridad y estabilidad a la persona mientras se encuentra utilizando cualquiera de los artefactos sanitarios y cuando se desplaza.

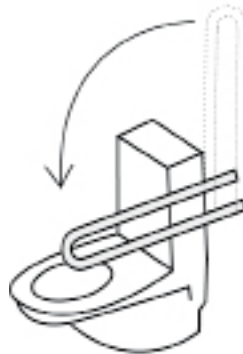
Tener en cuenta que la incorrecta ubicación de los barrales en vez de ser una ayuda se convierte en un obstáculo para el uso.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- El uso de barrales, tanto fijos como rebatibles, de 0,035m de diámetro, permite que la persona, al asirse, logre cerrar totalmente la mano alrededor del barral y así se sostenga con mayor firmeza. Los mismos deberán estar sólidamente anclados para permitir al usuario agarrarse con seguridad y evitar cualquier accidente.
- Tener en cuenta que los materiales a utilizar para la construcción de los barrales deben ser aptos para resistir el óxido, ya que los sanitarios son lugares que concentran gran cantidad de humedad.
- Las terminaciones con pinturas poliuretánicas tienen las siguientes ventajas: son agradables al tacto, antideslizantes (aun con las manos mojadas), no permiten la adherencia de bacterias, soportan los golpes y resisten los ácidos.

- Existen también en el mercado una línea de barrales de tipo combinables entre sí para lograr diferentes posiciones y alturas de agarre, logrando adaptarse a espacios donde los barrales con medidas prefijadas no se puedan colocar.
- Los barrales rebatibles verticalmente se instalarán en la misma pared del inodoro, y estarán firmemente ancladas. Los barrales rígidos estarán separados 0,05m de la pared donde se encuentran empotrados.



Barral rebatible



7.1.9.b. En la ducha la Dirección debería:

Colocar un barral fijo en posición vertical, del lado que se realiza la transferencia, a una altura de 0,90m. Colocar un barral fijo en la pared lateral en posición horizontal a 0,90m, teniendo continuidad con un barral vertical (en forma de “L”) que se inicia a 0,90m y alcanza 1,80m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los barrales resultan imprescindibles en el sector de ducha, brindan seguridad y estabilidad a la persona mientras hace uso de las instalaciones.

Contar con un barral en forma de “L” permite a los usuarios tener distintas alturas, distancias y posiciones de agarre, permitiéndoles higienizarse de manera confiable y segura.

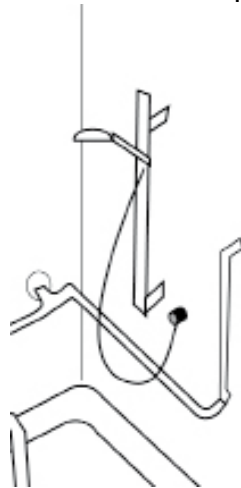
Es importante tener en cuenta la disposición en la que se los coloca ya que si se instalan a

una altura que resulte elevada, o muy próximos o distantes en relación a los comandos de la ducha, pierden su funcionalidad.

La correcta elección de los mismos dependerá, en parte, del diseño y del espacio del cual se disponga.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Existen distintos tipos de barrales en el mercado y de distintos tamaños. De no contar con un barral en forma de “L” el mismo se puede reemplazar colocando dos barrales de manera contigua, sin separaciones entre uno y otro, de manera tal que se genere continuidad entre ambos, para ello se deberán tener en cuenta las medidas de referencia mencionadas en esta directriz.
- Es recomendable utilizar barrales de material inoxidable, terminados con pintura epoxi, o similares, que se encuentran fácilmente en el mercado. A su vez estos serán de sección circular.
- Es posible colocar una barra vertical, que sirva para graduar la altura del rociador, y que funcionará a la vez como barra auxiliar de apoyo. La altura de su borde inferior será de 0,70m/0,90m y la altura del borde superior de las barras será de 1,80m.



Barrales de ducha con duchador regulable

- El sistema de fijación tanto de las barras auxiliares (en cualquier dirección y en el punto más desfavorable) tendrá que soportar una carga máxima de 150 Kg.



7.1.9.c. En la bañera la Dirección debería:

1-Colocar un barral fijo en posición vertical, del lado que se realiza la transferencia a una altura de 0,20m desde el plano superior de la misma.

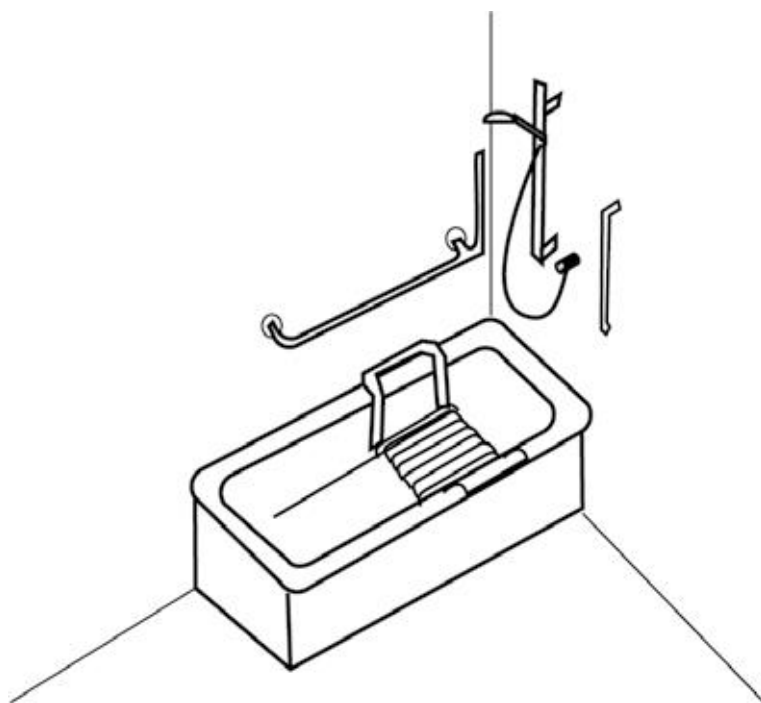
2-Colocar un barral fijo en la pared lateral de la bañera en posición horizontal teniendo continuidad con un barral vertical (en forma de "L") a 0,20m del plano superior de la misma.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los barrales en los distintos lugares son específicamente para brindar seguridad a las personas con discapacidad o movilidad reducida en sus transferencias hacia los lugares o espacios donde se pueden provocar caídas o accidentes.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es recomendable que los barrales sean los comercializados en el mercado (de sección redonda y constante, de superficie lisa y con una terminación en pintura poliuretánica, con una sección de entre 0,03m y 0,05m de diámetro). Sus extremos deben ser curvados y embutidos rígidamente al muro.
- Se sugiere como una alternativa la colocación dos barrales de manera horizontal, en lo posible sobre el borde de la bañera, para facilitar el ingreso a la misma.
- Se instalarán 2 barras auxiliares de apoyo, dispuestas una en horizontal y la otra en vertical. La barra vertical se instalará preferentemente en el paramento más largo de la bañera. La barra horizontal fija se colocará en la pared lateral del banco de apoyo para que la persona pueda sujetarse y realizar la transferencia.
- Es posible colocar una barra vertical, que sirva para graduar la altura del rociador, y que funcionará a la vez como barra auxiliar de apoyo. La altura de su borde inferior será de 0,70m/0,90m y la altura del borde superior de las barras será de 1,80m.
- El sistema de fijación tanto de las barras auxiliares (en cualquier dirección y en el punto más desfavorable) tendrá que soportar una carga máxima de 150 Kg.



7.1.10. En relación a la seguridad



7.1.10.a. La Dirección debería colocar un timbre conectado a las áreas de recepción y oficinas de cada piso, que tendrá como fin solicitar asistencia de otras personas por eventual necesidad del usuario. La ubicación será a una altura de 0,50m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Dentro del baño se colocará un sistema de alarma de solicitud de ayuda que se active desde el interior y esté conectado con la recepción, para poder dar aviso ante posibles caídas o emergencias. Estará ubicado a una altura máxima de de 0,50m del suelo. Estos timbres estarán señalizados y contarán con una indicación luminosa.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es importante que el timbre esté bien contrastado en relación al color de la pared para su fácil detección.
- Su verificación periódica garantizará su correcto funcionamiento.
- En la actualidad existen timbres o alarmas portátiles inalámbricas que funcionan a batería, estos dispositivos resultan una alternativa sin tener que realizar ningún tipo de instalación, ya que se adhieren a la pared o se pueden dejar en un lugar de fácil alcance para el usuario.



7.1.11.e. La Dirección debería disponer de un espejo cuya ubicación permita que tanto una persona sentada como una persona de pie puedan verse en él.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

El espejo con la inclinación correspondiente o regulable hace posible que tanto una persona en silla de ruedas o de talla baja puedan verse en él sin inconvenientes.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Cuando la parte inferior del espejo esté ubicado a una altura mayor a 0,90m, el mismo presentará una inclinación de hasta 10° para que la persona sentada pueda verse en él.
- Se puede incorporar un espejo en el que la parte inferior comience a la misma altura que el lavabo, es decir a 0,80m. En este caso no es necesario contemplar la inclinación de 10° ya que una persona de baja talla o que se encuentre en silla de ruedas no tendrá dificultad en verse.



Existen en el mercado espejos orientables o basculantes, que poseen un sistema de orientación progresivo.

7.2. Sanitarios de las habitaciones accesibles

La utilización del artefacto bidet es optativa, por lo que se debe considerar que su ausencia favorece la ganancia de espacio para la movilidad interna en el baño. Otra opción es la utilización del bidetmatic en el inodoro.

Por otro lado se debe tener en cuenta que es conveniente la instalación de duchas en lugar de bañeras para el aseo de personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Esto no es excluyente ni inhabilita tener un sanitario con bañera, teniendo las adaptaciones y adecuaciones necesarias.

Se recomienda tener en el alojamiento turístico por lo menos 2 sillas de baño higiénicas o bancos de transferencia para bañera para permitir un mejor acceso (ambos son de venta comercial).



Silla de baño higiénica



Banco de transferencia para bañera



7.2.a. La Dirección debería contemplar las generalidades de sanitarios accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los sanitarios de las habitaciones accesibles del alojamiento turístico deberán contemplar todas las sugerencias incluidas en este manual. Asimismo se considerarán las particularidades sobre el tema.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 7.1. Generalidades de Sanitarios Accesibles



7.2.b. La Dirección debería contemplar que los sanitarios posean duchadores de mano.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

En el caso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida el aseo personal, en la mayoría de los casos, se realiza sentado por seguridad o por necesidad, o de pie agarrado del barral, para lo cual es necesario que el lugar de baño posea duchadores de mano para una buena higiene, ya que resulta casi imposible bañarse sentado con un duchador fijo con el cual se dificulta la regulación de la dirección del agua.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

- Colocar duchadores de mano en el lugar de baño, los cuales se regularán desde una posición sentada.

7.2.1. En relación a duchas

7.2.1.a. La Dirección debería considerar que las mismas no deben tener zócalos para posibilitar el acceso con silla de ruedas de baño.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

En muchas ocasiones en las duchas se realizan zócalos de distinta altura, para que el agua no se escurra hacia el resto del sanitario, pero los mismos dificultan el acceso a las personas en sillas de ruedas.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

- En los casos que existan zócalos se recomienda su eliminación, o que los mismos no superen los 0,03m de alto y que tengan redondeados los cantos laterales libres de filos.
- En lugar de un zócalo puede hacerse una canaleta que ayude al escurrimiento del agua, de no más de 0,03m de ancho y que la cortina de baño se encuentre lo mas próximo al suelo posible.



7.2.1.b. La Dirección debería prever que el solado del sector de duchas sea antideslizante.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

El sector de duchas es una de las zonas más propensas a caídas o accidentes si el solado de las mismas no es antideslizante.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Existen en el mercado varios materiales antideslizantes, desde bandas autoadhesivas hasta pinturas transparentes, entre otros.



Conexión con la Directriz 5.4.a. Solado / Piso



7.2.1.c. La Dirección debería prever que la grifería sea alcanzable desde una posición sentada y desde el exterior de la misma.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En el caso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida el aseo personal, en la mayoría de los casos, se realiza sentado por seguridad o por necesidad, para lo cual la grifería debe alcanzarse desde dicha posición y desde el exterior de la ducha para poder regular la temperatura del agua.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 7.1.8. En relación a la grifería.



7.2.1.d. La Dirección debería contar con un asiento rebatible de ducha que deberá contar con una profundidad mínima de 0,50m (de venta comercial)

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Un asiento rebatible de ducha es una solución práctica, que no ocupa mucho espacio y que resulta muy segura y cómoda para que las personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida puedan bañarse.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Colocar en la pared lateral a la grifería un asiento rebatible de ducha que deberá contar con una profundidad mínima de 0,50m (de venta comercial).
- El asiento rebatible de ducha debe tener fijaciones firmes a la pared y contar con una revisión periódica a fin de evitar caídas y accidentes.
- El asiento debe colocarse a un altura de 0,45m.



7.2.1.e. La Dirección debería tener en la ducha y/o la bañera de las habitaciones accesibles, debe contar con una cortina de baño a fin de evitar se moje la silla de ruedas y/o las toallas o ropa.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



Si bien en las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos, no se ha incluido una directriz específica en referencia a las cortinas de baño, sí se ha incorporado en este Manual de Aplicación, dado que es una directriz necesaria en los alojamientos turísticos.

Es muy común que muchas duchas de las habitaciones accesibles carezcan de cortinas de baño, hecho que a los usuarios de sillas de ruedas o con movilidad reducida les implica que

sus pertenencias, entre ellas su silla de ruedas o las toallas, queden descubiertas, cercanas a la zona de ducha por lo cual inevitablemente se mojan.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Colocar en la ducha y/o la bañera de las habitaciones accesibles, una cortina de baño a fin de evitar se moje la silla de ruedas y/o las toallas o ropa.

7.2.2. *En relación a bañeras*



7.2.2.a. La Dirección debería poseer un banco de transferencia para bañera.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Un banco de transferencia para bañera es una solución práctica y que resulta muy segura y cómoda para que las personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida puedan bañarse. Este equipamiento no se coloca de forma fija, lo que posibilita colocarlo en el sanitario cuando estemos alojando a una persona con discapacidad y/o movilidad reducida.

Durante el tiempo que no se requiera podrá guardarse en un depósito.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Tener a disposición un banco de transferencia para poder colocar en la bañera del sanitario de la habitación accesible.
- Dichos bancos (los de venta comercial) tienen las cuatro patas regulables en altura, esto es importante ya que en muchos casos existe una diferencia de altura del solado del sanitario con el interior de la bañera. Lo ideal es que el banco se encuentre a un altura de 0,45m.
- Los bancos deben contar con regatones de goma para evitar que se produzcan caídas o accidentes.



7.2.2.b. La Dirección debería prever que el borde superior de la bañera sea inferior a 0,45m y que el fondo de la bañera esté al mismo nivel que el solado del baño para evitar caídas. El fondo debe ser antideslizante.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las bañeras que estén en los sanitarios de las habitaciones accesibles, no deberán tener mamparas de baño, ya que dificulta el acceso a las mismas.

La bañera es una de las zonas más propensas a caídas o accidentes si el solado de la misma no es antideslizante.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es conveniente que el borde superior de la bañera sea inferior a 0,45m para que las personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida puedan ingresar sin inconvenientes.
- Es aconsejable que el fondo de la bañera esté al mismo nivel que el solado del baño para evitar caídas, de existir es aconsejable contar con un banco de transferencia.



Conexión con la Directriz 7.2.2.a. En relación a las bañeras - Banco de transferencia

- Existen en el mercado varios materiales antideslizantes, desde bandas autoadhesivas hasta pinturas transparentes entre otros.



Conexión con la Directriz 5.4.a. Solado / Piso



7.2.2.c. La Dirección debería prever que la grifería sea alcanzable desde una posición sentada y desde el exterior de la misma.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

En el caso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida el aseo personal, en la mayoría de los casos, se realiza sentado por seguridad o por necesidad, para lo cual la grifería debe alcanzarse desde dicha posición y desde el exterior de la ducha para poder regular la temperatura del agua.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 7.1.8. En relación a la grifería.

7.3.

Sanitarios públicos



7.3.a. La Dirección debería contemplar las generalidades de sanitarios accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los sanitarios de uso público del alojamiento turístico deberán contemplar todas las sugerencias incluidas en este manual. Asimismo se considerarán las particularidades sobre el tema.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 7.1. Generalidades de Sanitarios Accesibles



7.3.b. La Dirección debería prever la señalización correspondiente con el símbolo internacional de discapacidad.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Los sanitarios accesibles de uso público tienen que tener la señalización correspondiente con el símbolo internacional de discapacidad.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 11.1. Señalización e información visual



7.3.c. La Dirección debería prever que al menos un mingitorio esté a una altura entre 0,30/0,35m permitiendo su utilización a los niños y a personas de talla baja. Su ubicación permitirá el acercamiento frontal de una persona usuaria de silla de ruedas

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

En el caso de contar en el sanitario con varios mingitorios, es conveniente que uno se encuentre a baja altura para facilitar su uso por parte de niños y personas de talla baja.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Contar con al menos un mingitorio esté a una altura entre 0,30/0,35m

7.4. *Vestuarios*

Los vestuarios juegan un papel importante para el desarrollo de determinadas actividades, especialmente laborales y deportivas. El diseño de los vestuarios debe garantizar su utilización segura y cómoda por parte de cualquier usuario.



7.4.a. La Dirección debería contemplar las generalidades de sanitarios accesibles.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para los vestuarios se tendrán que contemplar las sugerencias indicadas en este Manual y que están incluidas en el ítem “sanitarios accesibles”. Asimismo se considerarán las particularidades sobre el tema.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 7.1.- Generalidades de Sanitarios Accesibles



7.4.b. La Dirección debería garantizar el ingreso al vestuario desde un itinerario accesible.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las circulaciones que vinculen los espacios de uso público del alojamiento turístico con el vestuario deberán contemplar todas las sugerencias incluidas en este Manual.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.1.- Pasillos.



Conexión con la Directriz 5.4.- Solado/piso.



Conexión con la Directriz 4.- Circulación vertical accesible.



7.4.c. La Dirección debería prever la señalización correspondiente con el símbolo internacional de discapacidad.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los vestuarios deben tener en la puerta el símbolo de la discapacidad, ya sea en una cabina individualizada o bien, si está incorporada en los vestuarios, tanto en el de damas como en el de caballeros.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 11.1.- Señalización e información visual accesible



7.4.d. La Dirección debería garantizar, en caso de contar con vestuarios individuales, que midan al menos 1,50mx1,80m, y cuenten con un asiento rebatible, barras de apoyo rebatibles, espejo y perchero. Tener en cuenta que en los vestuarios colectivos pueden instalarse cabinas individuales con las medidas adecuadas para el uso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los itinerarios que conducen a los vestuarios individuales tendrán que ser accesibles, contemplando lo indicado en este Manual.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



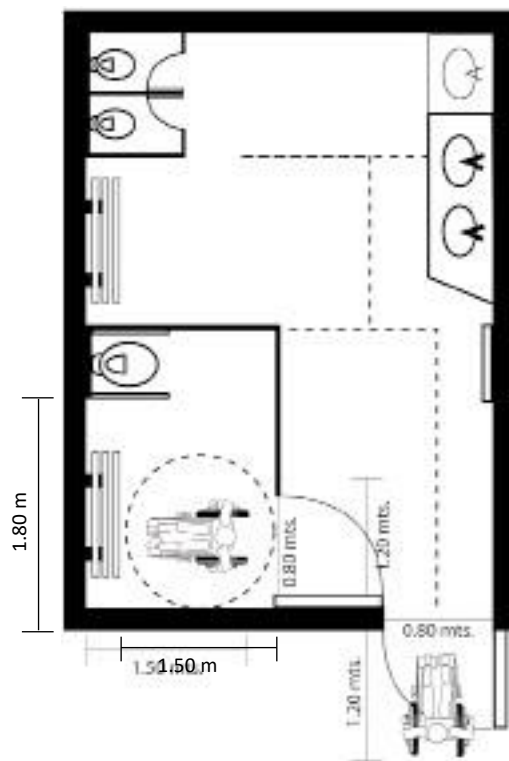
Conexión con la Directriz 7.1.4.- En relación a las dimensiones interiores.



La puerta de entrada al vestuario individual no tendrá que interferir en el espacio de maniobra.



En los vestuarios colectivos pueden colocarse cabinas individuales cuyas medidas mínimas tendrán que ser de 1,50m x 1,80m, y podrán estar cerradas con cortinas, lonas u otros tejidos, cuyo mecanismo permita un fácil deslizamiento.



7.4.e. La Dirección debería garantizar que dentro del vestuario exista un espacio mínimo de paso de 0,90m con lugares de giro de 1,50m de diámetro.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los vestuarios colectivos tendrán que contemplar los espacios de circulación mínimos, libres de obstáculos.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Dentro del vestuario, los espacios previstos para el giro serán de 1,50m de diámetro, y tendrán que disponerse cada 10m como máximo.



Conexión con la Directriz 5.1.- Pasillos.



7.4.f. La Dirección debería disponer, tanto en las puertas de los vestuarios individuales y de las cabinas de los vestuarios colectivos, cerrojos desbloqueables desde el exterior.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los cerrojos de las puertas tendrán que ser de fácil manipulación por parte de cualquier usuario del alojamiento turístico.

Contar con cerrojos desbloqueables desde el exterior favorece a la asistencia desde afuera, en el caso que se produzca algún inconveniente.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Los cerrojos desbloqueables desde el exterior serán los de uso comercial y, preferentemente, los que en la parte exterior indiquen cuándo están ocupados o libres.

- Se desaconseja hacer uso de una llave en vez de cerrojo ya que muchas veces hay que solicitarla en algún lugar en particular o buscar a una persona encargada de la misma, y esto, además de quitar independencia a la persona con discapacidad, deja de ser funcional.



7.4.g. La Dirección debería considerar en relación a los bancos que sean estables y de color contrastado, con una superficie de apoyo mínima de 0,50m. Deberán contar con un espacio libre para que permita realizar una transferencia desde una silla de ruedas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Es importante considerar la disposición de los bancos dentro de los vestuarios colectivos. La distancia entre ellos deberá ser como mínimo de 1,80m.

Cuando se indica una superficie mínima de apoyo de 0,50m nos estamos refiriendo a la profundidad del banco.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es recomendable que los bancos cuenten con respaldos cuando no tengan apoyo contra la pared, para brindar estabilidad a la persona.
- Se desaconseja los bancos fijados a la pared o al suelo ya que frecuentemente, dependiendo de la discapacidad, serán los espacios libres de transferencia de un lado o del otro.
- La estabilidad de los bancos como así también el ancho de los mismos es muy importante ya que el usuario ejerce una fuerza al sentarse, que si no se contemplaran estas condiciones, podría generarse un accidente.



7.4.h. La Dirección debería colocar percheros de pared a una altura no mayor a 1,20m, y el acercamiento a los mismos debe estar libre de obstáculos.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Este accesorio, tendrá que ubicarse a una altura mínima de 0,85m y máxima de 1,20m, sin obstáculos que impidan su alcance. Esto también es válido para estantes que se ubiquen allí.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 7.1.11.d.- En relación a los accesorios.



7.4.i. La Dirección debería prever lockers alcanzables por una persona en posición sentada.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En los vestuarios que cuenten con lockers, se tendrán que colocar lockers o armarios que puedan ser alcanzados por usuarios en sillas de ruedas y personas de baja talla.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Tener en cuenta que algunos lockers dispongan de cerrojos fácilmente manejables y estén numerados con macro caracteres contrastados en relieve y en Braille. Los mismos tendrán prioridad de uso para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.



Tener en cuenta que contar con una buena información, capacitación y predisposición para la atención a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, le brinda comodidad y tranquilidad a las mismas y compensa cierto grado de inaccesibilidad.



8. ESPACIOS COMUNES ACCESIBLES

8.1. Salas de conferencias / eventos

Dentro de las generalidades de espacios comunes podemos encontrar distintos tipos de espacios: sala de reuniones, sala de conferencias/eventos, sala de celebraciones, entre otros.

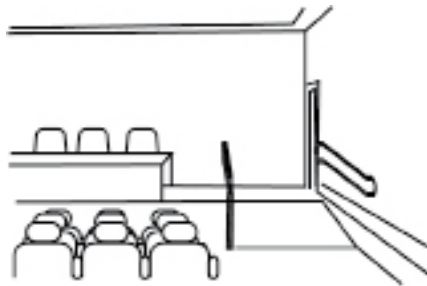
Si bien este manual hace una descripción tomando los distintos tipos de salas, en Argentina es habitual que se disponga de un solo salón que se acondiciona según el evento a realizar, como reuniones, conferencias, seminarios, etc.

A modo general este tipo de salas son áreas que concentran a gran cantidad de personas, y utilizan gran parte de los servicios, comenzando por la recepción, el hall de entrada, los baños, el restaurante, etc.

Debe considerarse para estos casos que el mayor flujo de usuarios no son huéspedes del alojamiento, por lo que la circulación y uso de todas las áreas deben ser accesibles para las personas que ingresan desde el exterior.

- **Sala de conferencias/auditorios.**

En la sala de conferencias se tendrá en consideración el uso por parte de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en los sectores comprendidos para los espectadores como en los comprendidos para los expositores. Se debe prever el tamaño adecuado de las butacas, el ancho de los pasillos, los espacios para sillas de ruedas, las salidas de emergencia, la iluminación en general, entre otras.



Sala de Conferencias / Auditorios

- **Sala de eventos**

Este tipo de sala se usa habitualmente cuando se realiza algún evento, puede estar contigua a la sala de conferencias/auditorio o distanciada de la misma, por lo que la comunicación horizontal y vertical entre salas y resto de las áreas deberá ser accesible.

Generalmente las salas de celebraciones se utilizan para servir algún tipo de cocktail, café y/o lunch donde los usuarios permanecen parados.

Es importante tener en cuenta la circulación interna, la disposición y espacios de circulación entre mesas.

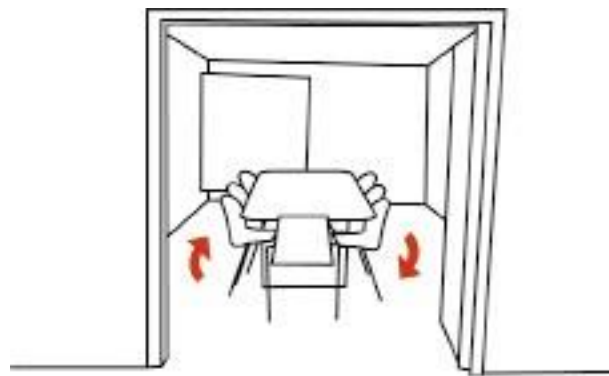
Si bien en la mayoría de los catering hay personal para la atención, contemplar que la altura y disposición de la mesa principal, o las mesas donde se disponga el catering, sean accesibles para que todos puedan servirse.

- **Sala de reuniones**

En los casos que exista una sala de reuniones como otra área del alojamiento turístico, se deberá tener en cuenta la disposición de la mesa de reuniones, que por lo general suele ser

de grandes dimensiones y no se toma en cuenta el espacio que le resta a la circulación y el uso de las sillas.

Para una adecuada circulación se debe tener en cuenta que desde cualquiera de los lugares donde se ubique una persona con discapacidad y/o con movilidad reducida, que utilice cualquier tipo de ayuda técnica para su desplazamiento, pueda circular entorno a la mesa en todas las direcciones, de una manera franca, donde ni las sillas ni otro tipo de mobiliario se presenten como un obstáculo a la circulación ante una eventual evacuación y/o caso de emergencia que requieran un rápido desalojo de la sala.



Sala de Reuniones

En las áreas comunes accesibles, se evitará la colocación de alfombras.



En caso de existir, deben ser de pelo corto a fin de que puedan transitar sin inconvenientes las personas en sillas de ruedas y/o con movilidad reducida. Las alfombras movibles deberán ser fijadas al suelo con una red antideslizante de goma o con cinta adhesiva de doble cara.

- Prever en la sala/s la instalación de alarmas visuales y sonoras



8.1.a. La Dirección debería contar con una zona reservada, señalizada y adaptada para el uso de personas con silla de ruedas, con solado sin pendientes y próxima a la salida de emergencia.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Si bien este punto hace hincapié en salas de conferencias con butacas fijas al piso y en forma de anfiteatro con pendiente hacia la zona de escenario y/o estrado, se deben tener en cuenta otras situaciones que pueden presentarse en aquellas salas que no sean de las características descritas en la Directriz.

Por otro lado se debe destacar la importancia de lograr una sala accesible no solo para aquellas personas que presentan una discapacidad motriz, sino también para aquellas que presenten discapacidades sensoriales.

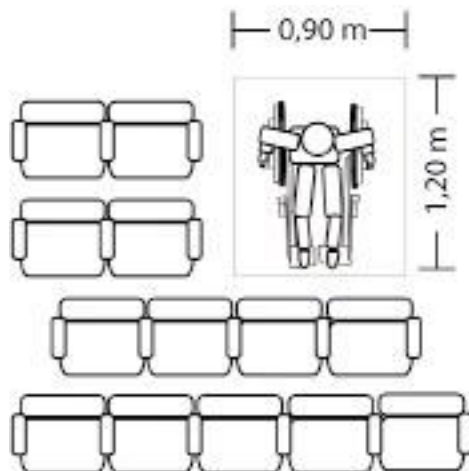
B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- La zona reservada para usuarios de silla de ruedas en las salas de conferencias o eventos, quedará sujeta a cómo se diseñe el ingreso a las mismas, debiendo ubicarse siempre lo más próxima a la salida accesible y en lo posible a las de emergencias. Se debe considerar que se ubique al comenzar la fila en relación directa con la circulación lateral (pasillo).
- Para el caso de aquellos salones que se acondicionan según el evento a realizar, la zona reservada para usuarios de silla de ruedas quedará delimitada por un espacio libre de sillas y obstáculos, bajo las consideraciones anteriores.



El definir una zona reservada en las proximidades de la salida de emergencia de la sala de conferencias o eventos permite que la persona con discapacidad y/o movilidad reducida, tenga mayor posibilidad para asegurar una rápida evacuación.

- Para todos los casos el espacio libre que se deberá cubrir el ancho mínimo de 0,90m y una profundidad de 1,20m. Esta medida contempla el espacio para una sola silla de ruedas.



Zona reservada para personas con sillas de ruedas



- Ubicar a los usuarios de silla de ruedas al comenzar la fila en relación directa con la circulación lateral optimiza la distribución de los espacios y brinda una mejor integración de las personas.



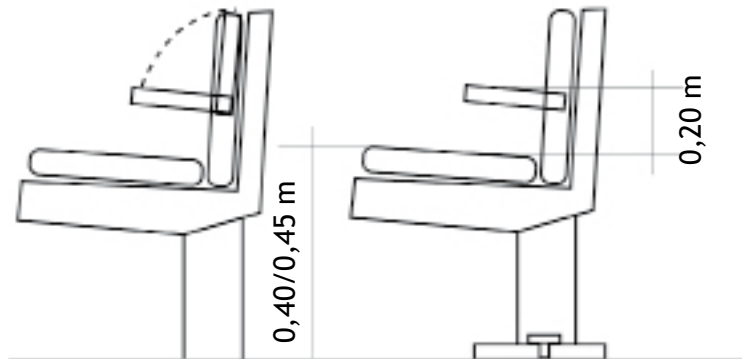
- El solado sin pendiente de la zona reservada evita que la persona con discapacidad adopte posturas incómodas, como también evita el deslizamiento de la silla y/o posibles accidentes.



En el caso de salas de conferencias/eventos preexistentes, en donde las butacas son dispuestas a diferentes alturas y el piso se haya construido con cierta pendiente, la zona reservada para personas con discapacidad que mantenga la inclinación deberá ser salvada con los ajustes necesarios.

- Se recomienda que las butacas en general estén a una altura de 0,40/0,45m del suelo, y con los apoyabrazos colocados a una distancia de 0,20m respecto al asiento.

- La butaca contigua a la zona reservada para personas con discapacidad motriz debe contar con un apoyabrazos que se pueda extraer o rebatir para que la persona usuaria de silla de ruedas, si lo desea, pueda transferirse de su silla a esa butaca, de manera cómoda y segura.



- En caso de que la persona con discapacidad concorra con un acompañante, éste tendrá prioridad para ocupar la butaca contigua a la zona reservada.
- Es aconsejable disponer de algunas butacas aisladas más anchas que las de tamaño estándar para personas con sobrepeso u obesidad. El ancho de las mismas no debe ser inferior a 0,80m y su profundidad no menor a 0,70m.



Por otro lado se recomienda que estas butacas tengan apoyabrazos rebatibles.

Con respecto a la comunicación, es importante que las salas de conferencias/ eventos dispongan de un sistema de aro magnético.

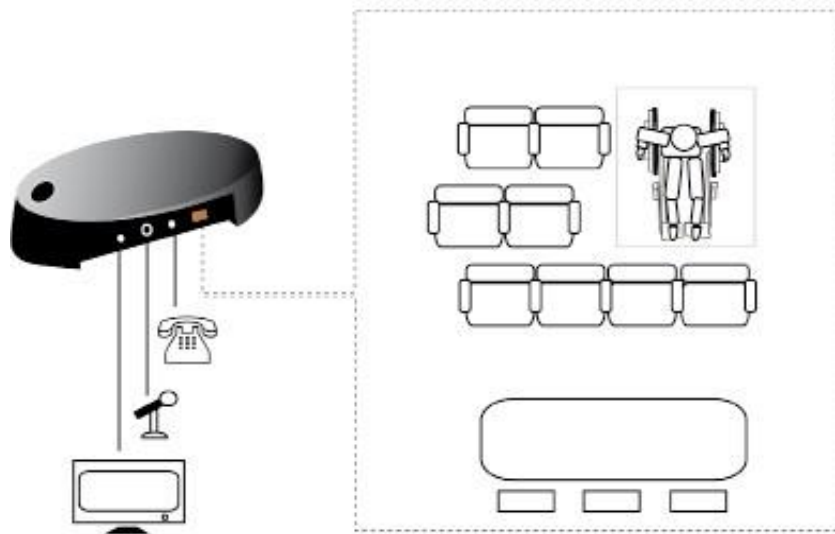
El aro magnético es un amplificador adaptado especialmente para que las señales sonoras tengan una señal de salida amplificada a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala de un teatro, cine, aula, auditorio etc. Como resultado, se producirá en la superficie de la sala un campo magnético que copiará exactamente a la señal audible.



Este campo magnético es recogido por la bobina telefónica del audífono o del implante coclear, cuando éste es colocado en la posición “T”.

El uso de este tipo de amplificador permite una transmisión directa del sonido al audífono, sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo.

Este soporte facilita de sobremanera la comunicación a las personas hipoacúsicas.



- Este servicio debe ser indicado por medio de un pictograma colocado en la puerta de acceso al salón que se señalará con el símbolo de discapacidad auditiva seguida de la letra T.



Presencia de aro magnético

- Es recomendable reservar los asientos en las primeras filas (con preferencia de las butacas centrales) destinados a personas disminuidas visuales y/o con discapacidad auditiva, para facilitarles la lectura labio-facial.



8.1.b. La Dirección debería contemplar que las circulaciones verticales y horizontales, los sectores de recepción al salón, los sanitarios para ambos sexos, y los teléfonos que se ubiquen en el área del salón de eventos sean accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las áreas comunes concentran a gran cantidad de personas y la utilización de gran parte de los servicios antes mencionados.

Debe considerarse para estos casos que el mayor flujo de usuarios no serán huéspedes del alojamiento, por lo que las circulaciones del entorno inmediato, como por ejemplo, las de un estacionamiento fuera del predio o las de un estacionamiento ubicado en un subsuelo, deben ser accesibles. Al igual que las circulaciones internas que comunican a los distintos servicios, como ser los sanitarios, salón de eventos, etc.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Se debe tener en cuenta las circulaciones verticales y horizontales, desde el ingreso y los sectores de recepción, hasta el salón, pensando que al mismo pueden concurrir personas con discapacidad que se estén alojando en el complejo como personas que no estén alojadas.



Conexión con las Directrices 4 y 5 Circulación Vertical y Circulación Horizontal

En caso de que el salón de conferencias, seminarios o eventos, no se encuentre en la planta baja, tendrá que contar con un ascensor accesible que llegue al nivel donde se encuentre el salón.



Conexión con la Directriz 4.3.- Ascensores.



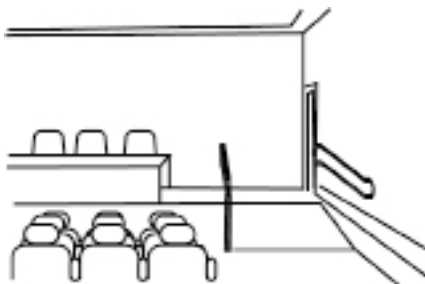
Conexión con la Directriz 7.1.1. y 7.1.2.- Generalidades de Sanitarios accesibles



Conexión con la Directriz 9.2.1.- Teléfono de uso público



En los casos donde se cuente con un escenario que posea diferencia de altura para el acceso, la misma deberá ser salvada mediante rampa o elevador vertical, con las respectivas barandas, dependiendo la arquitectura del lugar.



Se debe contemplar que la mesa de los expositores tenga una altura libre interior de 0,70m, un ancho libre entre patas de 0,80m, y una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65m.

Las sillas deben disponer de una altura de asiento entre 0,40m y 0,45m y una profundidad comprendida entre 0,40m y 0,43m. Las mismas deben ser de fácil desplazamientos, es decir, que no sean pesadas, para que puedan ser maniobradas por personas con movilidad reducida.

Por último se debe prever que la altura del respaldo esté comprendida entre 0,37m y 0,43m y forme un ángulo máximo de inclinación en relación al asiento de 105°.



Se recomienda dejar un espacio central libre para la circulación, donde la disposición del mobiliario esté alineado sobre la pared para favorecer a las personas con discapacidad visual y motriz.



8.1.c. La Dirección debería capacitar al personal para la atención a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Contar con personal capacitado y bien informado para ofrecer una buena atención a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida es un servicio del que no se puede prescindir.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Se debe contemplar por lo menos una persona capacitada por turno en la atención a personas con discapacidad y/o movilidad reducida.



Conexión con la Directriz 14. - Capacitación del personal.

8.2.

Zona y/o sala de Internet

En la actualidad el uso de Internet constituye un medio de comunicación indispensable para conectarse a nivel mundial, y resulta un servicio imprescindible a prestarse en un alojamiento turístico, debiendo programarse el acceso a la sala o zona específica con criterio de diseño universal, de manera que todas las personas accedan a su uso.

Las nuevas tecnologías aplicadas a la informática han contribuido a que personas con distintas discapacidades puedan comunicarse, trabajar y disfrutar de un momento de óseo frente a una computadora. Lo que hace algunos años atrás era impensado, hoy en día su uso se ha convertido en algo habitual para una persona con discapacidad.



La incorporación del sistema Wi- Fi ha producido la exclusión de las zonas o salas de Internet en la mayoría de los alojamientos turísticos. La tendencia actual es destinar una o dos computadoras siendo parte del mobiliario del hall de ingreso/lobby, y no por esto se dejará de tener en cuenta los conceptos y sugerencias de esta directriz.



8.2.a. La Dirección debería disponer de un ancho libre de puerta de 0,90m.

En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS que, en relación a la directriz 8.2.a.-, **“disponer de una puerta de un ancho libre de paso de 0,80m, lo que se logra con una puerta comercial de 0,90m”**. El ancho libre de paso es el mínimo necesario que permite, sin dificultad, el paso a la persona con silla de ruedas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Si bien generalmente estos espacios son abiertos y no suelen contar con puertas de acceso, para aquellos casos que sí dispongan de puertas como el medio principal de acceso a la sala, se deberá considerar un ancho mínimo libre de 0,80m.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.



8.2.b. La Dirección debería contar con, al menos, una mesa de computación que tenga una altura libre interior de 0,75m. y una profundidad de alcance de la persona sentada de 0,70m. Se busca facilitar la aproximación de personas en silla de ruedas.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

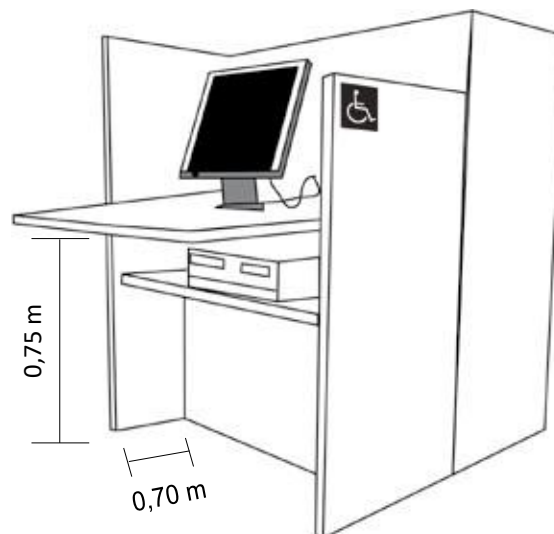
El contemplar estas medidas en una mesa de computación hace a la comodidad para que la persona acceda desde su silla de ruedas a la computadora.

De esta manera se está evitando que la persona quede de costado a la mesa con su silla o que las rodillas toquen el borde de la misma por no tener la altura adecuada.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Se debe prever al menos una mesa de computación que tenga una altura libre interior de 0,75m y profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,70m para personas en sillas de ruedas.





8.2.c. La Dirección debería prever al menos una computadora que permita el uso por personas con discapacidad motriz, visual o auditiva.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Gracias a las nuevas tecnologías las personas con discapacidad pueden hacer uso de las computadoras. Es por ello que se deben prever el software y los soportes necesarios para lograr la inclusión de todos.

Crear que una persona con baja motricidad en sus manos no puede usar una computadora, es un concepto erróneo: ya que hoy es posible gracias a los nuevos diseños de adaptación.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Disponer de una computadora con monitor de al menos 19 pulgadas para personas con disminución visual y software lector de pantalla para facilitar el uso por parte de personas con ceguera. Estos sistemas operados por sintetizadores de voz funcionan como lectores de programas, como PowerPoint, Excel, Word, Internet Explorer, etc.
- Procurar que la computadora tenga salida de audio disponible para conectar ayudas auditivas de uso personal para personas con discapacidad auditiva.
- Es recomendable que al menos una computadora cuente con una Webcam para poder realizar videoconferencias. Esto proporciona otra herramienta de comunicación para las personas con discapacidad auditiva.

8.3.

Restaurantes, bares, cafeterías.

El término de área gastronómica define aquella zona, sitio, o sector acondicionado para el expendio de alimentos y bebidas.

Dentro de estas Directrices, se tiene en cuenta para definir este ítem, no sólo a los

restaurantes propiamente dichos, sino a todos aquellos que por su infraestructura y sus servicios se vinculen a las características de las áreas gastronómicas.

En la actualidad la tendencia en el diseño y la arquitectura de estos sitios tiende a la sectorización, creando dentro del mismo espacio diferentes climas y niveles de intimidad.

Para ello, se conjuga la utilización de distintos mobiliarios, diferencia de niveles e iluminación, lo cual no siempre va de la mano del diseño universal.

Se ha de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida de manera que puedan participar en eventos que se celebren en estos sitios ubicados en el interior del alojamiento turístico, para así lograr su mayor inclusión.

A modo de concepto general en los espacios destinados a restaurantes, bares, cafeterías, donde se brindan servicios de comida, es importante tener en cuenta la circulación interna, la disposición, los espacios de circulación entre las mesas y su altura, como así considerar los mismos aspectos para la mesa principal.

En el caso que no haya servicio de mesa y que sea tipo buffet, donde el servicio se entrega desde el mostrador, el mismo deberá contemplar la altura recomendada.



8.3.a. La Dirección debería prever que las circulaciones verticales sean accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La circulación vertical es la que permite la conexión entre los distintos niveles y/o pisos del alojamiento turístico. Suele ser uno de los principales problemas para las personas con discapacidad, especialmente para las personas que se movilizan en silla de ruedas o aquellas que presentan movilidad reducida.

Las escaleras, rampas y sistemas de elevación son algunos de los elementos utilizados para superar este obstáculo, pero para que estos elementos sean válidos para todos deben estar contruidos de forma adecuada.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Conexión con la Directriz 4.- Circulación Vertical Accesible.



8.3.b. La Dirección debería considerar que las circulaciones horizontales sean accesibles.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Se entiende por circulación horizontal la movilidad entre diferentes espacios al mismo nivel. Los pasillos y puertas resultan de gran importancia para garantizar la accesibilidad de la circulación. Un inadecuado diseño de puertas en las áreas comunes puede representar un insalvable obstáculo para las personas con discapacidad motriz.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

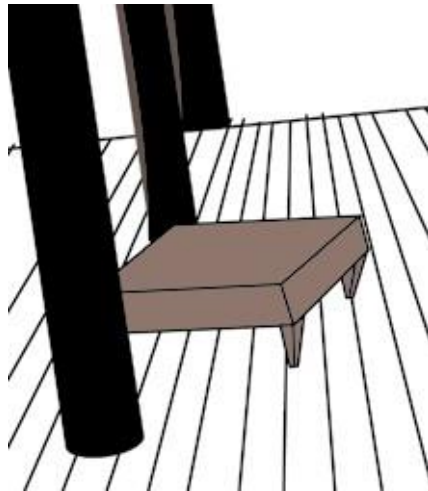
Conexión con la Directriz 5.- Circulación Horizontal Accesible.



Se debe considerar que la disposición del mobiliario (mesas y sillas), contemple un espacio de circulación de 0,90m y de espacios de giro de 1,50m.



En caso de contar con deck en áreas de terraza y/o expansión del área gastronómica al exterior, la separación del mismo (espacio entre madera y madera) no deberá superar los 0,02m.



- Es recomendable prever que el conjunto de mesas adaptadas se encuentren ubicadas en un sector cercano a los puntos de salida de emergencias como a los sanitarios públicos.



8.3.c. La Dirección debería contemplar que la iluminación sea uniforme y difusa.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La visión se relaciona, en primer lugar, con la presencia de la luz, pero también depende de la estimulación que recibe el sistema visual del entorno. Es por ello, que se debe tener en cuenta las características que cada persona presenta, considerando en todos los casos tres aspectos relevantes a tener en cuenta: la iluminación propiamente dicha, el contraste y el color.

Al considerar en términos generales la iluminación de los espacios, teniendo en cuenta su diseño y/o adecuación, se deben considerar variables tales como el contraste de colores, el tipo de luz (solar o artificial), las dimensiones de los espacios, el tamaño de objetos/equipamiento/mobiliario, la elección, ubicación y tipo de artefactos de iluminación,

entre otros. Un correcto diseño de iluminación favorecerá la accesibilidad para todos los usuarios.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 10. - Iluminación Accesible.



8.3.d. La Dirección debería disponer de un área con mobiliario para que los usuarios en silla de ruedas y/o con movilidad reducida puedan aproximarse y hacer uso del mismo; evitando las sillas pesadas y las mesas con apoyo central y/o fijadas al piso.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se debe garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida de manera que puedan disfrutar de los espacios y del entretenimiento que en estos lugares se brinde.

Muchas veces con la intención de que el restaurante, bar o confitería, tenga una capacidad mayor, las mesas y sillas se acomodan de una manera que hace imposible pasar entre las mismas con una silla de ruedas, o sin que sean un obstáculo para una persona con discapacidad visual. Es por ello que se recomienda un área de mobiliario con las características que menciona la directriz.

Por otro lado una mesa o silla con altura incorrecta o diseño inadecuado convierte el espacio en inaccesible, ya que las personas con discapacidad no podrán utilizar correctamente estos elementos.

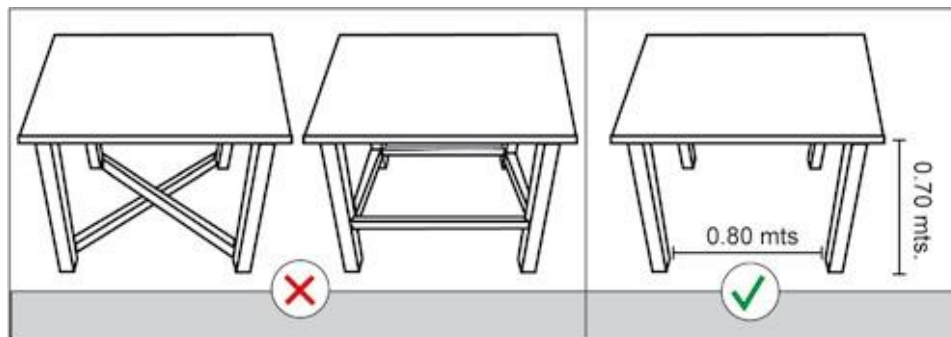
B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se debe considerar un porcentaje accesible sobre el total de mesas y sillas disponibles,

I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA

es decir, disponer de por lo menos un 10% de las mismas accesibles.

- Las mesas deben ser firmes, de cuatro patas, con una altura libre interior de 0,75m, un ancho libre entre las patas de 0,80m, y una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65m.
- En caso de tener mesas redondas, se debe considerar que las mismas tengan una altura libre interior de 0,75m, y una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65m.



- Las sillas deben tener el asiento a una altura entre 0,40m y 0,45m, y una profundidad comprendida entre 0,40 y 0,43m. El respaldo estará comprendido entre 0,37m y 0,43m y su ángulo máximo de inclinación en relación al asiento será de 105°.
- Se debe considerar que las sillas sean de fácil desplazamiento, es decir, que no sean pesadas, para que puedan ser maniobradas por personas con movilidad reducida.



8.3.e. La Dirección debería disponer de algunas mesas con una altura libre interior de 0,75m. y una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65m. y de alcance de la persona sentada de 0,70m.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las distintas medidas especificadas contribuyen una mayor integración hacia las personas con discapacidad y hacia cualquier usuario.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 8.3.d.- Restaurantes, bares, cafeterías.



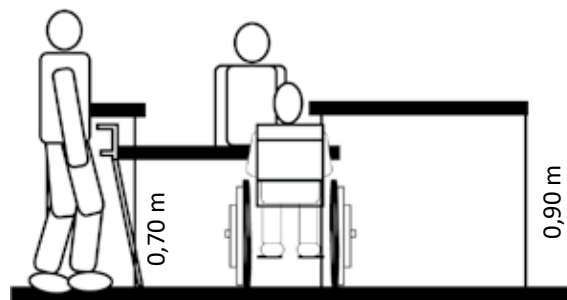
8.3.f. La Dirección debería prever que algún sector de la barra tenga una altura de 0,70m. de forma que permita una correcta aproximación por parte de personas en sillas de ruedas y/o de baja estatura y otro sector de 0,90m.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Las barras serán diseñadas de manera que faciliten la interacción del usuario con el personal del establecimiento.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se debe considerar, en el caso de contar con una barra, que la misma presente un sector a una altura de 0,70m de forma que permita una correcta aproximación por parte de personas en sillas de ruedas y/o de baja estatura y otro sector de 0,90m.



- Prever en aquellas áreas gastronómicas de autoservicio, que las bateas/bandejas estén ubicadas a una altura no mayor a 0,80m.



8.3.g. La Dirección debería considerar la disponibilidad de teléfonos accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los teléfonos son un dispositivo esencial en la comunicación actual. Ellos requieren en su instalación elementos que faciliten su uso a las personas con discapacidad.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Es bueno contar con un teléfono inalámbrico para poder recibir llamadas en el lugar.



Conexión con Directriz 9.2.- Teléfono.



8.3.h. La Dirección debería contemplar la accesibilidad a la comunicación en la carta de menú.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

La carta de menú, tanto en Braille como en formato aumentativo facilita, independiza e integra a las personas con discapacidad visual.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 9.1.- Documento impreso.

- Prever que la carta de menú tenga al menos 2 ejemplares en Braille y en formato aumentativo para personas de baja visión.
- Es recomendable contemplar dentro de la carta de menú las opciones para personas celíacas, diabéticas y/u obesas.

8.4. Instalaciones deportivas y/o recreativas

Se debe contemplar la accesibilidad en los lugares que permitan realizar actividades deportivas o recreativas, como también disponer aquellos elementos que permitan la autonomía y la utilización por parte de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

8.4.1. Piscinas

Se sugiere construir o revestir la superficie interior de la piscina con material liso, suave y continuo, a fin de evitar posibles lastimaduras por fricción. Asimismo la colocación de franjas guías (balosas texturadas) en los márgenes de la piscina.

Es fundamental en este punto no dejar de lado la señalización e información visual para las personas con discapacidad auditiva, ya que durante la permanencia en la zona de la piscina no llevan consigo las ayudas técnicas de audición, como ser los audífonos, ya que los mismos no pueden mojarse ni ser expuestos a zonas de humedad de manera prolongada, motivo por el cual su interacción con los demás se vuelve más vulnerable.



8.4.1.a. La Dirección debería contemplar que el acceso a la piscina desde los distintos sectores del alojamiento turístico, el desplazamiento en las circulaciones hacia la piscina, a los vestuarios y sanitarios como a las zonas de relax/descanso u otros servicios que se brinden en el nivel donde se ubica la piscina, sean accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Se debe contemplar todos los recorridos de acceso a la piscina, ya que en muchas ocasiones la misma es utilizada no sólo por los huéspedes del alojamiento, sino también por la comunidad local como servicio recreativo y/o deportivo.

Es fundamental tener en cuenta los sanitarios y/o vestuarios anexos, como otros servicios que se puedan prestar en el área de piscina.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con Directrices 4.- Circulación Vertical Accesible, 5.- Circulación Horizontal Accesible, 7.- Sanitarios Accesibles, y 7.4.- Vestuarios

- Se sugiere disponer de por lo menos dos reposeras firmes y sin ruedas, de ser posible con una altura de 0,40m.



8.4.1.b. La Dirección debería establecer que las formas de entrar y salir a la piscina estén garantizadas por los mecanismos de mayor seguridad y comodidad: escaleras, rampas, entradas a nivel y sistemas de transferencia (grúa e hidráulico).

A

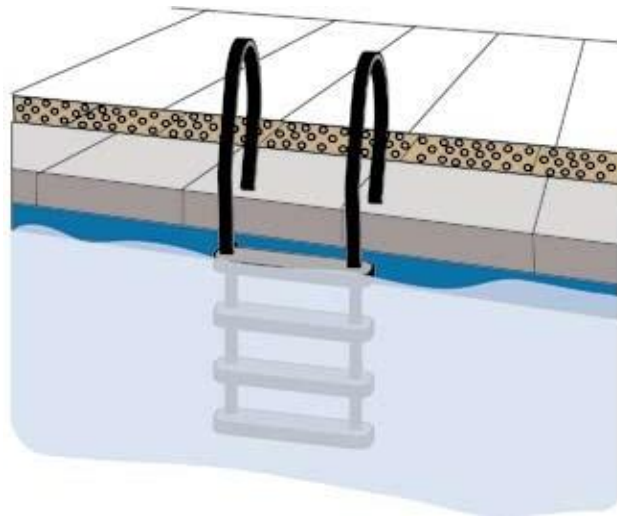
CONCEPTOS DE REFERENCIA

Si bien a los alojamientos no se les exigirá un sistema de transferencia tipo grúa o sistema hidráulico, en este manual se ofrece información al respecto por ser la manera más segura

y cómoda de ingreso a una piscina para una persona con discapacidad motriz o movilidad reducida.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

En aquellos casos que las piscinas cuenten con escaleras tipo marinera (escalera vertical en paralelo a la pared), se debe contemplar que además cuenten con una escalera móvil para facilitar el ingreso y egreso de las personas con movilidad reducida, la cual deben contar con barandas a ambos lados, los escalones y la base deben ser antideslizantes y con una pendiente adecuada.



Escalera Marinera

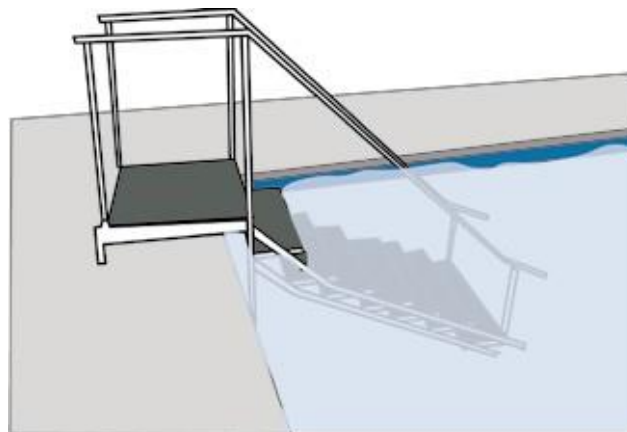
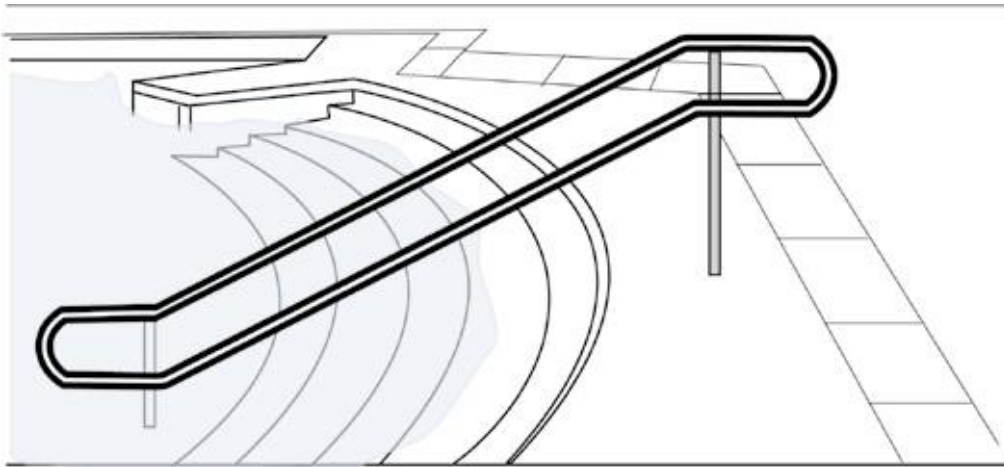


Imagen de piscina con escalera móvil

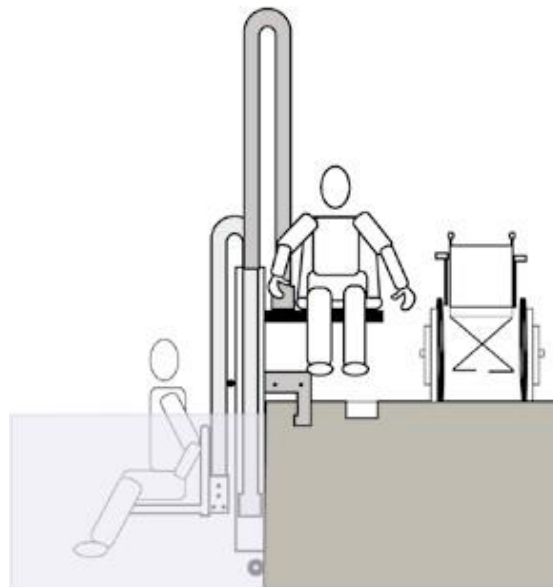
I. DIRECTRICES REFERIDAS A ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA

- En el caso que la piscina cuente con escalinatas de ingreso, se debe prever que la misma cuente con una baranda de seguridad central a doble altura (0,70m y 0,90m) que permita el ingreso de un lado u otro.

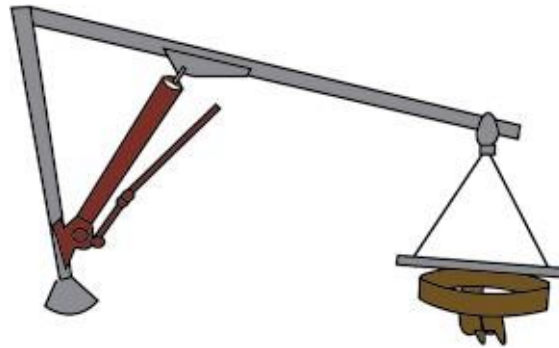


Baranda de seguridad con doble altura en piscina

El uso de sistemas mecánicos, neumáticos o hidráulicos es el que mayor seguridad brinda a las personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida, para el ingreso y egreso de la piscina.



Sistema hidráulico para el ingreso y egreso a la piscina.



Sistema neumático de ingreso y egreso a piscinas



8.4.1.c. La Dirección debería, en caso de existir rejillas, colocarlas a nivel y fijadas en forma segura.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

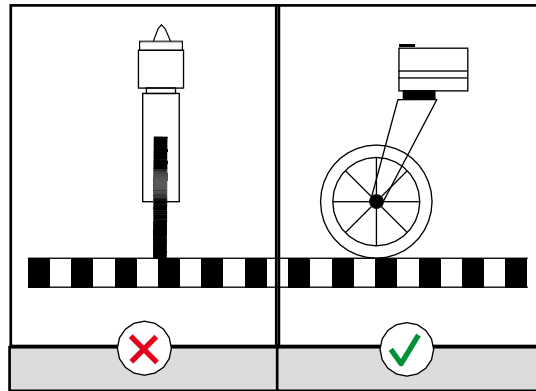
Mantener un nivel sin resaltos en las zonas de aproximación a la piscina es de suma importancia para la seguridad y el libre desplazamiento por parte de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Numerosas veces no se toma en cuenta la colocación a nivel de las rejillas, por lo que termina resultando una barrera arquitectónica para las personas con discapacidad que se desplazan con algún tipo de ayuda técnica (bastón, muletas, andador, silla de ruedas, etc.)

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Hay en el mercado materiales de fácil colocación que permiten absorber las posibles diferencias de nivel que no fueron contempladas en la fase de ejecución de obras.
- En caso de existir rejillas, colocarlas a nivel y fijadas en forma segura.
- Prever que tengan un tramado fino, no superior a 0,02m, en forma perpendicular al sentido de la circulación.



8.4.1.d. La Dirección debería contemplar que los márgenes de la piscina tengan un ancho mínimo de 0,90m. Los mismos serán antideslizantes y seguros.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Lo solicitado en la directriz son las adecuaciones mínimas imprescindible para que la piscina pueda garantizar el disfrute por parte de las personas con discapacidad.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 5.1.a. Pasillos



Conexión con la Directriz 5.4.a. Solado/Piso

- Es recomendable prever la colocación de franjas guías (baldosas texturadas) en los márgenes de la piscina.

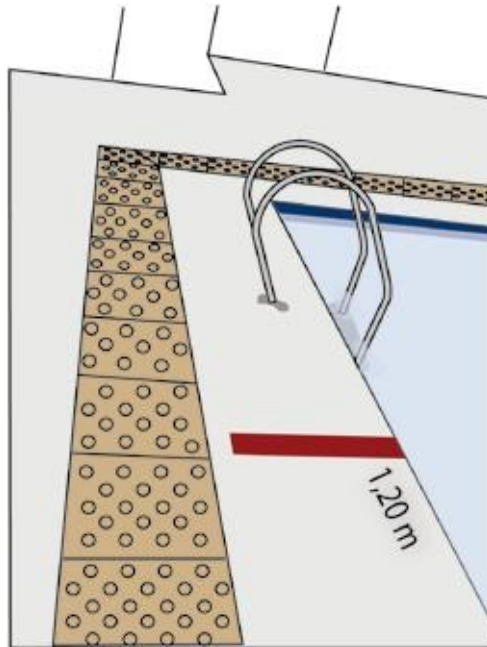


Imagen de franjas guías y cambio de solado en márgenes de la piscina



8.4.1.e. La Dirección debería señalar los niveles de profundidad de la piscina.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Marcar los niveles de profundidad de la piscina brinda información al usuario que por primera vez hace contacto con la misma, al mismo tiempo que puede disfrutar de la piscina de manera segura, eligiendo el lugar que sea de su conveniencia o de su agrado.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Es conveniente que la demarcación de los niveles de profundidad esté en colores

contrastantes, tanto la línea pintada como la indicación de la profundidad en metros.

- En los casos de una piscina climatizada, se deberá señalar con el gráfico correspondiente y se sugiere tener información de la temperatura del agua en un lugar accesible para todos, cercana al área de ingreso de la misma.

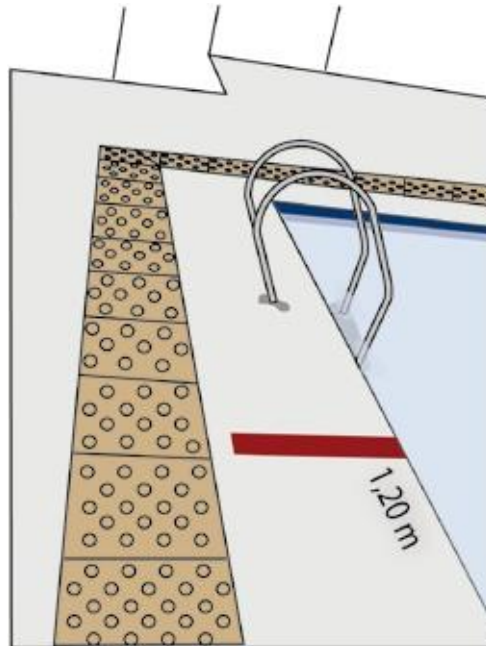


Imagen de franjas guías y cambio de solado en márgenes de la piscina

8.4.2. Actividades deportivas y/o recreativas



8.4.2.a. La Dirección debería capacitar al personal que dirija las actividades para que pueda brindar orientación a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida en el uso de las instalaciones.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los espacios donde se desarrolle la actividad deportiva y/o recreativa, así como las áreas de observación destinadas al público, han de poder ser utilizadas por las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 14.- Capacitación del Personal

8.4.3. Sanitarios y Vestuarios



8.4.3.a. La Dirección debería contemplar la accesibilidad de los mismos.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

El diseño de los vestuarios debe garantizar su utilización segura y cómoda por parte de cualquier persona.

En caso de contar con vestuarios individuales deberán medir al menos 1.50mx1.80m y contar con un asiento rebatible o fijo (en el caso de que no reduzca el espacio mínimo necesario), barras de apoyo rebatibles, espejo y perchero.

Tener en cuenta que en los vestuarios colectivos pueden instalarse cabinas individuales con las medidas adecuadas para el uso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Dentro del vestuario existirá un espacio mínimo de paso de 0,90m con lugares de giro de 1,50m de diámetro.
- Disponer, tanto en las puertas de los vestuarios individuales y de las cabinas de los vestuarios colectivos, cerrojos desbloqueables desde el exterior.
- Considerar en relación a los bancos, que sean estables y de color contrastado, con una superficie de apoyo mínima de 0,50m. Deberán contar con un espacio libre para que permita realizar una transferencia desde una silla de ruedas.
- Colocar percheros de pared a una altura no mayor a 1,20m y el acercamiento a los mismos debe estar libre de obstáculos.
- Prever lockers alcanzables por una persona en posición sentada.

Tener en cuenta que algunos lockers dispongan de cerrojos fácilmente manejables y estén numerados con macro caracteres contrastados en relieve y en braille. Los mismos tendrán prioridad de uso para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.



Conexión con la Directriz 7.- Sanitarios accesibles



Conexión con la Directriz 7.4.- Vestuarios

EJE II

DIRECTRICES REFERIDAS A COMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE



EJE II

II. *DIRECTRICES REFERIDAS A COMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN ACCESIBLES*

9. **COMUNICACIÓN ACCESIBLE**

La comunicación es el proceso a través del cual las personas intercambiamos información.

Poseemos la comunicación oral, la comunicación escrita, la comunicación aumentativa, comunicación alternativa y también usamos la comunicación basada en la tecnología: los teléfonos y las computadoras, por ejemplo. Las personas con dificultades para el habla buscan distintas formas de comunicarse.

9.1. *Documento impreso*



9.1.a. La Dirección debería prever que de cada material impreso tenga por lo menos 2 ejemplares que sean accesibles.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



Gran parte de la historia mundial se ha visto reflejada en base a la documentación impresa como medio de transmisión y comunicación de información. Incluso hoy con el avance tecnológico y la digitalización de la información en la comunicación, todavía el documento impreso sigue siendo el método de mayor difusión de información. La gran cantidad de libros, diarios, revistas, etc. son muestra de ello.

El material impreso es un recurso básico, indispensable, muy difundido y de uso común, pero estos documentos pueden ser considerados accesibles o no para determinadas personas dependiendo de cómo estén diseñados.

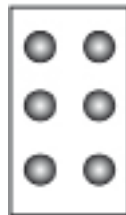
La importancia de este tipo de material no solamente sirve para brindar información al usuario, sino que hace a la calidad de atención y mejor comunicación: alojamiento - usuario.



El Braille es un medio de lectura táctil, a través de la yema de los dedos y de escritura, consistente en unos puntos en relieve organizados. El sistema está basado en un símbolo formado por 6 puntos: aquellos que estén en relieve representarán una letra o signo de la escritura en caracteres visuales.

Es importante destacar que no es un idioma, sino un código. Por lo tanto, las particularidades y la sintaxis serán las mismas que para los caracteres visuales.

El tamaño y distribución de los 6 puntos que forman el llamado Signo Generator, es el fruto de la experiencia de Louis Braille, quien observó la capacidad de las terminaciones nerviosas de la yema del dedo para captar este tamaño en particular.



Signo Generator

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Es importante contar con material impreso en Braille para brindar al huésped con discapacidad visual, consejos y recomendaciones para actuar ante emergencias y el buen uso de las instalaciones del alojamiento, del mismo modo que los folletos de servicio y/o información, carta de recomendaciones de la habitación, las cartas en restaurante, y demás actividades aranceladas.



Todo material impreso que sea de manejo para el usuario, se considerará accesible cuando esté escrito en Braille y en formato aumentativo para personas de baja visión.



Los folletos de servicio y/o información, carta de recomendaciones de la habitación, las cartas en restaurante, etc. cuando estén escritos en Braille serán de carácter orientativo y sin precios ni valores, incluso pueden ser escritos en doble faz y hasta puede tener información impresa, la cual podría ser a su vez la de formato aumentativo.



Es importante poder ofrecer otras alternativas viables al documento impreso usando métodos alternativos de comunicación como información sonora, o en Lengua de Señas Argentina (LSA).

9.1.b. La Dirección debería, en los materiales impresos accesibles, considerar las siguientes Directrices:

1. **Papel.** Deberá utilizarse papel no deslizante, no brillante ni plastificado y con un gramaje que no se transparente lo escrito en la otra cara.

2. **Contraste.** Deberá ser alto entre el color del papel y la letra. El fondo del texto debe ser liso.



3. **Letra.** Tamaño grande (recomendable: 14; mínimo: 12), fuente legible (Tahoma, Verdana, Arial, Helvética o Universal). La cursiva no es recomendable para lecturas continuadas. Los encabezados deben ser claramente diferentes (negrita, mayor tamaño, etc.).

4. **Información gráfica.** Es recomendable que los dibujos y fotografías sean claros y sencillos. Acompañar con iconos, símbolos que complementen a toda información.

5. **Lenguaje.** Crear frases cortas, directas y claras.

6. **Sistemas de transmisión de información alternativos al impreso.**

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Estos son criterios fundamentales para hacer que la información impresa pueda estar disponible para todos los potenciales usuarios, teniendo mayor relevancia para las personas con disminución visual que necesiten de un formato aumentativo.

Con esto se sugiere que toda la información impresa sea en base a los conceptos de referencia, debiendo tener como mínimo 2 ejemplares de cada uno, en formato accesible.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

1. Papel:

Impresión en Braille:

Deberá ser antideslizante con un gramaje conveniente, mínimo de 120 grs. para revistas y 142 grs. para libros. Se recomienda usar papel tipo obra o Manila.



Actualmente también se está usando impresión Braille sobre acetato para darle mayor durabilidad.

2. Contraste

Impresión en Tinta:



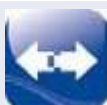
El papel recomendado será sin brillo, en color blanco o de tonos muy suaves. Tener en cuenta que un documento altamente plastificado al presentarlo de cara a la luz produce deslumbramientos, aumentando la dificultad para su lectura.

Entre el color del papel y la letra debe existir un alto contraste, recomendándose papel de color blanco o marfil, y letras o dibujos en color negro.

Contraste:



El fondo del texto debe ser liso, sin imágenes o textos que se superpongan o generen confusión. Del fondo del texto depende la facilidad de la lectura.



Conexión con la Directriz 10.2.- Contraste.

Encuadernación:

Para la encuadernación, permitir abrir el documento por cualquiera de sus páginas, sin necesidad de tener que sujetarlas para mantenerlas abierta.

Las encuadernaciones anilladas o de espiral son las más fáciles de manejar.

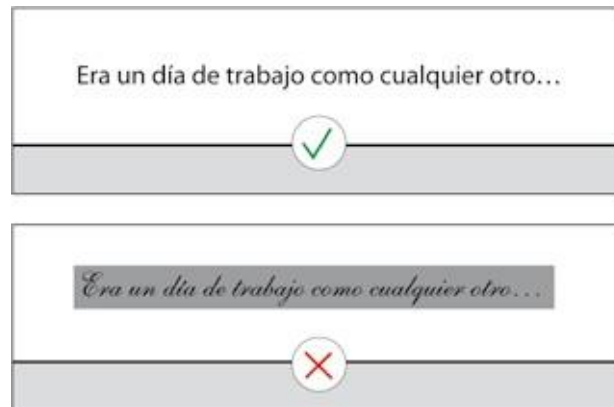
3. Letra:



A lo largo del documento la composición del texto debe ser simple y uniforme, la alineación debe ser a la izquierda con los párrafos en bloque, sin estar justificado o centrado, y contar con un espacio amplio tanto en el margen izquierdo como en el derecho. El espacio entre líneas dependerá del tipo de fuente que se utilice. Se recomienda que el espaciado tenga un tamaño igual al 25-30% del tamaño de la fuente. Evitar líneas y párrafos largos, para ello se implementará el uso de las viñetas o listas. En el uso de las columnas las mismas tienen que estar muy bien diferenciadas con espacios o barras.

La letra del texto será de tamaño grande, de fuente legible. Los espacios entre palabras serán los que se correspondan a la fuente y el tamaño de letra utilizados; estos espacios serán regulares a lo largo del texto.

Las frases completas escritas en mayúscula eliminan pistas que sirven de guía en la lectura, como la diferencia de altura de las letras.

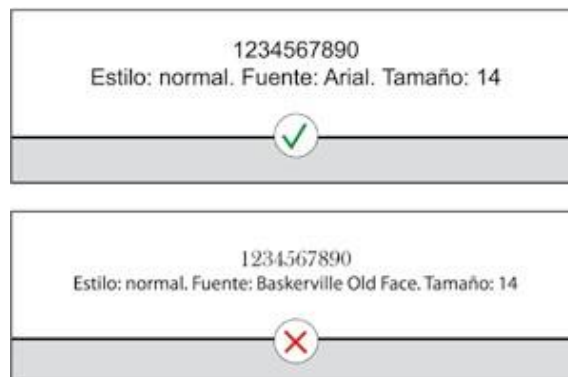


El primer ejemplo tiene un tipo de letra Brush Script MT tamaño 18 con fondo y letra oscura en cursiva.

El tipo de fuente empleado en el primer ejemplo hace que el tamaño de letra varíe. En el segundo ejemplo el tipo de letra es Arial tamaño 14 y, si bien el primer ejemplo tiene un tamaño de fuente mayor al segundo ejemplo, éste resulta mucho más claro, por el tipo de letra y el contraste empleado.

Se ha de tener en cuenta que cualquier fuente que se utilice se corresponderá con las dimensiones y el estilo de la Arial, con una medida recomendable y mínima de 14.

Los números utilizados en el texto también deben ser claros, correspondiéndose con el tipo de fuente elegido.



4. Información Gráfica:

Toda Información gráfica debe estar acompañada de una descripción textual de su contenido.



El uso de los dibujos y las fotografías sirven de gran ayuda para la comprensión del texto (formato aumentativo) siempre y cuando, fotos y dibujos sean sencillos.

ALGUNOS EJEMPLOS DE PICTOGRAMAS



Ascensor accesible



Restaurante accesible



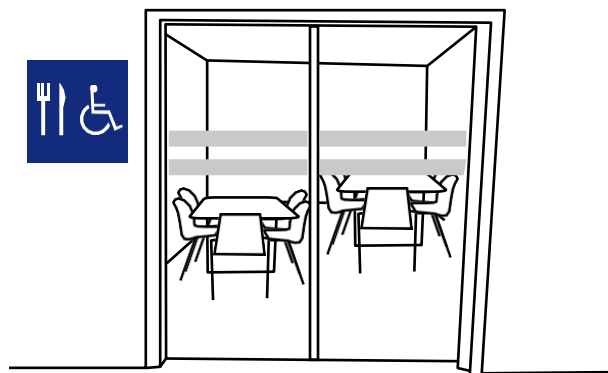
Plano de situación de las habitaciones, servicios en Braille



Admisión de perros guía



Símbolo que indica el sistema alternativo de comunicación para personas con discapacidad auditiva (ej. Aro magnético, bobina telefónica incorporada, etc.)



EJEMPLO DE INFORMACION GRAFICA

5. Lenguaje:

En cuanto al Lenguaje, las frases serán cortas, directas y claras.



Se evitarán palabras largas y complejas, se evitarán también largas sucesiones de ideas separadas por comas.

Los encabezados deben estar claramente diferenciados implementando el uso de la negrita, mayor tamaño de fuente que el resto del texto, etc.

6. Sistemas de transmisión de información alternativos al impreso:



Resulta siempre conveniente contemplar la posibilidad de que la información se entregue también en otros formatos complementarios o sustitutos del impreso como el electrónico o el táctil (Braille).



La información en páginas Web también es información impresa, tiene la ventaja de poder ser diseñada en lenguaje html que resulta legible por los lectores de pantalla para personas no videntes. Hay que evitar información escrita en formato de imagen, ya que para los lectores de pantalla son imágenes y no texto.

9.2. *Teléfono*

Los teléfonos son un dispositivo esencial en la comunicación actual. Ellos requieren en su instalación elementos que faciliten su uso a las personas con discapacidad.

9.2.1. *Teléfono de uso público*

9.2.1.a. La Dirección debería prever que como mínimo un teléfono público sea accesible, considerando las siguientes Directrices:

1. El área de aproximación debe estar libre de obstáculos.
2. Identificar las cabinas colocadas para ser utilizadas por la personas con discapacidad con la debida señalización. (Ver Directriz 11)
3. Si son en cabinas, contemplar las medidas de acceso para una persona en silla de ruedas. (Ver Directriz 5.2)
4. Considerar que la altura sea de 0.90m a 1m, adecuada para las personas de talla pequeña y para los usuarios de sillas de ruedas.
5. Facilitar un teléfono que cuente con un punto resaltado en el número 5 del teclado para la identificación de las teclas.
6. Contar con volumen ajustable.



En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS que, en relación a la Directriz 9.2.1.a.- Ítem 6 se debe agregar “Contar con volumen ajustable y telebobina o bobina telefónica incorporada, debidamente señalizada con el pictograma de discapacidad auditiva y T. Cuando se solicita a las empresas telefónicas un teléfono público apto para personas con deficiencia auditiva, suelen remitir un teléfono con: teclado de teletexto (TTY), volumen ajustable y telebobina (T) “

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

En la actualidad, dado los avances de la tecnología aplicada en las comunicaciones, no es común ver en los alojamientos turísticos el uso del teléfono público como se usaba hace algunos años atrás. Éste, se ha reemplazado con el correr de los años por el teléfono móvil y el uso de Internet.

La descripción que se hace en este manual del teléfono público es para aquellos alojamientos que cuentan con áreas donde se encuentren cabinas de teléfono o que aun lo conserven.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

1. El área de aproximación debe estar libre de obstáculos, para permitir tanto a una persona no vidente, como a una con discapacidad motriz o movilidad reducida, poder acercarse lo suficiente como para poder realizar un llamado telefónico.

Hay que tener en cuenta el lugar donde estará el teléfono de uso público.



Es conveniente que se encuentre en un lugar donde el nivel de ruido ambiental sea bajo o se pueda reducir al mínimo. La iluminación debe ser adecuada y no debe causar reflejos o brillos en la pantalla del teléfono si lo tuviere.

2. Identificar los teléfonos y/o cabinas para ser utilizadas por la personas con discapacidad con la debida señalización, es decir con el símbolo internacional de accesibilidad.



En el caso de accesibilidad para deficiencia auditiva indicar con el símbolo de discapacidad auditiva (IRAM 3723) y especificar las ayudas para las personas sordas y/o hipoacúsicas con pictograma T (telebobina) y TTY (teletexto).

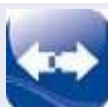


Pictograma que describe la existencia de telebobina



En ocasiones y a pesar de disponer de teléfonos públicos accesibles, éstos no se encuentran señalizados debidamente, o se encuentran en un lugar no accesible.

3. Si los teléfonos públicos son en forma de cabinas, contemplar las medidas de acceso para una persona en silla de ruedas.



Conexión con la Directriz 5.2.- Puertas de áreas comunes y habitaciones accesibles.

4. Se debe contemplar que el teléfono no se encuentre a una altura superior de 0,90 m a 1m, ya que de lo contrario, una persona en silla de ruedas o de baja talla no podrá utilizarlo.
5. Cuando el teléfono de uso público es colocado por una empresa de telefonía externa al alojamiento, dichos teléfonos contemplan la mayoría de los ítems mencionados en la presente directriz, pero también es de importancia que en la solicitud del mismo, se contemple el pedido con teclado de teletexto (TTY) adicional para personas con discapacidad auditiva.





Cuando el teléfono de uso público es proporcionado por el mismo alojamiento, deberá contemplar todos los ítems mencionados en la directriz, teniendo en cuenta principalmente que cuente con un punto resaltado en el número 5 del teclado para la identificación de las teclas por parte de las personas no videntes, y contar con volumen ajustable (este sistema permite al usuario graduar el volumen para la audición), teclado para teletexto (TTY) y telebobina incorporada (ver glosario) para personas sordas y/o hipoacúsicas.

9.2.2 Teléfono en la habitación

El teléfono en la habitación no es sólo un servicio que el alojamiento brinda, es además una gran ayuda de comunicación que está contribuyendo a la eliminación de algunas barreras comunicacionales, pero para que esto se cumpla, el teléfono debe reunir las características que a continuación se detallan.

9.2.2.a. La Dirección debería prever teléfonos accesibles dependiendo de los distintos tipos de discapacidad.



a.1. Características Generales:

- . Contar con la función de manos libres.
- . La base debe ser antideslizante para evitar que se mueva.
- . Disponer de teclas de marcación directa con memoria, de forma que el usuario sólo tenga que pulsar una tecla, fácilmente diferenciable del resto, para llamar como mínimo a la recepción.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



Existen en el mercado gran variedad de modelos de teléfonos que reúnen las características generales mencionadas, de bajo costo, y de variadas marcas.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



No es la intención que el alojamiento tenga teléfonos que cumplan con todas las sugerencias mencionadas en esta directriz. Si sería conveniente que pueda disponer de 2 o 3 teléfonos según las distintas necesidades de los usuarios con discapacidad, para poder brindárselos cuando éstos lo requieran. (todo lo comprendido en 9.2.2.a.1 a 3).



El contar con la función de manos libres permite que las personas con discapacidad motriz que no pueden mantener el teléfono en sus manos o cerca de la oreja, puedan comunicarse de forma independiente.

- La base debe ser antideslizante para evitar movimiento o que se caiga durante su uso.



En el mercado, existen teléfonos que disponen de teclas de marcación directa con memorias, de forma que el usuario sólo tenga que pulsar una tecla para comunicarse con cualquiera de los espacios comunes. Como mínimo se debería contar con un teléfono que con una tecla fácilmente diferenciable del resto, se pueda comunicar con la recepción.

Para las personas que tengan dificultades de motricidad en los miembros superiores, existen teléfonos con marcado similar a los celulares, donde primero se ingresa el número deseado visualizado en la pantalla, y luego se oprime la tecla de llamada. Lo que evita la interrupción de la conexión cuando el número es marcado en forma lenta.

9.2.2.a. La Dirección debería prever teléfonos accesibles dependiendo de los distintos tipos de discapacidad.



a.2. Para personas ciegas o disminuidos visuales:

- . Las teclas deben ser grandes y con numeración en color contrastante con el fondo.
- . Contar con un punto resaltado en el número 5 del teclado para la identificación de las teclas.

En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS que, en relación a la Directriz 9.2.2.a.- Ítem a.2. “**Para personas ciegas o disminuidos visuales: las teclas deben ser grandes y con numeración en color contrastante con el fondo, fácilmente reconocibles al tacto**”.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Los teléfonos más utilizados por las personas ciegas o con disminución visual son los que poseen teclas. No son aconsejables los teléfonos digitales (de tipo touch screen) porque no se puede distinguir una tecla de otra con el tacto.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Es importante, para las personas con disminución visual, que puedan contar en sus habitaciones con teléfonos de teclas grandes, con buena visualización de los números.

Por otro lado, que tengan un punto resaltado, o en relieve, en el número 5 del teclado para la identificación de las teclas que facilite el marcado. Hoy en día existe en el mercado una gran variedad de teléfonos con estas características.

9.2.2.a. La Dirección debería prever teléfonos accesibles dependiendo de los distintos tipos de discapacidad.**a.3. Para personas sordas o con disminución auditiva:**

- . Contemplar la posibilidad de que sea un teléfono con fax para brindar otra herramienta de comunicación.
- . Contar con volumen ajustable
- . Tener conectores para instalar equipos auxiliares como auriculares, pantallas, teclados para enviar mensajes, etc.
- . Poseer señales lumínicas que avisen de una llamada e indiquen el estado de la línea.

En principios cabe ratificar como actualización de la Directriz 9.2.2.a. Ítem a.3. "Para personas sordas o con disminución auditiva:

Teléfonos con línea fija:

- Contemplar teléfono compatible con servicio de mensajes de texto (SMS).

- Actualmente, existen varios modelos de teléfonos inalámbricos con pantalla para enviar y recibir mensajes.
- Contemplar la posibilidad de que sea un teléfono con fax para brindar otra herramienta de comunicación.
- Contar con volumen ajustable y con telebobina incorporada (“T”)

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



Las personas con deficiencias auditivas tienen dificultades para escuchar sonidos o voces, según cómo se transmitan, y pueden tener pérdida parcial o total de la capacidad auditiva. Es por ello que surge de la necesidad de desarrollar el resto de sentidos, como la vista o la sensibilidad corporal.

Frecuentemente estos usuarios tienen problemas de interacción con el entorno, con otras personas y en el uso de cualquier sistema de comunicación recibida por vía sonora.

Para una fluida comunicación es importante el equipamiento auditivo, el uso de la tecnología y la habilidad de la persona para comunicarse (capacidad para la lectura labial, por ejemplo).



Muchas de ellas dependen de sus auxiliares auditivos para comunicarse, otras se apoyan en el canal visual, o dominan la lengua de señas, o son bilingües (dominan la Lengua de Señas y Lengua Oral-Lecto-Escrita), pero la mayoría tienen conocimientos de la lengua de señas.

En la actualidad, existen gran variedad de ayudas técnicas que mejoran la calidad de vida y la interacción social de estos usuarios.

Contar con un teléfono con las características antes mencionadas brinda herramientas para mejorar la comunicación entre el usuario y el personal del alojamiento.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Disponer, tanto en la recepción como en la habitación, de un teléfono de línea fija que pueda recibir y enviar mensajes de texto. Una alternativa es contar con teléfonos celulares para comunicación mediante SMS.



Contar con volumen ajustable en el auricular o con amplificador, telebobina incorporada (T) y tono de timbre regulable con luminosidad, ayudará a las personas con disminución auditiva.



La colocación de un fax puede ser otra herramienta de comunicación. A su vez, también se puede contemplar la posibilidad futura de proveer teléfonos fijos que disponen tecnología de videoconferencia a través de webcam y teletexto, que son compatibles con teléfonos celulares.



Una excelente alternativa a los teléfonos fijos son los teléfonos celulares de tercera generación. Las video-llamadas se realizan de forma similar a las llamadas de voz. La única condición es que, tanto el emisor de la llamada como el destinatario, tengan uno de los terminales de tercera generación (UMTS/3G). Los celulares 3G que acepten video-llamadas, cuentan con cámara frontal, los cuales permiten la comunicación entre la recepción y la habitación accesible para personas sordas y/o hipoacúsicas.

Con estos celulares, siguiendo las recomendaciones que se indican arriba, las personas con sordera y/o hipoacusia tienen la posibilidad de comunicarse mediante lengua de señas, lectura labial y SMS, dentro y fuera de la habitación. Además, esa generación de teléfonos celulares permite conectar dispositivos de ayuda auditiva personales para optimizar la comunicación (lazos inductivos, cables de audio, bluetooth, etc.). También, el uso de los celulares brinda una herramienta de seguridad ante accidentes y/o siniestros.

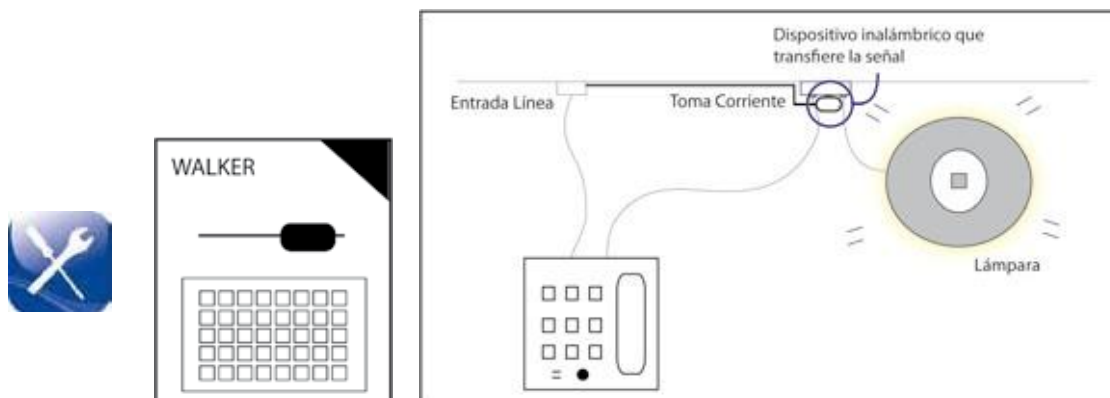


Para personas con sordera o con disminución auditiva, es de valor significativo que los teléfonos de sus habitaciones cuenten con señales lumínicas que avisen de una llamada e indiquen el estado de la línea. Hoy en día existen en el mercado una gran variedad de teléfonos con estas características y accesorios para generar señales lumínicas externas. En caso de optar por el teléfono celular, no es necesario acoplar accesorios para generar dichas señales, ya que poseen distintos tipos de timbres (sonoros, vibratorios y lumínicos).



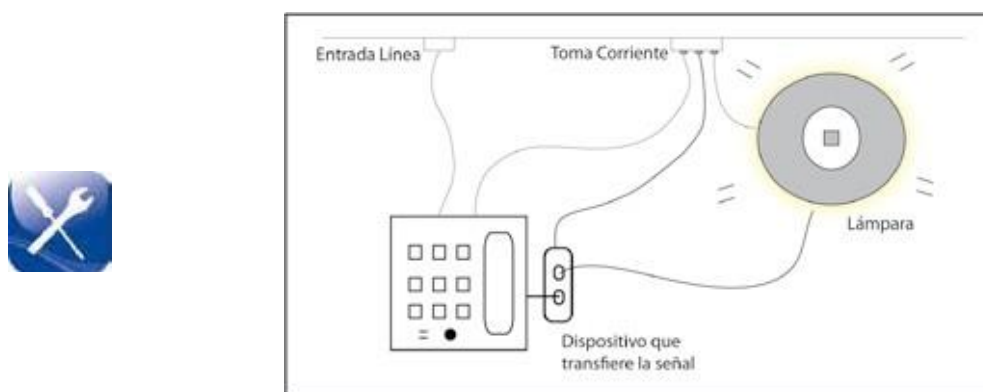
En caso de que el teléfono adquirido no posea señal lumínica de aviso se puede generar mediante una conexión a una lámpara externa o a través de un dispositivo específico para tal fin.

Señales lumínicas inalámbricas:



Señal lumínica externa anexada al teléfono: cada vez que el teléfono suene se activará el destello intermitente y emitirá el sonido amplificado del timbre telefónico a través de dicho dispositivo. Estos dispositivos permiten regular la intensidad de la señal sonora y lumínica.

Señales Lumínicas con conexión:



Señal lumínica conectada a una lámpara: cada vez que el teléfono suene se activará el destello intermitente de dicha lámpara

Señales Lumínicas con conexión:



Señal lumínica conectada a una lámpara: cada vez que el teléfono suene se activará el destello intermitente de dicha lámpara.



9.2.2.b. La Dirección debería disponer de un teléfono de línea en la recepción que pueda recibir mensajes de texto.

A

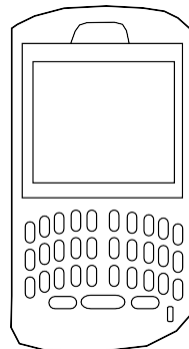
CONCEPTOS DE REFERENCIA

Muchas personas con discapacidad auditiva severa y/o profunda no utilizan el teléfono convencional, pero sí el teléfono tipo texto en tiempo real.



Los teléfonos con servicio de texto identificados con las siglas (TTY), permiten la conexión entre dos interlocutores que intercambian sus mensajes escritos a través de una línea telefónica. Ambos interlocutores pueden comunicarse en tiempo real si ambos tienen este tipo de teléfonos.

En caso que sólo uno de ellos cuente con este teléfono, la persona con discapacidad podrá comunicarse con el otro interlocutor oyente (con teléfono convencional) a través de un servicio de intérprete que brindan las empresas Telecom y Telefónica, marcando 126 o 125, donde se solicita la asistencia de un intérprete. La contrariedad que presenta este sistema es que se recurre a un tercero para establecer la comunicación, restando privacidad a los usuarios.



Teléfono Móvil con servicio de SMS

Nuevas adaptaciones también permiten enviar un mensaje de texto (sms) a un teléfono fijo donde una máquina convierte el texto en voz. La disponibilidad de éste servicio debe ser contratada por cada compañía telefónica.



Los teléfonos móviles que cuentan con opción de mensaje de texto (SMS) se convirtieron en una herramienta esencial para que las personas con discapacidad auditiva y/o hipoacusia, ya que pueden estar comunicadas, no sólo entre sí sino también con toda la comunidad oyente.

Hoy en día, este servicio está muy extendido en la telefonía móvil. Implementar esta herramienta de comunicación, es de bajo costo y proporciona significativos beneficios para la persona con discapacidad auditiva y/o hipoacusia.



En el mercado, existen teléfonos inalámbricos que permiten el envío y recepción de SMS a través de una línea telefónica fija y se visualizan en una pantalla a color o blanco y negro.



Una alternativa para esta opción es contar con teléfonos celulares para comunicación mediante SMS.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Se le brindará al usuario con discapacidad la posibilidad de uso del teléfono celular para la comunicación interna con la recepción, y los distintos sectores del Alojamiento, que cuente con un servicio adicional para realizar llamadas al exterior del hotel.



Se recomiendan modelos de celulares con pantalla grande, el n° 5 identificando su posición cómo número central, y que cuente con sistema Symbian que transforma la información en formato texto, en voz.



El sistema infrarrojo permite a los usuarios, de audífonos e implantes cocleares en posición telebobina (“T”), hablar por su celular con un sonido más claro y sin interferencias a través de la tecnología Bluetooth.

Detalles a tener en cuenta a la hora de elegir un teléfono celular:

- Que posea tecnología bluetooth que beneficie a las personas sordas y/o hipoacúsicas usuarias de audífonos y/o implantes cocleares, ya que permite una audición de muy buena calidad, eliminando interferencias y bloqueando todo ruido de fondo.
- En el mercado existen tecnologías para realizar video llamadas en tiempo real (comunicación en lengua de señas o lectura labial). Herramienta disponible en teléfonos celulares de tercera generación (3G).
- Si bien las opciones antes descritas hacen énfasis en un usuario con discapacidad visual y auditivas, no dejan de favorecer a otros usuarios con discapacidad.

9.3. *Comunicación Aumentativa*



9.3.a. La Dirección debería capacitar al menos a 1 persona por turnos en comunicación accesible.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



El término comunicación aumentativa describe las formas que usan las personas para comunicarse cuando no pueden hablar suficientemente claro, para que las personas que las rodean puedan entenderlas y, generalmente, es complementaria de la comunicación oral.

Existen dos tipos de comunicación aumentativa, la comunicación sin ayuda y la comunicación con ayuda.

La comunicación aumentativa sin ayuda describe las posibles formas de intercambiar información usando el cuerpo en vez de algún tipo de ayuda o herramienta.

Se pueden señalar aquella que permite a las personas con discapacidad auditiva acceder con mayor facilidad a la información y al contenido de la lengua oral, como por ejemplo, la lectura labial.

La comunicación aumentativa con ayuda se utiliza cuando las personas usan ayudas o herramientas que les permiten intercambiar información y comunicarse. Como por ejemplo:

- Un trozo de papel o un libro que tiene imágenes, letras o palabras.
- Comunicador: es un dispositivo electrónico que puede decir o mostrar en una pantalla los mensajes que una persona selecciona o crea.
- Ayudas técnicas que favorecen o apoyan la comunicación oral (hablada o escrita), como por ejemplo, folletería, información escrita, e íconos ilustrativos.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Tener al menos una persona capacitada por turnos, en comunicación accesible, mejora la calidad de atención, y de esta manera el alojamiento ofrece y proporciona mayor bienestar, seguridad y tranquilidad al usuario con discapacidad.



Conexión con la Directriz 14.- Capacitación del personal.

9.4.

Comunicación alternativa: Lenguaje de Señas

En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS que, en relación a la Directriz 9.4.- “Comunicación alternativa: Lengua de Señas Argentina (LSA)”

En muchos países se usa distintas denominaciones para referirse a la lengua/lenguaje de señas. Aquí en Argentina la denominación correcta para referirse es Lengua de Señas Argentina.

Se debe hablar de lengua de señas y no de lenguaje ya que la expresión no utiliza el sonido, pero sí se considera un sistema lingüístico. El lenguaje es el fenómeno humano que sirve para intercambiar ideas, emociones y deseos mediante un sistema de signos orales y escritos.

La lengua es un sistema de signos orales y escritos, convencionales y adquiridos, ligado estrechamente a una comunidad cultural. La lengua es un modelo general y constante que

existe en la conciencia de todos los miembros de una comunidad lingüística determinada. Es el sistema supraindividual, una abstracción que determina el proceso de comunicación humana.



9.4.a. La Dirección debería capacitar al menos a 1 persona por turnos en Lenguaje de Señas.

En principios cabe ratificar como FE de ERRATAS que, en relación a la Directriz 9.4.a.- “Capacitar al menos a 1 persona por turnos en Lengua de Señas Argentina. (LSA) para funcionar como auxiliar de la comunicación. Como alternativa se puede disponer de un servicio de intérprete en Lengua de Señas Argentina externo para las personas sordas y/o hipoacúsicas que lo deseen.”

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



El término comunicación alternativa describe la forma que usan las personas para comunicarse cuando los métodos de comunicación usados suplantán totalmente el habla.

El método mayor difundido es la lengua de señas.

La lengua de señas es la lengua natural de las personas sordas señantes y tiene una estructura y gramática particular, surgida y desarrollada de forma espontánea por distintas comunidades de personas sordas, igual que sucede con las otras lenguas. No es un código. Para hablarla, se utiliza todo el cuerpo y cada movimiento corporal tiene implicancias gramaticales de dicha lengua. Todo puede ser expresado en esta lengua como en cualquier otra mediante el canal gesto-viso-espacial.



Como cualquier otra lengua, no se trata de una lengua fija sino que va cambiando y creando nuevas señas. Hay que tener siempre presente que la lengua de señas no es universal, cada país ha desarrollado su propia lengua, incluso existen variaciones propias en cada provincia.



La lengua de señas no se relaciona con la lengua oral del país en la que se origina dado que no surge desde lo oral sino que se genera dentro de la comunidad sorda, como una lengua propia, minoritaria y con características particulares. El desarrollo de las lenguas orales y el de las lenguas de señas es diferente.

La capacitación en Lengua de Señas se realizará en base a la Lengua de Señas Argentina (LSA).



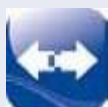
Cada país tiene su lenguaje o lengua de señas, que se adapta al vocablo y los modismos de cada país: España por ejemplo, cuenta con la Lengua de Signos Española (LSE), Colombia cuenta con la Lengua de Señas Colombiana (LSC), etc.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Tener al menos una persona capacitada por turno, en Lengua de Señas Argentina (LSA), mejora la calidad de atención y comunicación. De esta manera el alojamiento ofrece y proporciona mayor bienestar, seguridad y tranquilidad al usuario con discapacidad auditiva.



Conexión con la Directriz 14.- Capacitación del personal.

10. *Iluminación accesible*

En este caso, abarcaremos tres áreas: la iluminación propiamente dicha, el contraste y el color.

10.1 *Iluminación*



10.1.a. La Dirección debería diseñar e instalar una iluminación general uniforme y difusa, que proceda de varias direcciones y que acompañe al usuario con disminución visual en el recorrido por el alojamiento turístico.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA



A la hora de diseñar o adecuar los espacios y su respectiva iluminación, tener en cuenta las diversas variables que intervienen, como por ejemplo contrastes de colores, el tipo de luz, dimensiones de los espacios, tamaño de objetos/equipamiento/mobiliario, elección y ubicación y tipo de artefactos de iluminación, a fin de favorecer la accesibilidad para todo tipo de usuario.



Tipo de luz.

- Luz natural: es la luz diurna, la luz solar. Este tipo de iluminación es muy variable.
- Luz artificial: es la luz que nos proporciona toda fuente de energía artificial como por ejemplo, luz incandescente, halógena, etc
- Luz global: es la unión de la luz natural y artificial.

Tipos de iluminación

Dependiendo de la cantidad de luz que incide sobre una superficie podemos hablar de luz directa o difusa. Para la aplicación de esta directriz definiremos la luz difusa.



Es aquella en la cual el mayor porcentaje de la intensidad luminosa se dirige hacia el techo y paredes, ofreciendo una iluminación difusa y uniforme. Es una iluminación que no produce brillos y tiene una distribución uniforme.

Los techos que soporten este tipo de iluminación deberán tener acabados claros y mates.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Es importante para obtener una iluminación uniforme, tener en cuenta el efecto que la luz natural puede tener en aquellos espacios que reciben luz directamente del exterior, como accesos, escaleras, etc., pues, producen alteración en la percepción de las sombras.

Cuando se recurre a la luz natural como fuente importante de iluminación, se tendrá en cuenta que nunca esté situada directamente dentro del campo visual de la persona, dado que produce deslumbramiento.

En los casos que esta luz natural se encuentre, por ejemplo, al final de un pasillo, escaleras, etc., se evitará el deslumbramiento con la colocación de cortinas opacas.



Si bien lo ideal es que este tipo de iluminación se encuentre en todo el alojamiento turístico, la prioridad de implementación será utilizarla en los espacios comunes, pasillos y habitaciones accesibles, para acompañar el recorrido del usuario con disminución visual.

En pasillos largos, las luces dispuestas en línea, ya sea en el centro o en un lateral, resulta una buena guía para una persona con visión reducida.



10.1.b. La Dirección debería diseñar e instalar una iluminación, que se distinga de la iluminación general, que resalte aquellos detalles que sean de interés, como escaleras, mostradores, carteles indicadores, números, señalizaciones visuales etc., utilizando luces directas sobre ellos, sin producir reflejos, con el objeto de facilitar la visibilidad y localización de los mismos.

A

CONCEPTO DE REFERENCIA

Tipos de iluminación



Dependiendo de la cantidad de luz que incide sobre una superficie podemos hablar de luz directa o difusa. Para la aplicación de esta directriz definiremos luz directa: es aquella que en la cual el mayor porcentaje de la intensidad luminosa se dirige hacia un lugar determinado. Es un sistema eficaz para proporcionar luz puntual en una zona concreta, pero tiene el inconveniente de producir sombras y deslumbramientos directos o reflejados.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Para la implementación de esta directriz se procurará resaltar aquellos detalles que sean de interés, tales como: señalización en general, mobiliario, escaleras, etc., utilizando luces directas sobre ellos, sin producir reflejos, para favorecer el reconocimiento de los mismos por las personas con visión reducida.



Se evitarán los obstáculos en el centro; si fuese necesario se señalarán éstos mediante una iluminación y contraste diferentes.



Un objeto pequeño de color oscuro, requerirá un foco de luz de mayor incidencia que un objeto claro y de mayor tamaño, al cual se le proporcionará una luz tenue o difusa.

10.2 Contraste

10.2.a. La Dirección debería procurar enfatizar los contrastes en todo aquello que se relacione a detalles y/o elementos que sean de interés destacar, como por ejemplo cartelera informativa, ubicaciones de locales, acceso a escaleras, salidas de emergencias, etc., mediante el uso de los colores y resaltando con la iluminación directa, pero evitando reflejos o molestias visuales.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Para la visión es tan importante, el nivel general de la iluminación, como el contraste que se produce entre los objetos y/o elementos visuales y sus correspondientes fondos. De ello dependerá un mejor reconocimiento del mobiliario, lectura de carteles y reconocimiento de objetos, dentro y fuera del establecimiento. Con un buen contraste se aumenta la potencia de la iluminación de un 15% a un 20%, mejorando todo aquello que sea de interés destacar.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Para personas con visión reducida, se recomiendan los colores cuyos valores grisáceos son detectables. Para aquellos que no pueden distinguir colores, el ver diferentes tonos de grises les sirve como elemento de orientación.
- Se recomienda que el color de los indicadores, pictogramas, puertas, etc., sea contrastante con el fondo para aumentar su visibilidad.

Combinaciones recomendadas color/contraste:



Debemos resaltar la importancia que tienen para una persona que tiene dificultades visuales el contraste y el color, el tono - brillo (claro/oscurο).

Detalles de color/contraste para superficies grandes:



EJEMPLOS DE CONTRASTES
Color blanco, Contraste Azul oscuro
INFORMACION
Color blanco, Fondo Verde
SALIDA
Color negro, contraste amarillo
FOLLETERIA
Color blanco Fondo rojo
PELIGRO
Color negro, Fondo blanco
CARTELES



En el caso que se utilicen indicadores con texto, se recomiendan los que se presentan en la tabla considerando, como criterio básico, que éstos deben tener un contorno nítido y una coloración viva y contrastada con el fondo y, a su vez, que ambos contrasten con la pared, puerta, etc. a la que estén adosados.

10.3 Color



10.3.a. La Dirección debería establecer colores para indicar señales de carácter significativo, como por ejemplo: color verde para seguridad, color amarillo para peligro, color rojo para emergencias.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La percepción del color depende principalmente de la iluminación que lo alcanza: solar, incandescente o fluorescente.

La superficie que lo rodea (contraste), lo hará variar en claridad: un color puede cambiar en función de la claridad que poseen los colores que le rodean.



El color se utiliza como elemento identificador, orientativo y de información, para localizar e identificar dependencias u otros elementos del entorno: entradas, salas, puertas, etc.

Pero tan importante es ésto como su utilización conjunta con el contraste sobre el fondo.

Ninguna combinación de colores es la mejor. La sensibilidad a colores específicos varía con las condiciones del ojo.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



La elección de los colores más adecuada para enfatizar los contrastes son las siguientes: en carteles indicadores, fondo de color oscuro, y letras y/o números con colores claros (ej.: azul oscuro/blanco, verde/ blanco, negro/blanco, rojo/blanco, negro/amarillo, marrón/ blanco).



Tener en cuenta que para personas con deficiencia visual se recomiendan los colores cuyos valores grisáceos sean detectables, pues aquellas personas pueden no distinguir colores pero sí diferenciar distintos tonos de grises.



En el caso de los interruptores, enchufes, timbres, etc. se deberán utilizar colores que contrasten con el fondo. Los picaportes o herrajes deberán contrastar de igual manera con el color de la puerta donde se encuentren.

PRECAUCIÓN

EMERGENCIA

SALIDA

11. Señalización accesible

11.1 Señalización e Información Visual

Son aquellas que permiten al usuario su orientación espacial. Es decir, el conocimiento de su posición física en relación a los objetos y/o espacios de su entorno, permitiendo un mapa cognitivo del lugar para situarse en el mismo.



11.1.a La Dirección debería proveer de una señalización visual accesible al alojamiento turístico desde tres zonas:

1. Las áreas exteriores adyacentes al acceso principal.
2. Los recorridos interiores que conducen directamente a mostradores, esperas, pasillos, sanitarios, comedor y/o restaurante si lo hubiera.
3. Las comunicaciones verticales que vinculan el acceso principal con las distintas plantas del edificio (escaleras, ascensores, rampas).

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

La señalización y los paneles informativos proporcionarán información diversa sobre el exterior y el interior del edificio, como por ejemplo, localización de determinados lugares,

las condiciones de accesibilidad, la advertencia de determinados peligros, normas de seguridad, etc.

Las condiciones de accesibilidad del alojamiento turístico serán señalizadas mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

El uso de este símbolo indica dos cosas: la primera, la prioridad de acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida, y por otro lado la señalización y ubicación de accesibilidad.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Cuando se realice cartelería en las áreas exteriores adyacentes tanto al acceso principal como a áreas parquizadas, si los tuviera, los materiales con que se haga dicha cartelería tendrán que ser de mayor durabilidad ya que estarán expuestos a las inclemencias climáticas.
- Es conveniente que la señalización visual accesible que se encuentre en el exterior tendrá que tener una tipografía de tamaño grande y con el contraste sugerido para poder ser leído a distancia.
- La señalización visual accesible en el interior del alojamiento estará ubicada en lugares visibles sin elementos que entorpezcan la lectura. Cuando estén amurados a paredes o sean del tipo colgante, estarán colocados a una altura superior a 2,10m.
- En los casos de que el alojamiento posea distintas plantas los accesos que vinculen el ingreso principal con los distintos niveles estarán señalizados en lugares visibles para que la persona con discapacidad y/o movilidad reducida pueda ubicarlos con facilidad y así poder ubicarse en el alojamiento.



11.1.b. La Dirección debería mejorar la accesibilidad en la información visual a través de:

- 1. Información clara y visible**
- 2. El color de las letras y/o símbolos deben contrastar suficientemente con el del fondo y éste, a su vez con el entorno.**

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

La elección de los colores más adecuada para enfatizar los contrastes son las siguientes:

en carteles indicadores fondo de color oscuro y letras y/o números con colores claros (ej.: azul oscuro/blanco, verde/blanco, negro/blanco, rojo/blanco, negro/amarillo, marrón/blanco).

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 10.1.- Iluminación y 10.2. Contraste



11.1.c La Dirección debería prever que los soportes de carteles, elementos salientes y/u otros dispositivos de información no se conviertan en un obstáculo para la libre circulación.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Para que un alojamiento turístico sea completamente accesible es imprescindible la correcta Señalización. Ésta es lo que hace que las personas con discapacidad puedan acercarse y hacer uso por sus propios medios de la infraestructura accesible, completando así el diseño de accesibilidad.

Por eso es fundamental que la señalización no se transforme en un obstáculo. Para ello los dispositivos de información deben estar ubicados en un lugar visible y de manera tal que no interfieran con la libre circulación.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- En el caso de carteles amurados a paredes o del tipo colgante, estarán colocados a una altura superior a 2,10m.
- En el caso de que la señalización esté en pasillos, y no esté amurada a pared, deberá tenerse en cuenta que no interfiera con el ancho libre mínimo de paso de 0,90m.
- En el caso de algún elemento saliente, soporte de cartelería, etc. que se encuentre a

menos de 2,10m y no pueda ser desplazado, al mismo se le agregará algún elemento que le de continuidad en el piso, por ejemplo un masetero, para que pueda ser detectado por el bastón de la persona con discapacidad visual.

11.2 *Señalización e información táctil*



11.2.a. La Dirección debería realizar las señales táctiles en relieves salientes, suficientemente contrastado, no lacerante, para el elemento que las pueda detectar: dedos, pies o bastón.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La señalización e información táctil es aquella que permite facilitar a las personas no videntes o con disminución visual, su desplazamiento, ubicación y recepción de mensajes para su conocimiento y mejor comprensión.

La citada señalización se materializará en pisos, paneles informativos, paredes, pasamanos, ascensores, etc., que en su conjunto constituya una cadena de señalización para que el usuario pueda desplazarse por el alojamiento turístico.

Las características solicitadas en la directriz son las necesarias para que la señalización táctil sea efectiva y accesible.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Las distintas empresas u ONG´s de personas con discapacidad visual que realizan este tipo de señalética tienen todos los elementos para realizarlo de acuerdo a lo indicado en la Directriz.



11.2.b. La Dirección debería prever que las señales de percepción manual que se ubiquen en paredes estén a 1,20m de altura.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Esta altura es la que es accesible para una persona con discapacidad visual, ya que es similar a la medida del bastón que utiliza y funciona como medida de referencia.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Se debe prever la colocación de la señalización a la altura recomendada.



11.2.c La Dirección debería contemplar que en los carteles de lectura visual y táctil, las letras, los números y los símbolos, estén en relieve, y se completará con la respectiva información en Braille.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Esta Directriz hace referencia al tipo de información que se brinda en forma de lista para indicar los sitios significativos con los que cuenta el lugar, de manera que el usuario pueda trazar un recorrido en base a la información, la numeración y símbolos utilizados, que describen, servicios, actividades, ubicación de sitios, entre otros.

Por ello es importante que dicha información, o por lo menos los aspectos más significativos, se encuentren en relieve y se complete en Braille, así todos los usuarios podrán obtener la misma información en distintos formatos.

B**SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ**

Para las personas con discapacidad visual las señales son táctiles, por eso es importante el uso de símbolos y signos en Braille específicos. Estos símbolos generalmente describen acciones y no palabras en forma particular, lo que simplifica su utilización.



Se recomienda que en los carteles de lectura visual y táctil la información sea mediante la elección de una tipografía adecuada, según este Manual de Aplicación, y acompañada de escritura en Braille.

La tipografía podrá ir directamente arriba del Braille.



11.2.d La Dirección debería prever la colocación de señales en Braille en barandas de escaleras y rampas, para la información y guía hacia los lugares significativos del alojamiento turístico.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Generalmente la persona con discapacidad visual para subir o bajar una escalera o rampa busca asirse de la baranda, ya que le proporciona seguridad, estabilidad y le sirve de guía en su desplazamiento.

Contar con una señal en Braille al comienzo de la baranda, donde se indique el sector al

cual se accederá al utilizar la escalera (subsuelo estacionamiento, , 1º piso habitaciones, 2º piso bar, terraza piscina, etc.) permitirá que la personas con discapacidad visual puedan recorrer el alojamiento de manera autónoma.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Se recomienda colocar en las barandas de escaleras y rampas el número de planta a la que se acceda, y con qué itinerarios comunica, en Braille o en altorrelieve.



Para la aplicación de esta directriz, la opción más utilizada es la colocación de una placa metálica en la baranda. En la misma se puede brindar información en lenguaje escrito, con letra claramente legible en imprenta mayúscula y contrastante.



Otra opción es la incorporación de una pequeña placa adhesiva en plástico transparente termo-adaptable, pegada por la parte de abajo del pasamanos.





11.2.e La Dirección debería prever la realización de franjas guías en superficies y/o sectores de pisos adecuados a las características edilicias y funcionales del alojamiento turístico.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La franja-guía, también conocida como solado háptico, se utiliza para ofrecer a la persona con discapacidad visual una posibilidad de direccionamiento dentro del entorno que lo rodea con mayor seguridad y autonomía, cuando dicha persona no puede extraer información del mismo mediante la utilización de otras percepciones sensoriales.

Para la construcción de una franja guía en los recorridos peatonales que no cuentan con un bordillo o línea de edificación, las baldosas con superficie en relieve son las más usadas. Las mismas se diferencian notablemente de las baldosas que habitualmente se utilizan, por lo que son percibidas con más facilidad por los pies y por el bastón, específicamente.

Este tipo de franjas guía se utiliza cuando no se tiene otro tipo de referencia táctil o solados con relieve.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Conexión con la Directriz 11.4.- Franja Guía

11.3 *Señalización e Información Sonora*



11.3.a La Dirección debería considerar que las señales sonoras se han de amplificar mediante aros magnéticos en la recepción y los salones de eventos/ conferencias para usuarios con prótesis auditivas (audífonos e implantes cocleares), facilitando la percepción de la información por parte de las personas con limitaciones para la audición.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

El aro magnético es un amplificador adaptado especialmente para que las señales sonoras tengan una señal de salida amplificada a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala de un teatro, cine, aula, etc.

Como resultado, se producirá en la superficie de la sala un campo magnético que copiará exactamente la señal audible.

Este campo magnético es recogido por la bobina telefónica del audífono o del implante coclear, cuando éste es colocado en la posición “T”.

El uso de este tipo de amplificador permite una transmisión directa del sonido al audífono, sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo.

Este soporte facilita de sobremanera la comunicación a las personas hipoacúsicas.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- La utilización del aro magnético en la recepción se aplicará para aquellos casos que la misma sea un espacio amplio, que se comunique con otras áreas, sea de mucha circulación o que concentre gran cantidad de personas de modo tal que se genere un ruido ambiente que dificulte una conversación entre usuario y el personal del establecimiento.
- Se recomienda en aquellos establecimientos que cuentan con más de un salón de eventos/conferencias, o que los mismos sean módulos adaptables según la cantidad de concurrentes, se deberá elegir al menos uno que cuente con este sistema.



11.3.b La Dirección debería indicar con el símbolo internacional la existencia de aros magnéticos.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

En aquellos lugares donde se disponga de aro magnético el mismo debe estar señalizado con su pictograma correspondiente, en un lugar claramente visible y libre de obstáculos que dificulten su fácil detección.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- En aquellas salas que cuenten con el sistema de aro magnético las mismas deberán estar señalizadas en la puerta de ingreso o en lugares visibles con su respectivo pictograma.



Pictograma que describe la existencia del aro magnético

11.4 Franja Guía



11.4.a La Dirección debería considerar la opción de incorporar franjas - guías en los recorridos hacia los lugares significativos del alojamiento turístico.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

La franja-guía, también conocida como solado háptico, se utiliza para ofrecer a la persona con discapacidad visual una posibilidad de direccionamiento dentro del entorno que lo rodea con mayor seguridad y autonomía, cuando dicha persona no puede extraer información del mismo mediante la utilización de otras percepciones sensoriales.

Se utiliza la franja guía específicamente en los recorridos peatonales que no cuenten con un bordillo o línea de edificación como referencia, como por ejemplo en esquinas, parques, plazas, paseos, etc. Los mismos deben ser antideslizantes.

Este tipo de guía se utiliza cuando no se tiene otro tipo de referencia táctil o solados con relieve.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Considerar la opción de incorporar franjas-guías en los recorridos en los que no se tengan otras referencias táctiles, a través de solados con relieve. Por ejemplo: en un pasillo donde se tenga referencias táctiles por las paredes, no será necesario implementar una franja guía. Por el contrario, si, por ejemplo, tenemos un lobby muy grande y espaciado, sin límites de paredes que puedan orientar a una persona con discapacidad visual, en ese caso sí será necesario incorporar franjas guías.

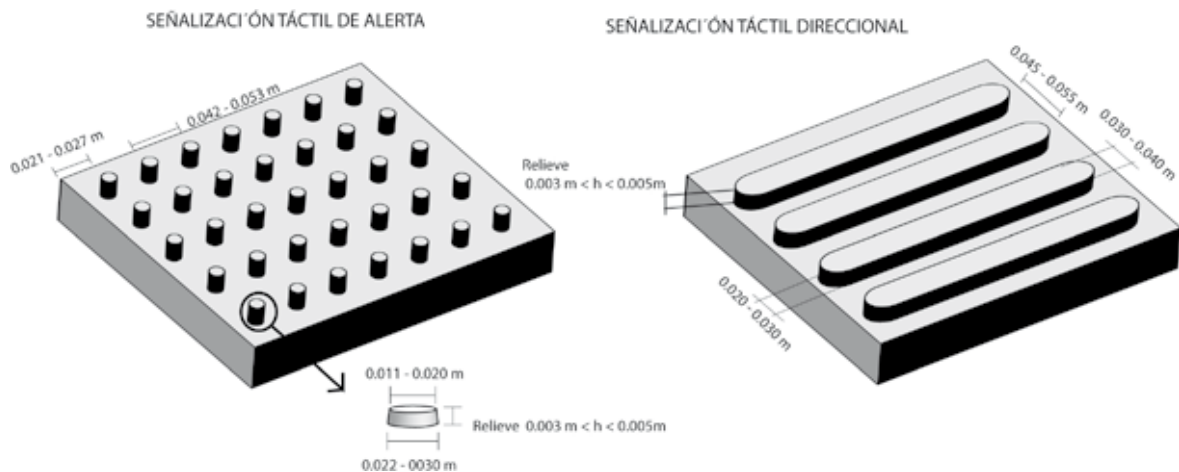


También se debe contemplar el uso de la franja guía en los entornos inmediatos.



Hay dos tipos de baldosas con relieve, las direccionales y las de alerta. Las de alerta sirven para avisar a las personas con discapacidad visual, de la existencia de desniveles como rampas, escaleras, bifurcación de camino u otros obstáculos.

Los direccionales, se ubicarán en forma paralela a la dirección de la marcha.



La franja guía debe ser de materiales perdurables y antideslizantes.



Una franja guía se puede realizar a partir de un cambio en la textura del solado, utilizando diferentes materiales, que se distinga con los pies y el uso del bastón.



Las franjas guías tendrán un solado táctil de acanaladura, paralelo a la dirección de la marcha (señalización táctil direccional). La sección de la acanaladura deberá ser fácilmente percibida con los pies y mediante el uso de un bastón.



En los puntos de bifurcación de caminos o que requieran una señal de atención para la persona con discapacidad visual, se colocará un solado con señalización táctil de alerta.



Otra alternativa en aquellos recorridos al aire libre, es usar un zócalo a ambos márgenes del solado con una altura no inferior a los 0,05m para que sea detectable en el uso del bastón.



Es conveniente contar con una buena información, capacitación y predisposición para la atención a personas con discapacidad visual, que le brinda comodidad y tranquilidad y compensa cierta clase de inaccesibilidad.



Conexión con la Directriz 12.- Capacitación del Personal

EJE III

DIRECTRICES REFERIDAS A SEGURIDAD



EJE III

III. DIRECTRICES REFERIDAS A SEGURIDAD**12. Protección Contra Incendio y Alarmas**

12.a. La Dirección debería cumplir con la normativa vigente contra incendios.

A**CONCEPTOS DE REFERENCIA**

Es importante saber que la principal causa que origina un incendio es la mano del hombre, haciendo un uso indebido de medios y técnicas que tiene a su alcance, por desconocimiento, o negligencia.



La segunda causa de incendio son las instalaciones propias de un lugar, artefactos de calefacción, ventilación, instalaciones defectuosas, o en malas condiciones de funcionamiento que produzcan fallas eléctricas, pérdida de combustible, etc.

La protección contra incendio comprende un conjunto de condiciones que se deben observar en las instalaciones y equipamiento de los alojamientos turísticos, a fin de preservar la seguridad de los usuarios dentro de los mismos.

Los objetivos a cumplimentar son:



1. Reducir el riesgo de incendio
2. Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
3. Asegurar la evacuación de las personas.
4. Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos.
5. Proveer las instalaciones de detección y extinción.

Existen normas, manuales, documentos técnicos que permiten prevenir incendios; sin embargo, se hace necesario tener en cuenta el hecho de estar refiriéndonos a personas con algún tipo de discapacidad.



Existen jurisdicciones donde las normativas vigentes no son exigentes en la temática. Desde las directrices sugerimos que es de importancia, más allá de lo que exija el municipio dentro de los requisitos de habilitación en cuanto a evacuación y protección contra incendio, tomar los mayores recaudos posibles en beneficio de los usuarios del alojamiento (tengan o no discapacidad), como también del propio alojamiento.

A modo de ejemplo se hace mención de la normativa vigente de CABA, la cual tiene un amplio desarrollo en materia de evacuación y protección contra incendios:



- Ley CABANº 1346. Planes de evacuación y simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
- Ordenanza N° 14089/MCBA/1943 y modificatorias. Código de Edificación CABA. Capítulo 4.12. De la protección de incendios.
- De todas maneras las normativas a cumplir dependerá de cada jurisdicción.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Las condiciones de accesibilidad expresadas en este manual facilitan la evacuación de los alojamientos turísticos en casos de un siniestro, favoreciendo en todo sentido la seguridad de las personas con discapacidad y de todos los usuarios.

- Es imprescindible adquirir materiales y elementos que estén homologados, que cumplan con las normas de seguridad establecidas, ya que de esta manera bajan considerablemente las posibilidades de incendios por desperfectos.
- Los materiales con que se construyan los establecimientos serán resistentes al fuego y deberán soportar sin derrumbarse la combustión de los elementos que contengan, de manera de permitir la evacuación de las personas.



En ocasiones, también es de mucha ayuda tener un asesoramiento por parte de los bomberos de su jurisdicción en la temática de evacuación y protección contra incendio, aunque la normativa no lo exija.



La Dirección debería asignar y coordinar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto, la capacitación a la totalidad o parte de su personal es fundamental. Se debería instruir al mismo en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y de la planificación de las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones.



Para ello, se debería tener registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas.



12.b. La Dirección debería contemplar la instalación de un sistema de alarmas de incendio con señales tanto visuales como sonoras. Estos sistemas se activarán a través de los detectores de humo/temperatura (ubicados en habitaciones, circulaciones, espacios de estar, etc.).

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El adecuado funcionamiento del sistema de alarma será el que advierta a todo el alojamiento turístico en caso de siniestro o incendio. Para ello el mantenimiento y controles regulares son imprescindibles.

Las señales deben estar siempre visibles y fácilmente localizables dentro de la habitación y en los distintos espacios del establecimiento para aquellos usuarios que buscan la salida con la vista, (personas con disminución auditiva, disminución visual, personas sordas, motriz y/o movilidad reducida).

Es importante saber que ante un siniestro las personas buscarán la salida de manera intuitiva, por lo que una señal es adecuada cuando logra llamar la atención de todos los usuarios sin tener que usar el raciocinio, atrayéndolos hacia ella y guiándolos hacia la salida.

Uno de los principales problemas con los que se encuentran las personas con discapacidad auditiva es, que en muy pocas ocasiones la información acústica va acompañada de información visual.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Las casas especializadas en seguridad, alarmas contra incendio, etc. cuentan con variados modelos y marcas de los distintos tipos de sistemas.



Pulsador de Alarma



Detector de humo



Luz estroboscópica



Nichos Hidrantes



Todas las personas, especialmente las personas sordas e hipoacúsicas, buscarán guiarse por las señales visuales, siendo esencial el tamaño de fuente, contraste, iluminación, etc. que se les proporciona a las mismas.

Ejemplos de Señalización de Evacuación:



Ejemplos de Señalización de Incendio:



En el caso de las personas con ceguera son imprescindibles los sistemas de alarmas sonoras y la información táctil (las texturas del piso para el uso del bastón, información en Braille, etc.).



Una persona con disminución visual responderá a la alarma sonora como a las señales visuales cuando cuenten con letra grande, clara, y estén correctamente ubicadas e iluminadas.



Las personas con discapacidad motriz y/o movilidad reducida buscarán los espacios más accesibles para su desplazamiento, guiándose por ambas señales. Es importante recordar liberar estos espacios de circulación de objetos y mobiliario que resulten un obstáculo.



Para el caso de cabañas o Apart Hotel que ofrezcan servicio de cocina o kitchen se recomienda incorporar un detector de gases conectado a las alarmas sonoro-luminosas.

13. Evacuación



13.a. La Dirección debería cumplir con la normativa vigente en cuanto al plan y al plano de evacuación.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

La evacuación para casos de emergencias debe prever un plan y plano de evacuación diseñado según las características propias del alojamiento turístico. Por otro lado, se debe prever el uso del mismo y de las personas que lo utilizan, según la normativa vigente.

Existen normas, manuales, documentos técnicos que permiten elaborar planes de evacuación; sin embargo, se hace necesario tener en cuenta el hecho de estar refiriéndonos a personas con algún tipo de discapacidad.

Al igual que la Directriz referida a incendios antes mencionadas, desde la aplicación de este manual sugerimos que es de importancia, más allá de lo que exija el municipio dentro de los requisitos de habilitación en cuanto a plan y plano de evacuación, tomar los mayores recaudos posibles en beneficio de los usuarios del alojamiento (tengan o no discapacidad) y del propio alojamiento.

A modo de ejemplo, se hace mención de la normativa vigente:



- Ley Nacional N° 19587 HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO.
 - Decreto reglamentario n° 351/79. Capítulo 18 Anexo VII (capacitación del personal)
 - Ley CABA N° 1346. Planes de evacuación y simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
 - Ordenanza N° 14089/MCBA/1943 y modificatorias. Código de Edificación CABA. Capítulo 4.12. De la protección de incendios.
-
- De todas maneras las normativas a cumplir dependerá de cada jurisdicción, creemos que las arriba mencionadas son las completas en materia de evacuación y protección contra incendios.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- La salida de emergencia debe coincidir con el recorrido regular del alojamiento, este recorrido será el que por instinto busquen todos los usuarios para huir del incendio, el mismo no debe presentar obstáculos.



Conexión con la Directriz 5.- Circulación Horizontal Accesible.



- Cuando se habla de edificaciones que posean distintos pisos o niveles, es de mayor necesidad contar con un plan organizado y ejercitado que permita lograr el objetivo: abandonar el edificio en caso de siniestro (incendios, explosiones, derrumbes, advertencias de explosión, etc.), y con ello se tendrá una eficacia mayor, sin complicaciones para los huéspedes (con o sin discapacidad) y se minimizarán las pérdidas materiales. La finalidad del Plan de Evacuación es crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible.



El plan y plano de evacuación acrecienta su importancia proporcionalmente a las dimensiones del alojamiento, sobretodo en los casos en que el mismo cuente con más de una planta. No es lo mismo una cabaña que tiene a su alrededor parque que un hotel de diez pisos. Cuanto más pisos mayor debe ser el trabajo sobre el plan y planos de evacuación.



De ningún modo debe interpretarse que los alojamientos turísticos que cuenten con una sola planta no deben tener su plan y plano de evacuación, sino que serán más simples.

- En cualquier edificación que posea más de un nivel o piso, es esencial salvaguardar las escaleras que constituyen el único medio de escape para los usuarios. La protección mínima que debe darse a una escalera reside en construirla dentro de una caja de material resistente al fuego. No obstante, el mejor recurso aportado por la arquitectura moderna hace necesaria la construcción de una caja de escalera aislada que permita lograr fácilmente los siguientes objetivos:
 1. Impedir la propagación vertical del fuego y el humo, lo que resulta imposible de conseguir con las escaleras convencionales o abiertas.
 2. Facilitar la evacuación de las personas que se hallan en los pisos superiores al incendiado, sin necesidad de recurrir a escaleras exteriores de emergencia, facilitando el acceso de los bomberos.



La evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida debe estar planificada de antemano para velar por su seguridad. Se deberá mantener un registro permanente y actualizado de las personas imposibilitadas de evacuarse por sus propios medios, a los efectos de establecer un rol de emergencia para las mismas.



La supresión de las barreras arquitectónicas, en las circulaciones horizontales y verticales, proporcionan un aumento dimensional de los espacios garantizando mayor movimiento y desplazamiento al momento de una evacuación.



En ocasiones, también es de mucha ayuda tener un asesoramiento por parte de los bomberos de su jurisdicción en la temática de plan y plano de evacuación, aunque la normativa no lo exija.



13.b. La Dirección debería colocar planos de evacuación donde se indique la ubicación de las salidas de emergencia; en lugares visibles, con colores contrastantes y en relieve para personas no videntes.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

El personal del alojamiento turístico informará a los usuarios con discapacidad de los planos de evacuación y el formato de información que poseen.

B

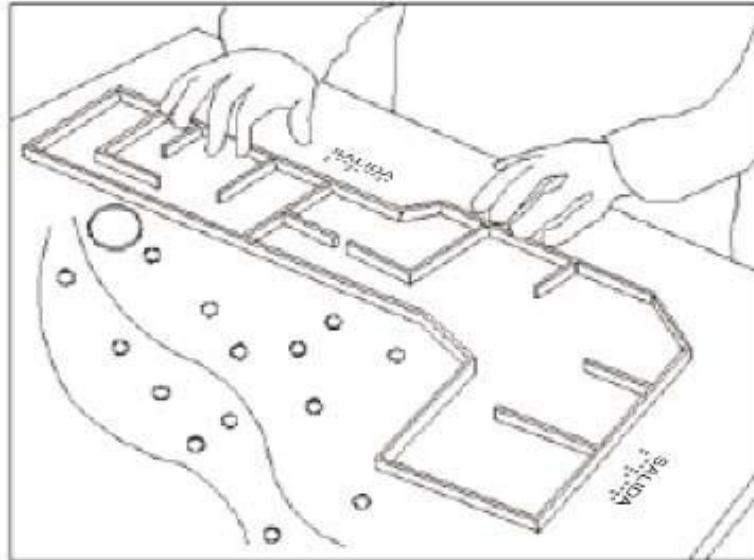
SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Los planos de evacuación se colocarán en lugares visibles para todos los usuarios, teniendo en cuenta los distintos formatos de información para el diseño de los mismos.



Conexión con la Directriz 9.1.- Documento Impreso.

Gran parte de las personas no videntes para guiarse se ayudan por distintos factores como los ruidos que existen en el ambiente, reconociendo olores, diferenciando con el bastón texturas en el piso, entre otros. Contar con planos en relieve y en colores contrastantes mejora la comunicación que se les está transmitiendo, lo que les permite a los usuarios tener una idea más concreta de la ubicación ante una salida de emergencia.



- Como se ha ido explicitando a lo largo de este Manual, la persona con una disminución visual debe reconocer fácilmente una salida de emergencias, y, para ello, el contraste y la adecuada iluminación son dos herramientas fundamentales.



Conexión con la Directriz 10.- Iluminación Accesible.



Colocar planos de evacuación, cercano a las salidas de emergencia, en lugares visibles, con colores contrastantes, letra clara y bien iluminado, ya que contribuyen a la evacuación de las personas con discapacidad auditiva.

En la actualidad existen planos de evacuaciones fotolumincentes, los cuales son un interesante sistema de señalización reflectante.

La propiedad de este plano luminoso, de aspecto brillante y color amarillo verdoso claro, es absorber la luz del ambiente, haciéndose visible en la oscuridad. De este modo sus señales resultarán perfectamente visibles y eficaces en situaciones de emergencia. Los mismos son de venta comercial.



13.c. La Dirección debería prever la instalación de un circuito de luces de emergencia que acompañe el plan de evacuación y señalización existente en el alojamiento turístico.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Un alojamiento turístico es seguro ante un siniestro cuando en situación de pánico los usuarios pueden desplazarse por el mismo de manera fácil, intuitiva, y segura.

Para ello es fundamental que no se produzca oscuridad, por lo que la iluminación es lo que no debe fallar bajo ningún aspecto, tanto en el lugar donde se active la alarma como las luces de emergencia que acompañen el plan de evacuación y señalización en los recorridos hacia las salidas de emergencia.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Toda señalización que requiera de electricidad para su funcionamiento, como el caso de las señales visuales y las señales sonoras, contarán con un sistema alternativo, generador, o circuito de alimentación independiente con convertidor a fuentes de emergencia (12 o 24 volts) ya que ante un incendio el sistema general de alimentación de energía del alojamiento turístico puede quedar afectado o deba cortarse.



Es conveniente que todo lo relacionado con evacuación tenga un sistema de señalización reflectante (la señalética, los planos, las franjas de orientación, etc.).

La propiedad de este sistema luminoso, de aspecto brillante y color amarillo verdoso claro, es absorber la luz del ambiente, haciéndose visible en la oscuridad. De este modo sus señales resultarán perfectamente visibles y eficaces en situaciones de emergencia.



13.d. La Dirección debería capacitar entre el personal, a un grupo destinado especialmente para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

Contar con personal destinado especialmente para la asistencia de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida para la evacuación, facilitará la tarea de desalojo, pudiendo prever las posibles situaciones a suscitarse, mencionadas en estas directrices, por lo que la evacuación para estos usuarios debe estar planificada de antemano.

El encargado o los encargados de piso designado/s por el alojamiento, será/n los responsable/s de desarrollar y accionar los procedimientos para una exitosa evacuación.

B SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- La Dirección debería asignar y coordinar unidades específicas de asistencia en la evacuación. A tal efecto, la capacitación a la totalidad o parte de su personal es fundamental. Se debería instruir al mismo en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y de la planificación de las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones. Para ello, se debería tener registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas.
- En el caso del usuario de silla de ruedas que se encuentre en alguno de los niveles superiores del alojamiento al momento del siniestro, se desaconseja utilizar las escaleras de salida de emergencia por sus propios medios, como así también todo tipo de medios de salida que requiera de un alto grado de movilidad para la evacuación. Sí podrán utilizar las escaleras internas del edificio como medio de salida, siempre ayudado por dos personas. Para ello, se asignarán dos personas entrenadas para brindar asistencia a personas usuarias de silla de ruedas.
- Hay que recordar que si la persona es sorda o hipoacúsica puede que si estuviera dormida, no esté al tanto, hecho por el cual es probable que se deba ingresar a la habitación y proceder con el plan.
- En cuanto a las personas no videntes o con disminución visual, por más que tengan los recursos como para evacuarse por sus propios medios (Planos de evacuación y salidas de emergencias en braille) la asistencia por parte de personal entrenado es fundamental y transmite tranquilidad.
- De encontrarse más de una persona con discapacidad en el alojamiento se asignará el número de personal correspondiente para cada persona teniendo en cuenta el tipo de discapacidad del/los usuario/s.

Consideraciones:

1. Antes y durante la asistencia a la persona se le preguntará cómo desea ser asistida, pues en la mayoría de los casos sabrá mejor que nadie cómo se le debe ayudar.
2. En el caso de personas con disminución visual y no vidente se pondrá su mano en el hombro del asistente, siempre que las personas lo precisen y lo soliciten, caminando delante mientras se desciende escaleras; y se le ofrecerá el brazo para los desplazamientos horizontales.
3. Las personas hipoacúsicas requieren medios visuales para ser avisados de la emergencia o táctiles.
4. Las personas con movilidad reducida pueden necesitar asistencia para descender escaleras.
5. Los usuarios en sillas de ruedas pueden ser evacuados por escaleras por dos personas. También puede ser que no deseen exponerse a una caída; en tal caso se les podrá asistir en zonas o sectores previamente establecido para la evacuación (descansos de escaleras, espacios especiales en el itinerario destinados a evacuación), evitando la obstrucción del flujo de evacuados y para que reciban la asistencia de personal entrenado.



El personal entrenado se encargará de:

1. Determinar el número y ubicación de personas con discapacidades.
2. Preseleccionar y asignar un ayudante para cada persona con discapacidad. La sola función de este ayudante será velar por la evacuación segura del huésped y para designarlo, habrá que tener en cuenta su fuerza física.
3. Se asignarán dos ayudantes por persona en silla de ruedas o que no pueda caminar para poderlo trasladar si fuera necesario.
4. Predeterminar las vías de escape más apropiadas para todas las personas con discapacidad y revisarlas con los ayudantes asignados.
5. Dar aviso y ubicación de las personas con discapacidad y sus ayudantes una vez resguardadas del peligro al encargado de la operatoria del plan de evacuación.
6. Solicitar a los empleados cercanos que ayuden a cualquier persona que sufra lesiones durante una evacuación.





Conexión con el Anexo 1.

EJE IV

DIRECTRICES REFERIDAS A CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

EJE IV

IV DIRECTRICES REFERIDAS A CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

14. Capacitación del personal

14.a. Definir la capacitación que debe recibir todo el personal, incluida la dirección de la organización, a partir de las habilidades y conocimientos actuales del mismo. La capacitación debe ser la necesaria para la implementación de las presentes directrices y contemplar entre otras o según corresponda las siguientes temáticas:



- Recomendaciones generales (naturalidad, respeto, sentido común, buena atención al usuario, etc.)
- Atención a personas con discapacidad física y/o movilidad reducida: personas que caminan despacio y/o utilizan muletas; personas que utilizan silla de ruedas.
- Atención a personas con discapacidad sensorial (sordos, hipoacúsicos, ciegos, disminuidos visuales, personas con limitaciones para hablar: desarrollar).
- Atención a personas de baja estatura.
- Atención a personas con discapacidad mental.
- Atención a personas con otros tipos de discapacidad y/o limitaciones.

A CONCEPTOS DE REFERENCIA

La capacitación es un elemento fundamental al hablar de prestar un servicio turístico para cualquier persona, en especial si brindamos ese servicio a personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Conocer la forma de poder brindarle una atención como a cualquiera otra persona sin sentir o hacer sentir incomodidades es esencial. No se concibe un alojamiento accesible si no existe una prestación de servicios en forma adecuada a cada discapacidad. Concebir la accesibilidad sólo por los aspectos dimensionales no ofrece resultados accesibles.

Saber cómo interactuar adecuadamente con las personas con discapacidad por parte de la población en general es aspecto poco conocido y conflictivo cuando no se tiene la información adecuada.

Indudablemente, cada persona con o sin discapacidad es única e irrepetible, con lo cual sus necesidades, sus motivaciones y sus capacidades harán que sea diferente a cualquier otra persona. Por ello, siempre en primer lugar debemos respetar y tratar de conocer cuáles son las particularidades de la persona con la que interactuamos. Si contamos con información y capacitación para estos momentos, la interacción será en forma espontánea, con un trato natural, lo que hará que la convivencia durante la estadía de los huéspedes sea más igualitaria, amable y digna para todos.



Tener en cuenta que contar con una buena información, capacitación y predisposición para la atención a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, le brinda comodidad y tranquilidad a las mismas y compensa cierto grado de inaccesibilidad.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Para definir la capacitación que debe recibir el personal, a partir de las habilidades y conocimientos actuales del mismo, la dirección deberá primeramente realizar un relevamiento de cuáles son los conocimientos actuales en la temática y si es la primera vez en capacitarse deberá asesorarse con dependencias, entidades, organizaciones estatales o civiles especializadas en la temática para poder así diagramar qué tipo de capacitación se recibirá y en qué orden.



Es de suma importancia recordar que la capacitación es una medida necesaria para lograr que el establecimiento sea realmente accesible, ya que por lo general se piensa que contemplando únicamente la accesibilidad arquitectónica el sitio es accesible, lo cual es erróneo.



Las recomendaciones generales (naturalidad, respeto, sentido común, buena atención al usuario, etc.) tanto como los lineamientos básicos para la atención a personas con discapacidad física y/o movilidad reducida, personas que caminan despacio y/o utilizan muletas; personas que utilizan silla de ruedas, personas con discapacidad sensorial (sordos, hipoacúsicos, ciegos, disminuidos visuales, personas con limitaciones para hablar), personas con discapacidad mental, personas de baja estatura, como así también a personas con otros tipos de discapacidad y/o limitaciones, se encuentran en las directrices y se reiteran en el presente Manual de Aplicación en el Anexo 2.



Conexión con Anexo 2.

Es importante realizar cursos donde el gerenciamiento y el personal de los alojamientos turísticos puedan informarse y formarse en el tema accesibilidad.



Estos cursos, dictados por idóneos en el tema, propondrán maneras, roles y adecuaciones necesarias para lograr la plena accesibilidad tanto arquitectónica, como social. La dirección del alojamiento turístico debe asegurarse de la importancia de la toma de conciencia por parte del personal con respecto a la temática, y que, a su vez, éste sea conciente de su responsabilidad en la contribución para un servicio accesible.



14.b. Establecer, programar y ejecutar la capacitación, tanto para el personal que se encuentra en funciones como para el ingresante.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Ya se ha nombrado la importancia de la capacitación en esta directriz, como también se ha enfocado en quiénes son las personas a capacitarse. Más allá de que el personal de atención al público tendrá mayor contacto, es importante que la capacitación sea para todo el personal, incluido la dirección del alojamiento, como también al personal ingresante.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ

- Para la capacitación del personal se puede solicitar la misma, a distintas dependencias, entidades, organizaciones estatales o civiles especializadas en la temática.
- El Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) cuenta con un grupo capacitado para esta función, con el agregado de que son personas con distintas discapacidades que han viajado dentro y fuera del país, y tienen la idoneidad pertinente como para realizar capacitaciones testimoniales y vivenciales, las cuales además son muy enriquecedoras a nivel personal.
- Dichas formaciones también estarán disponibles dentro de las capacitaciones brindadas por MINTUR, para aquellos alojamientos distinguidos.





El establecer, programar y ejecutar las capacitaciones es una metodología y una herramienta de gran ayuda cuando se piensa en un alojamiento turístico con visión de compromiso hacia un servicio para todos.



14.c. Mantener certificados y/o títulos habilitantes de las capacitaciones proporcionadas por organismos o instituciones calificadas en la temática.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Mantener los certificados y/o títulos habilitantes de las capacitaciones, garantiza y es un respaldo sobre la capacidad del personal en el adecuado comportamiento e interacción con personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Tener ordenados los certificados de las distintas capacitaciones que recibió el alojamiento ayudará cuando sea necesario demostrar las capacitaciones tomadas, ya que es algo imprescindible para la obtención de la distinción a otorgar por MINTUR y sus ratificaciones cada 2 años.



14.d. Mantener registros de las capacitaciones proporcionadas incluyendo los participantes que las reciben, el/los responsable/s de proporcionarla y los temas desarrollados.

A

CONCEPTOS DE REFERENCIA

Los registros de las capacitaciones son fundamentales para llevar un control de aquellas acciones ejecutadas, como también corroborar con el plan de capacitación pautado. Gracias

al registro podremos asentar quiénes han sido capacitados, y en qué temática específica, garantizando de esta forma que todo el personal tenga los cursos necesarios.

Por otro lado, mantener los registros de los participantes nos permite verificar que los ingresantes sean incluidos en la planificación, como también reconocer aquellos empleados que ya han sido incluidos en el mismo pero en la actualidad no desempeñan las mismas tareas o no pertenecen más al establecimiento.

B

SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ



Se deberán mantener registros de las capacitaciones adquiridas incluyendo los participantes que reciben, el/los responsable/s de proporcionarla, los temas desarrollados y las fechas de realización.



Tener ordenados los registros de las distintas capacitaciones que recibió el personal ayudará cuando sea necesario demostrar las capacitaciones tomadas, ya que es algo imprescindible para la obtención de la distinción a otorgar por MINTUR y sus ratificaciones cada 2 años.

**GLOSARIO - BIBLIOGRAFÍA - ANEXOS -
CONTACTOS ÚTILES**



GLOSARIO

Accesibilidad al Medio Físico (Fuente: Ley 962 Ciudad de Buenos Aires 5/12/02)

Es aquella que posibilita a las personas que, con discapacidad y/o movilidad reducida desarrollen actividades en edificios y en ámbitos urbanos y utilicen los medios de transporte y sistemas de comunicación.

Accesibilidad Universal (Fuente: Ley N° 51/2002, Art. 2 LIONDAU)

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Adaptabilidad (Fuente: Ley 962 Ciudad de Bs As 5/12/02)

Posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo accesible a las personas con discapacidad y/o movilidad/comunicación reducida.

Adulto Mayor

Persona mayor de 65 años.

Agarradera, barra

Elemento que posee dimensiones y proporción anatómicamente adecuadas para asirse de ellas. (Fuente: Norma IRAM 111104).

Aro magnético

Amplificador adaptado para recibir el sonido, y entregarlo a un cable que se instala en el suelo, rodeando el perímetro del recinto, que producirá un campo magnético que copiará exactamente a la señal audible. Este campo magnético es recogido por la bobina telefónica del audífono. El aro magnético puede ser conectado a cualquier dispositivo de audio (TV, equipo de música, pc, etc.). El aro magnético permite una transmisión directa del sonido al audífono, sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo.

Asiento rebatible de ducha

Asiento de pared para ducha, generalmente plástico de forma cóncava con desagüe y manijas integradas para mayor sensación de seguridad.

Audioguías

Guía sonora para la visita a un monumento, recinto, o similar. Permite el recorrido de los espacios de manera autónoma siguiendo la explicación proporcionada por la audioguía.

Ayudas técnicas

Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Banco de transferencia para bañera

Banco de bañera con estructura de aluminio, regulable en altura, de 46 a 57 cm. Se colocan dos patas dentro y dos fuera, así tendremos una silla dentro de la bañera y otra fuera.

Barrales

Son elementos que sirven de agarre para permitir una adecuada transferencia e incorporación del usuario, cuando utiliza los distintos artefactos y sectores de baño. Se utilizan fijos (amurados firmemente a la pared) y rebatibles (barrales móviles)

Barreras (Fuente: Clas. Inter. Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF, OMS, 2001)

Son todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona, que, por ausencia o presencia, limitan el funcionamiento y crean discapacidad. Estos incluyen aspectos como un ambiente físico inaccesible, falta de tecnología asistencial apropiada, actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, servicios, sistemas y políticas que no existen o que específicamente dificultan la participación de todas las personas con una condición de salud que conlleve una discapacidad

Barreras Arquitectónicas (Fuente: Ley 962 Ciudad de Bs As 5/12/02)

Impedimentos físicos que presenta el entorno construido frente a las personas con discapacidad y/o movilidad/comunicación reducida.

Barreras en la Comunicación (Fuente: Ley 962 Ciudad de Bs As 5/12/02)

Impedimentos que presentan las formas de emisión, transmisión y recepción de mensajes, (visuales, orales, auditivos, táctiles o gestuales) que presentan los sistemas de comunicación para con las personas con discapacidad y/o movilidad/comunicación reducida.

Barreras Urbanísticas (Fuente: Ley 962 Ciudad de Bs As 5/12/02)

Impedimentos que presentan la infraestructura, el mobiliario urbano y los espacios públicos (parquizados o no) frente a las personas con discapacidad y/o movilidad/comunicación reducida.

Bordillo, zócalo (Fuente: Norma IRAM 111104).

Reborde lateral de una escalera, rampa, plataforma o similar que determina un límite físico o contención.

Celíacos

Personas que poseen intolerancia a aquellos alimentos que contengan TACC (Trigo, Avena, Cebada y Centeno).

Clientes del establecimiento

Personas que utiliza los servicios y/o compra un producto de un profesional o empresa por una tarifa determinada.

Comunicación Alternativa

Se refiere a métodos de comunicación usados para suplantar totalmente el habla. La más difundida es el lenguaje de señas.

Comunicación Aumentativa

Describe las formas que usan las personas para comunicarse cuando no pueden hablar suficientemente claro para que les entiendan los que les rodean. Existen 2 tipos: la comunicación sin ayuda y la comunicación con ayuda.

Comunicación sin ayuda

Permiten a las personas con discapacidad auditiva acceder con mayor facilidad a la información y al contenido de la lengua oral, como por ejemplo, la lectura labial.

Comunicación con ayuda

La comunicación aumentativa con ayuda se utiliza cuando para comunicarse las personas usan ayudas o herramientas que les permiten hacer preguntas y comunicarse. Las herramientas que se usan más frecuentemente en la comunicación con ayuda son por ejemplo un libro (que tiene imágenes, letras o palabras), un tablero, un comunicador o ayudas técnicas que favorecen o apoyan la comunicación oral (hablada o escrita).

Deck

Piso constituido por listones de madera, puede encontrarse elevado o no. En español podría denominarse como terraza.

Deficiencia (Fuente CIF)

Pérdida o anormalidad de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente a una desviación significativa respecto de la norma establecida.

Diabetes

Según la Asociación American de Diabetes es una enfermedad en la que el organismo no produce insulina o no la utiliza adecuadamente. La insulina es una hormona necesaria para transformar el azúcar, el almidón y otros alimentos en la energía que necesitamos para nuestra vida cotidiana.

Discapacidad (Fuente: CIF)

Discapacidad es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)

Discapacidad Mental (Fuente American Association on Mental Retardation)

Es una condición particular de funcionamiento intelectual con la cual se puede haber nacido o bien ocurrida después del nacimiento. Se caracteriza por limitaciones tanto de la inteligencia como en las habilidades de adaptación social y práctica. Puede ser leve, moderada, profunda o severa.

Discapacidad Motora

Personas con dificultad en su sistema locomotor congénita o adquirida. Dentro de este grupo se considera a los usuarios de silla de ruedas, las personas con amputaciones como así también a las personas con movilidad reducida que tengan dificultades para deambular (trastornos del equilibrio, musculares, articulares).

Discapacidad Sensorial de tipo Auditiva

Personas con disminución TOTAL O PARCIAL en su capacidad de audición congénita o adquirida.

Discapacidad Sensorial de tipo Visual

Personas con disminución TOTAL O PARCIAL en la capacidad visual congénita o adquirida.

Discapacidad Visceral

Personas con disminución de capacidad en sus sistemas orgánicos. Tipos de discapacidad visceral: cardiovascular, respiratorio, digestivo, renal.

Diseño para todos (Fuente: Ley N° 51/2002, art. 2 -LIONDAU)

Es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible

Facilitadores (Fuente: Clas. Inter. Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, CIF, OMS, 2001)

Es cualquier factor ambiental en el entorno de una persona que, a través de la ausencia o presencia, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Estos pueden incluir aspectos como ambiente físico accesible, disponibilidad de tecnología asistencial, actitudes positivas de la gente hacia la discapacidad, así como servicios, sistemas y políticas que

intentan mejorar la implicación de todas las personas con una condición de salud que conlleve una discapacidad, en todas las áreas de la vida. La ausencia de un factor puede ser también un facilitador, por ejemplo la ausencia de estigma o actitudes negativas. Los facilitadores pueden prevenir que un déficit o limitación en la actividad se convierta en una restricción en la participación.

Franja Guía

Es una posibilidad de dirección para la persona con deficiencia visual dentro del entorno que lo rodea, cuando dicha persona no puede extraer información del mismo mediante la utilización de otras percepciones sensoriales. La franja guía crea un itinerario orientativo por el que la persona se puede desplazar hacia los lugares significativos.

Hall frío

Antecámara habitual en zonas de temperaturas bajas, para que las mismas no pasen más allá de ese ambiente de transición.

Libro Parlante

Sistema de reproducción utilizado para reproducir mediante audio un documento, libro u otros ejemplares escritos, facilitando el acceso a las personas con discapacidad visual o aquellas personas no pueden leer por sus propios medios.

Minusvalía (Fuente: María Fernanda Gómez: Grupos Turísticos y Discapacidad)

Es una situación desventajosa para el individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo, y factores sociales y culturales).

Mobiliario**urbano**

Comprende a todos aquellos elementos urbanos complementarios, ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios abiertos que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano, y que mejoran la imagen, servicio y el paisaje urbano de la ciudad.

No adaptado

Son aquellos que no se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensiones que garantizan su utilización autónoma y con comodidad a cualquier persona, incluso a aquellas que tienen alguna limitación.

Pasamanos

Elemento continuo para apoyo y sujeción que acompaña la dirección de una circulación.

Perro Guía o de Asistencia:

Un perro guía es un animal adiestrado para guiar a aquellas personas ciegas o con deficiencia visual grave. El perro debe tener capacidad para percatarse de peligros eventuales para el dueño debido a las barreras arquitectónicas, requiriéndose una capacidad bastante alta en cuanto inteligencia y nivel de entrenamiento avanzado del animal. Por otro lado los perros guías son utilizados como ayuda en las labores del hogar.

Pérgolas

Una pérgola es un elemento arquitectónico y estructural, conformado por un corredor flanqueado por columnas que soportan vigas longitudinales las que sujetan un enrejado abierto, donde usualmente se desarrollan plantas trepadoras. El uso más común es la protección de zonas de paso de una zona ajardinada, pero pueden también formar parte de un edificio como protección de zonas peatonales.

Persona con discapacidad (Fuente Ley 22.431, Art.2°)

Aquella que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

Personas con movilidad y/o comunicación reducida (Fuente Ley 25643, Art. 2° (Ley Turismo)

Personas con discapacidad y/o que padecen alteraciones funcionales por circunstancias transitorias (el embarazo, cargar bultos pesados, llevar niños en los brazos o en coches de bebé), cronológicas (los ancianos y los niños menores de nueve años) y/o antropométricas (la obesidad, el enanismo, el gigantismo).

Planos esquemáticos/ Mapas Táctiles:

Son planos y/o mapas, especialmente adaptados, confeccionados en relieve. Su función es la de permitir la percepción visual y táctil y así ayudar a la interpretación, orientación y movilidad autónoma de personas con discapacidad visual

Practicables (Fuente Ley N° 962/02 CABA)

Posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo parcialmente accesible. La practicabilidad brinda grado restringido de la adaptabilidad.

Practicable con ayuda

Aquellos sitios que mediante algunas modificaciones, que no afecten a sus configuraciones esenciales, puedan transformarse, como mínimo en practicable, siendo necesaria la ayuda para la utilización de las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación funcional.

Prevención (Fuente Normas Uniformes, igualdad de oportunidades para las PcD, ONU, 1994)

Adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional física, psicológica y/ o social permanente (prevención secundaria y terciaria).

Radio de giro

Es el espacio necesario para que una persona en silla de ruedas pueda realizar un giro de 360°. El diámetro mínimo es de 1.50m.

Rebaje de cordón

Adaptación del cordón de vereda para servir de nexo entre el vado y la vereda.

Ruta accesible

Es un camino continuo y sin obstrucciones que conecta entre sí elementos y espacios accesibles de una edificación o instalación. Las rutas accesibles interiores pueden incluir pasillos, rampas y elevadores. Las rutas accesibles exteriores pueden incluir banquetas, pasillos en áreas de estacionamiento, rampas en banquetas, pasos peatonales, andadores, etcétera.

Silla de baño higiénica

Es una silla con ruedas que posee una abertura en el asiento para facilitar la higiene personal. Puede utilizarse como accesorio dentro del dormitorio.

Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos | 83

Solados Hápticos

Los solados hápticos son utilizados para brindar orientación, alertar de la existencia de algún obstáculo o para facilitar información acerca del espacio a la persona con discapacidad visual. Son sectores de solado diferenciados del piso circundante por su distinta textura y color.

Sumideros

Receptáculo diseñado para recoger el agua de la superficie o el procedente de la lluvia de una zona abierta.

Tecnología Closed Caption(CC) o Subtitulo Oculto

Es el nombre en inglés del sistema de subtítulos ocultos, destinado a permitir que las personas sordas o con dificultades para captar la señal de audio, puedan comprender lo que se dice en televisión o en videos. A diferencia de los subtítulos abiertos, que sólo describen

los diálogos, este sistema describe todo el audio presente (incluyendo música de fondo y efectos de sonido) mediante palabras o símbolos.

TDD (Telecommunication Device for the Deaf)

Es un equipo el cual permite a las personas con deficiencia auditiva comunicarse a través de la misma línea telefónica como el resto de la comunidad oyente.

TDD

Consisten de un teclado, una pantalla (visualizador), y un módem en el cual un teléfono es instalado.

Fue inventado en 1963 por el Dr. Robert Weitbrecht como un método confiable para Teletipos (TTY) con la finalidad de poder comunicarse sobre una línea de teléfono normal, usando un acoplador acústico. La combinación del acoplador Weitbrecht (o RJ11) y TTY, integrados en una unidad, es llamado un TDD.

TTY (teléfono de texto)

Un teléfono de texto (TTY, teletextos y teletipos), también llamado dispositivo de telecomunicación para sordos (TDD, dispositivos de telecomunicación para sordos), es un dispositivo especial que permite a las personas sordas, con problemas de audición o con problemas del habla, utilizar el teléfono para comunicarse al permitir que tecleen mensajes en lugar de hablar y escuchar. Es necesario que haya un teléfono de texto en ambos extremos de la comunicación o un teléfono de texto y un servicio intermediario para el teléfono sin servicio de texto.

TTY (Teletypewriters)

Fueron los primeros dispositivos de comunicación usados por personas sordas. Por ello fue importante el desarrollo de abreviaciones en las frases.

Turismo Accesible (Fuente: PFETS)

Se considera al Turismo Accesible como el conjunto de actividades orientadas al turismo y recreación que posibilitan la plena integración, permitiendo ser turistas con plenos derechos al máximo número de personas al margen de su edad o cualquier otra circunstancia personal que afecte a su capacidad de movilidad o de comunicación.

Vado

Modificaciones de las veredas mediante planos inclinados destinados a dar continuidad entre niveles diferentes de calzada y vereda.

BIBLIOGRAFÍA**“Accesibilidad para personas con ceguera y deficiencia visual”**

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Primera edición: Madrid, 2003

Dirección General. Dirección de Autonomía Personal y Bienestar Social

Calle del Prado, 24, 28014 Madrid

Link para descarga: <http://www.once.es/serviciosSociales/index.cfm?navega=detalle&idobjeto=12&idtipo=>

“Arquitectura para todos. Manual para proyectar sin barreras arquitectónicas.”

Arq. Guillermo Cabezas Conde

Madrid. 1981

“Lo urbano y lo humano. Habitat y discapacidad”.

Arq. Silvia Coriat.

Edición de Fundación Rumbos y Universidad de Palermo.

Argentina, 2000

“Accesibilidad. Reflexiones y experiencias sobre accesibilidad al medio físico en ciudades turísticas”

Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos -AMSCA-Argentina y Fundación Delia Lascano de Napp.

Argentina.

“Accesibilidad Universal. Diseño sin discriminación”

José Antonio Junca Ubierna

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid. 2005

“Cómo hacer las casa rurales accesibles para personas con movilidad reducida”

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF)

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid

Link para descarga: http://213.190.9.11/predif/doc/Folleto_casas_rurales_accesibles.pdf

“Cómo hacer los hoteles accesibles para personas con movilidad reducida”

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) y Fundación ACS

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid

Link para descarga: http://213.190.9.11/predif/doc/Folleto_hoteles_accesibles.pdf

“Cómo hacer los restaurantes accesibles para personas con movilidad reducida”

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) y Fundación ACS

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid

Link para descarga: http://213.190.9.11/predif/doc/Folletos_restaurantes_accesibles.pdf

“Directrices de Accesibilidad en Servicios Turísticos”, Ministerio de Turismo de la Nación, 2010.

“Formulario: Accesibilidad al medio físico en espacios turísticos”

Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos -AMSCA

“Guía accesible del viajero con movilidad y/o comunicación reducida”

Gobierno Español.

Link para descarga: <http://www.polibea.com/turismo/archivos/guia2007web.pdf>

“Guía de playas accesibles 2006”

Elaborado Discapnet

Link para descarga: http://www.discapnet.es/Discapnet/Castellano/Documentos/Tecnica/guia_playas_accesibles_2006_discapnet.htm

“Guía técnica de accesibilidad en la edificación 2001”

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Segunda edición: Madrid, 2002

“Guía UNI T-ISO-IEC : 71:2004, Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores, y las personas con discapacidad”

Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. Edición 2004

Link para descarga: http://www.unit.org.uy/misc/catalogo/GUIA_UNIT-ISO-IEC_71.pdf
<http://www.unit.org.uy/catalogo/resultados.php?access=1>

“Guía para la organización de un Plan de Evacuación”

Pablo Cerruti, Normas generales de evacuación. Superintendencia Federal de Bomberos. Policía Federal Argentina.

Carlos Álvarez - Plan de Evacuación y Alerta en la Escuela. Dirección Nacional de Protección Civil.- Programa de Evacuación. Liberty ART S.A.

“Hábitos y actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad física. Informe de resultados 2003”

Huesca González, Ana y Ortega Alonso, Helena.

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF)

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid. 2004

Link para descarga: <http://213.190.9.11/predif/doc/HabitosyActitudes1edc.pdf>

“Hábitos y actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad física. Segunda Edición 2005”

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF)

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid. 2005

Link para descarga: http://213.190.9.11/predif/doc/REEDICION_HABITOS_TURISTICOS.pdf

http://www.fundaciononce.es/WFO/Castellano/Publicaciones/Biblioteca/Bibliografia_detalle?ID_Biblio=49

“Hoteles accesibles para personas con movilidad reducida”

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) y Fundación ACS

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid

Link para descarga: <http://www.procatatur.com/observa.htm>

“Manifiesto por un ocio inclusivo”

Link para descarga: <http://www.cermi.es/NR/rdonlyres/B9B9591E-6C71-4557-B1AB-28FC8F70ED11/610/ocioinclusivo.pdf>

“Manual para la industria del turismo”

Comisión Europea. Dirección General XXII - Unidad Turismo

Capítulo 3 “Cómo recibir y comunicarse con clientes con discapacidades”, Capítulo 7

“Reserva de alojamiento”, Anexo C “Resumen de criterios de accesibilidad para huéspedes con deficiencia visual”, Anexo

“Resumen de criterios de accesibilidad para huéspedes con deficiencia auditivas”, Anexo E “Símbolos de las discapacidades”.

“Necesidades en el medio rural de las personas con gran discapacidad física y sus familias. Informe de resultados 2006”

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF)

Av. Doctor García Tapia, 129 local 5. 28030. Madrid. 2007

Link para descarga: http://213.190.9.11/predif/doc/GW54_necesidades_rural.pdf http://www.obrasocialcajamadrid.es/Ficheros/CMA/ficheros/OSSoli_DiscaMedioRural.PDF

“Playas y Balnearios de Calidad. Gestión Turística y Ambiental”

Directrices y Guía de Autoevaluación

Secretaría de Turismo de la Nación

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Argentina, 2005

“Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas”

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid. 2005

Link para descarga: <http://www.seg-social.es/imserso/dependencia/preguntame.pdf>
http://www.seg-social.es/imserso/dependencia/dis_acc50.html

“Protocolo accesible para personas con discapacidad”

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Primera edición: Madrid, 2006

Dirección General. Dirección de Autonomía Personal y Bienestar Social

Calle del Prado, 24, 28014 Madrid

Link para descarga: www.fundaciononce.es http://www.fundaciononce.es/WFO/Castellano/Publicaciones/Biblioteca/Bibliografia_detalle?ID_Biblio=247

“Sobre aro magnético”

Mutualidad Argentina de Hipoacusicos

Tte. Gral. Perón 1654 - Capital Federal

Tel. 4384-6111 int. 45 - Fax: 5256-5626

nrossi@mah.org.ar

<http://www.mah.org.ar>

“Turismo Accesible. Habilitación y recepción en establecimientos turísticos”.

Secretaría de Turismo de la Nación.

Argentina. 1999

“Turismo accesible. Hacia un turismo para todos”

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Edición: Marzo 2003

Link para descarga: <http://antiguo.cermi.es/documentos/descargar/TurismoAccesible.pdf>

“Turismo accesible para todas las personas. Plan de acción del CERMI”

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Edición: Diciembre 2005

Link para descarga: <http://www.cermi.es/NR/rdonlyres/24D22ABE-6B3A-4A29-A3E7-30096065B10E/3186/maquetabase22imp.pdf>

“Turismo para todos. Manual de pautas de calidad de atención para personas con capacidades restringidas”

Rafael Sanjuanbenito Aguirre, Luis A. Grunewald, y otros.

Buenos Aires, Argentina. 2000

ANEXOS

ANEXO 1: EN RELACIÓN A LA DIRECTRIZ 13.A.- EVACUACIÓN

Autor: Pablo Cerruti

Normas generales de evacuación. Superintendencia Federal de Bomberos. Policía Federal Argentina.

Carlos Álvarez - Plan de Evacuación y Alerta en la Escuela. Dirección Nacional de Protección Civil.- Programa de Evacuación. Liberty ART S.A.

GUIA PARA LA ORGANIZACION DE UN PLAN DE EVACUACION

I - INTRODUCCION

Cuando se habla de edificios que posean una población significativa en cada uno de los niveles, es necesario contar con un plan organizado y ejercitado que permita lograr el objetivo: abandonar el edificio en caso de siniestro (Incendios, explosiones, derrumbes, advertencias de explosión. etc.).

A tal efecto, se considera conveniente la creación de un Comité de Emergencia, el que se encargará de la confección del respectivo Plan de Evacuación, de su puesta en marcha y del simulacro periódico.

Por lo tanto, será necesario crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible: “Cuanto menor sea el tiempo en el que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito”.

El entrenamiento y la práctica periódica son la base de un buen plan.

II - GENERALIDADES

En cualquier edificio que posea más de una planta, es sumamente importante proteger las escaleras que constituyen el único medio de escape para los ocupantes. La protección mínima que se debe dar a una escalera consiste en construirla dentro de una caja de material resistente al fuego. Sin embargo la mejor solución aportada por la técnica moderna hace necesaria la construcción de una caja de escalera aislada que permita lograr fácilmente los siguientes objetivos:

- Impedir la propagación vertical del humo y el fuego, cosa que resulta imposible de lograr con las escaleras convencionales o abiertas.

- Facilitar la evacuación de las personas que se hallan en los pisos superiores al afectado por el incendio, sin necesidad de recurrir a escaleras exteriores de emergencia, facilitando el acceso de los bomberos.

Es necesario contar con circuitos independientes de iluminación eléctrica para las rutas de escape, a fin de asegurarse de que cualquier inconveniente que se produzca en la instalación del edificio no afecte los planes de evacuación.

Para la realización de un plan de emergencia es necesario que se instalen los medios de alarma. En forma ideal, deberán ser mas de uno para lograr formas alternativas y poner en conocimiento de la situación con la rapidez necesaria a toda la población.

Se deberá contar con alguno de los siguientes sistemas:

- Alarma general y sectorial con manejo desde el puesto de comando.
- Audio de emergencia con selección sectorial de entrada a los niveles desde el puesto de comando.
- Sistemas de telefonía de emergencia con puestos en todos los niveles.

Los citados servicios deberán poseer un sistema de alimentación independiente, con convertidor a fuentes de emergencia (12 o 24 volts), que garanticen su funcionamiento, y su instalación se ajustará a normas para su propia protección del fuego o los efectos de altas temperaturas.

III - ORGANIZACIÓN

Con el personal suficientemente informado e interesado en participar en el plan, se procederá a organizar los recursos humanos. Para ello será necesario nombrar un Comité de Emergencia y a sus respectivas brigadas, cuyas funciones serán llevadas a cabo por el personal que desarrolla habitualmente tareas en el edificio.

IMPORTANTE: De cada uno de los roles indicados, se deberá prever la designación de una persona alterna a fin de evitar dejar vacante alguno de los eslabones de la cadena del plan.

3.1. Comité de emergencia

El Comité de Emergencia es el organismo responsable del Plan. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando asimismo una Brigada de Emergencia para instrumentar la evacuación.

El Comité de Emergencia estará constituido por:

1. Director de la Emergencia (Director de Personal, de Producción, etc.).
2. Intendente del edificio o Jefe del Servicio Técnico.
3. Jefe de Seguridad del edificio.

Al accionarse la alarma los miembros del Comité de Emergencia que se encuentren en el edificio, se dirigirán a la consola de mandos, donde permanecerán hasta que todo el personal haya sido evacuado.

3.1.1. Pautas para los integrantes del comité Director de la emergencia

1. Anoticiado de una alarma en el edificio, se constituirá en la consola de mandos, la cual se ubicará en un lugar seguro en la planta baja.
2. Solicitará al responsable de piso la información correspondiente al piso siniestrado, y procederá según la situación de la siguiente manera:

SITUACION CRITICA: Significa que para la extinción se deberá emplear mas de un extintor o que por la presencia de gran cantidad de humo no se puede determinar el panorama. Al respecto dispondrá:

- Toque de alarma general para el piso de la emergencia y todos sus superiores.
- Llamado a Bomberos profesionales y servicio médico de emergencia.
- Como medida preventiva detener los ascensores en la planta baja y prohibir el ingreso de personas al edificio.
- Ordenar el corte del gas natural, del sistema de aire acondicionado y la energía del piso siniestrado y superiores. Tener en apresto grupos electrógenos o sistemas de emergencia.
- Controlar que el Responsable de piso haya evacuado hacia áreas seguras al personal del nivel siniestrado.
- Una vez que se haya despejado el piso siniestrado, ordenar evacuar los pisos superiores por las rutas de escape preestablecidas.
- Canalizada la evacuación de los pisos superiores, indicará evacuar los pisos restantes.
- Recibir a los Bomberos profesionales brindando toda información requerida.
- Mantendrá comunicación permanente con la brigada de incendio para obtener panoramas de la situación.
- Enviará personal auxiliar al punto de reunión exterior para obtener la información de cada piso sobre la evacuación.
- En caso de existir traslado de accidentados, dispondrá el acompañamiento de personal auxiliar.

JEFE DEL SERVICIO TECNICO

Notificado de una alarma en el edificio, se constituirá en la consola de mandos y verificará todas las medidas preventivas:

- Ascensores en la planta baja.
- Corte del sistema de aire acondicionado (extracción e inyección).
- Corte de energía del piso siniestrado e inmediato superior.
- Corte del gas natural.
- Apresto de grupos electrógenos para iluminar salidas, alimentar ascensores para el uso de bomberos, bombas elevadoras de agua, etc.

JEFE DE SEGURIDAD

Recibida una alarma en el tablero de detección, por avisadores manuales o de telefonía, procederá en forma inmediata a:

- Despachar a un hombre de vigilancia al lugar.
- De confirmarse la alarma y dada la orden de evacuar, impedirá el ingreso de personas al edificio.
- Dar aviso a la brigada de incendio.

3.2. Brigada de emergencia

Participa en la ejecución del plan de evacuación, como así también en la realización periódica de simulacros de evacuación.

La Brigada de Emergencia estará constituida por:

- Responsable de cada piso, (encargado de evacuación y de reconocimiento de los pisos).
- Subresponsable de piso.
- Brigada de Incendio.

3.2.1. Pautas para la brigada de emergencias responsable y subresponsable de piso

En caso de siniestro, informará de inmediato a la consola de comando por medio de telefonía de emergencia o avisadores de incendio.

Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada de Incendios del piso, sin poner en peligro la vida de las personas.

Si el siniestro no puede ser controlado, deberá evacuar al personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión del piso.

Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el piso.

Revisaran los compartimentos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.

Se cerrarán puertas y ventanas y no se permitirá la utilización de ascensores.

Mantendrá el orden de evacuación, evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.

La evacuación será siempre en forma descendiente hacia la PB, siempre que sea posible.

El responsable de piso informará al Director de la emergencia cuando todo el personal haya evacuado el piso.

Los responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia (ALERTA), deberán disponer que todo el personal del piso forme frente al punto de reunión.

Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la emergencia a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

BRIGADA DE INCENDIO

Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el nivel siniestrado.

Arribando al nivel del fuego, se evaluará la situación, la cual si es crítica, informará a la Consola de Comando para que se tomen los recaudos de evacuación de los pisos superiores.

Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el proceso ígneo.

Se tomarán los recaudos sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.

Al arribo de los Bomberos Profesionales, informará las medidas adoptadas y las tareas que

se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

IV - PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

4.1. Pautas para el personal del piso de la emergencia

Todo el personal estable del edificio debe conocer las directivas generales del plan de evacuación, para lo cual se tomarán los recaudos necesarios para la información permanente, especialmente de los nuevos ingresos.

El personal que observe una situación anómala en el piso donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:

- 1) Avisar al Responsable de piso.
- 2) Accionar el pulsador de alarma.
- 3) Utilizar el teléfono de emergencia.

Se aconseja al personal que guarde los valores y documentos, como así también desconectar los artefactos eléctricos a su cargo, cerrando puertas y ventanas a su paso.

Seguidamente, siguiendo indicaciones del Encargado de piso, procederá a abandonar el lugar respetando las normas establecidas para el descenso a saber:

- Seguir las instrucciones del Responsable de piso.
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Bajar las escaleras caminando, sin hablar, sin gritar ni correr, respirando por la nariz.

Una vez efectuado el descenso a la PB, se retirará en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.

4.2. Pautas para el personal en general

1. Seguir las indicaciones del personal competente.
2. Conocer los dispositivos de seguridad e instalaciones de protección contra incendio.
3. Conocer los medios de salida.
4. No correr, caminar rápido cerrando puertas y ventanas.
5. No transportar bultos.
6. No utilizar ascensores ni montacargas.
7. No regresar al sector siniestrado.
8. Descender siempre que sea posible.
9. El humo y los gases tóxicos suelen ser más peligrosos que el fuego.

10. Si al bajar se encuentra humo, descender de espalda, evitando contaminar las vías respiratorias, ya que el humo asciende.
11. Evitar riesgos innecesarios.
12. Evitar el pánico.
13. Si se encuentra atrapado, colocar un trapo debajo de la puerta para evitar el ingreso de humo.
14. Buscar una ventana, señalizando con una sabana o tela para poder ser localizado desde el exterior.
15. No transponer ventanas.
16. Una vez afuera del edificio, reunirse en un lugar seguro con el resto de las personas.
17. Dar información al personal de bomberos.

4.3. Evacuación de personas con discapacidad y/o imposibilitadas

La evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida (lesionadas, enfermas, mujeres embarazadas, etc.) debe estar planificada de antemano para velar por su seguridad. Se deberá mantener un registro permanente y actualizado de las personas imposibilitadas de evacuarse por sus propios medios, a los efectos de establecer un rol de emergencia para las mismas.

El Plan deberá contemplar que establecida la emergencia en el edificio, personal entrenado pueda operar un determinado ascensor, bajo comando manual, para retirar a dichas personas.

Los Encargados de piso serán los responsables de desarrollar e instituir los procedimientos para evacuar debidamente a este personal.

El Encargado de piso se encargará de:

1. Determinar el número y ubicación de personas con discapacidades en su área asignada.
2. Preseleccionar y asignar un ayudante para cada persona con discapacidad. La sola función de este ayudante será velar por la evacuación segura del empleado y para designarlo, habrá que tener en cuenta su fuerza física.
3. Se asignarán dos ayudantes por persona en silla de ruedas o que no pueda caminar para poderlo trasladar si fuera necesario.
4. Predeterminar las vías de escape más apropiadas para todas las personas con discapacidad y revisarlas con los ayudantes asignados.
5. Enviar una lista de los nombres y ubicación de las personas con discapacidad y sus ayudantes asignados al Comité.
6. Solicitar a los empleados cercanos que ayuden a cualquier persona que enferme o sufra lesiones durante una evacuación.

7. Confeccionar una lista de verificaciones con los puntos acordados y chequear semanalmente dejando constancia.

ANEXO I - CONSIDERACIONES GENERALES

- 1) Colocar en lugar visible los planos de evacuación y lugares de reunión, de manera que todos conozcan cual es la ruta de escape segura.
- 2) Colocar pisos antideslizantes en la caja de escalera.
- 3) Colocar un cartel en los ascensores que indiquen que no se pueden usar en caso de incendio.
- 4) Capacitar al personal en todo lo referente al plan de evacuación como así también del uso de matafuegos y sistemas de alarma.
- 5) Colocar detectores de humo.
- 6) De ser posible, colocar en cada piso máscaras antihumo y alguna señal distintiva para los Responsables de piso.
- 7) Verificar que los extintores (matafuegos) estén adecuadamente cargados, y que los hidrantes se encuentren en condiciones operativas.
- 8) Mantener limpio y despejado los sitios próximos a las salidas de emergencia, como así también la caja de escalera de evacuación, evitando que se acumule material combustible y que haya cualquier tipo de material que impida el libre acceso y circulación.
- 9) Asegurarse que las luces de emergencia se encuentren en buen estado, y que la señalización de las salidas sea clara y visible.
- 10) Activar periódicamente los detectores de humo para cerciorarse que se encuentren en óptimas condiciones.
- 11) Realizar simulacros de evacuación por lo menos una vez al año.

TECNICAS DE EVACUACION

- Alarma.
- Reunirse junto al medio de escape.
- Proceder a evacuar:
 - o Piso afectado
 - o Pisos superiores
 - o Resto del edificio
- Lugar de encuentro seguro, fuera del edificio.
- Recuento de ocupantes del edificio.

ANEXO 2: EN RELACIÓN A LA DIRECTRIZ 14.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

¿Cómo comportarse frente a una persona con discapacidad?

Lo imprescindible para favorecer la completa integración social de las personas con discapacidad, y a la vez más desconocidas por la población general, es saber cómo interactuar adecuadamente con ellas.

Evidentemente, cada persona con discapacidad es única y sus capacidades, sus necesidades y sus motivaciones le harán diferente a cualquier otra persona. Por tanto, lo primero será siempre respetar y tratar de conocer cuáles son las particularidades de la persona con la que interactuamos.

Sin embargo, y como no siempre es posible conocer con detalle a una persona, el trato natural debe imperar en primer lugar. No obstante será necesario aprender algunas cosas. Se debe considerar algunas pautas de carácter general con el objetivo de que la convivencia sea más igualitaria, amable y digna para todos.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones en la movilidad?

Personas que caminan despacio y/o que utilizan ayudas técnicas para caminar (andador, bastones o muletas) Preguntar a la persona si necesita □ ayuda y como quiere que se la brindemos, nadie conoce más de ellas, que ellas mismas.

- Conviene que el hotel, si tiene gran afluencia de público, disponga de una o varias sillas de ruedas para poder prestar apoyo durante la estancia, si estas personas lo solicitan.
- Si el desplazamiento por el edificio va a ser largo y la persona tendrá que caminar demasiado para sus limitaciones, se le debería preguntar si quiere utilizar una silla de ruedas.
- En compañía de una persona que camina despacio y/o utiliza muletas, debemos ajustar nuestro paso al suyo.
- No apresurar a la persona con limitaciones en la movilidad y evitarle posibles empujones.
- Debemos preguntarle si necesita ayuda para transportar objetos o paquetes.
- No debemos separarle nunca de sus muletas, bastones o andador. Personas que utilizan silla de ruedas
- Preguntar a la persona si necesita ayuda y como quiere que se la brindemos, nadie conoce más de ellas, que ellas mismas.
- Debemos dirigirnos a la persona en silla de ruedas y no a su acompañante.
- Para hablar con una persona que utiliza silla de ruedas hay que situarse de frente y

- en lo posible a la misma altura visual.
- No debemos apoyarnos en la silla de ruedas ya que forma parte del espacio personal de la persona.
- Debemos preguntarle si necesita ayuda antes de empujar la silla de ruedas. Él o ella nos informará sobre el manejo de la silla.
- No empujar la silla demasiado deprisa ni girarla bruscamente.
- En terreno desigual se debe inclinar la silla sobre las ruedas traseras, hacia atrás, para salvar un escalón, por ejemplo.
- Si hay que realizar una transferencia de la persona en silla de ruedas, debemos frenar la silla y retirar rebatir los apoyapies y apoyabrazos.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones visuales?

Una de las situaciones en las que deberemos tener especialmente cuidado es al tratar con una persona con discapacidad visual. Podemos contemplar las siguientes recomendaciones:

- Preguntar a la persona si necesita ayuda y como quiere que se la brindemos, nadie conoce más de ellas, que ellas mismas.
- Si la persona va acompañada, dirigirnos a ella y no al acompañante.
- Al dirigirnos a la persona con problemas visuales, debemos identificarnos (quién o quienes somos), hablándola de frente para que identifique que nos dirigimos a ella.
- Hablar en un tono normal, despacio y claro, sin elevar la voz, ni gritar.
- Debemos ser específicos y precisos en el mensaje, utilizando términos orientativos y evitando palabras como “aquí”, “allí”, “eso”, etc. o exclamaciones como “¡cuidado!”.
- Debemos utilizar las palabras “ver”, “mirar”, etc. con naturalidad.
- Si debemos guiarle, ofrezcámosle el brazo o el hombro. No debemos agarrar su brazo.
- Es muy probable que la persona con limitaciones visuales prefiera caminar un paso detrás suyo.
- Debemos avisarle que hay escaleras o escalones y si el tramo a recorrer será ascendiente o descendiente.
- Debemos advertir de posibles obstáculos que se encuentren a su paso.
- No dejar sola a la persona con ceguera, sin advertírsele antes.
- Podemos comunicar, si es necesario, qué se está haciendo cuando se produce un silencio o una ausencia.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones auditivas?

Las personas con discapacidad auditiva conforman un grupo muy heterogéneo en función de sus características individuales y del sistema de comunicación empleado: lengua oral /

lengua de signos. Si 260 Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos la persona con limitaciones auditivas es signante habrá que comunicarse con ella a través de la lengua de signos.

Como la sordera y/o hipoacusia es una deficiencia invisible que frecuentemente pasa inadvertida es crucial la capacitación del personal.

En términos generales podemos seguir los siguientes consejos al interactuar con una persona con limitaciones auditivas, tanto si es usuaria de lengua oral, como si utiliza la lengua de signos:

- Preguntar a la persona si necesita ayuda y como quiere que se la brindemos, nadie conoce más de ellas, que ellas mismas.
- Contar con servicio de intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA) o con personal capacitado en dicha lengua.
- Si la persona va acompañada de un intérprete de lengua de signos, debemos dirigirnos a la persona sorda o hipoacúsica cuando se la habla y no a su intérprete.
 - Mostrar interés, en todo momento, por facilitar la comunicación.
 - Estar siempre de frente y a la altura del interlocutor para facilitar la lectura labial.
- No gritar a una persona sorda, no nos va oír por mucho que gritemos, incluso, puede que consigamos el efecto contrario, pues al gritar, nuestro rostro se crispa, y es esto lo que el interlocutor percibe: no capta el contenido de las palabras, sólo ve un rostro hostil.
- Debemos mantener la tranquilidad, es conveniente estar calmado y pensar que podremos llegar a entendernos. Sólo es cuestión de tomarse unos minutos y seleccionar la estrategia más adecuada.
- Debemos hablar con un ritmo medio. No es conveniente acelerar la emisión para terminar el asunto cuanto antes. Tampoco es operativo un discurso excesivamente lento, pues es difícil hilar correctamente la totalidad del mismo.
- Vocalizar correctamente. Esto no significa hacer muecas y exagerar la vocalización, no por más vocalizar va a entendernos mejor. Hablar con naturalidad.
- Debemos mirar a los ojos a nuestro interlocutor. Este elemento nos puede ayudar en dos sentidos: el primero es que sentirá confianza en nosotros; el segundo es que, a la vista de su expresión facial proseguiremos la conversación con la seguridad de que nos comprende.
- En general, las personas sordas e hipoacúsicos son muy expresivas gestualmente, lo que nos puede ayudar a saber si debemos parar y comenzar de nuevo o si estamos teniendo éxito y la comunicación es correcta.
- Debemos mantener la boca limpia de “obstáculos”. Apartaremos de la boca cualquier objeto: bolígrafo, mano, chicle, caramelo, etc. Que dificulte la vocalización y la emisión de la misma. Es importante que el personal masculino tenga los labios despejados, ya que barbas o bigotes grandes que dificultan la lectura labial.

- Debemos permanecer quietos mientras se comunica. No daremos la espalda, ni giraremos la cabeza, ni nos agacharemos. En general, ninguna postura que dificulte la lectura labial.
- Podemos ayudarnos con gestos. No es necesario ser un profesional, todos somos capaces de apoyar nuestra manifestación oral con gestos y signos sencillos.
- Debemos buscar una zona iluminada. La persona sorda percibe la información de forma visual, por lo que es muy importante que el área donde se dé la interacción esté suficientemente iluminada.
- Podemos ayudarnos de la escritura. En determinadas ocasiones puede ser necesario escribir palabras para completar la expresión oral.
- En caso de llamar verbalmente a una persona con deficiencia auditiva y no tener respuesta, acudir al tacto para llamar su atención darse tocarse su hombro o brazo, o bien haciéndole señas dentro de su campo visual. No llamarlo agarrando las manos del interlocutor ni su cabeza o espalda, ya que podrá sobresaltarla. En caso que estemos lejos del interlocutor se lo puede llamar haciendo señas con los brazos y/o manos o encendiendo y apagando la luz dos o tres veces.
- En caso de que la persona sorda y/o hipoacúsica solicite que lo despierten utilice la señal luminica y/o vibratoria del timbre de la habitación y espere alguna señal afirmativa.
- Si la información brindada oralmente no es comprendida, recurrir a palabras y frases más sencillas y repetirlas todas las veces que sea necesario. Muchas veces ocurre que la misma persona con deficiencia auditiva evita avisar cuando no comprende para no incomodar al personal de atención.
- Evitar que haya más de una persona hablando en el entorno cercano para facilitar una adecuada atención de la persona con sordera y/o hipoacusia.
- Es imprescindible que la información acústica brindada por el personal vaya siempre acompañada de información visual impresa y se implementen circuitos de iluminación y señalización de forma complementaria a la información sonora. Todo ello facilitará, en la mayoría de los casos, la capacidad de interrelación de la persona con el entorno.
- Si no se entiende bien algo de lo que ha dicho, hay que pedirle que lo repita y no hacer que se ha comprendido. Si la persona con limitaciones auditivas no comprende bien una información hay que repetírsela o utilizar sinónimos.
- En caso de emergencia y evacuación, cerciorarse que las personas de este colectivo hayan detectado las alarmas para tal fin y en caso de no tener respuesta, acudir a su rescate por medios táctiles. Las alarmas de emergencia deberán transmitirse por vía auditiva y visual y/o luminosa.
- Las personas sordas y/o hipoacúsicas pueden estar asistidas por:
 - Entornos acústicos que minimicen las interferencias y el ruido ambiente.
 - Presencia de sistemas y señales de aviso y alarma que comuniquen la información sonora de manera visual y/o vibratoria.

- Ventanillas y/o mostradores sin vidrios aislantes, ya que dificultan la transmisión del sonido, a la vez que pueden impedir la visión de la persona que está atendiendo (por brillo u oscuridad).
- Circuitos de iluminación que eviten dar sombras sobre el rostro del interlocutor.
- Aprovechar las ayudas técnicas a disposición tales como: el teléfono de texto, amplificadores de sonido, sistemas de escucha (ej. bucle magnético), sistemas de reconocimiento de voz, etc.

¿Cómo comportarnos con una persona que tiene necesidades especiales de comunicación?

Algunas recomendaciones adicionales para comunicarnos con personas con limitaciones para esta actividad pueden ser las siguientes:

- Debemos dirigirnos directamente al usuario, mirándole, no hablando por encima de su cabeza. En su presencia no debemos hablar de ellos en tercera persona o dirigiéndose al acompañante. Por ejemplo, no debemos preguntar al acompañante: “¿me entiende si le hablo?”.
- Tomarse un tiempo de antemano para conocer el método de comunicación de la persona, y sobre todo enterarse de cómo dice “SÍ” o “NO”.
- Procuremos no ponernos nerviosos si una persona con discapacidad para hablar se dirige a nosotros. Tampoco debemos ignorar sus llamadas de atención. No debemos evitar entablar una conversación con ellos.
- No debemos hablarles alto o gritarles, tratemos de hablarles de un modo simple.
- Tratemos de comprender, sabiendo que el ritmo y la pronunciación son distintos a los acostumbrados.
- Si no hemos comprendido lo que nos dice, conviene hacérselo saber para que utilice otra manera de comunicarnos lo que desea. No aparentemos haber comprendido si no ha sido así.
- No trate de ir más rápido y anticiparse a terminar el mensaje, ya que es molesto y muchas veces nos podemos equivocar, lo cual pondrá a la persona más nerviosa.
- Debemos escribir el mensaje a medida que se va elaborando o decirlo normalmente pero asegurándose con su aprobación, de que lo va comprendiendo.
- Al caminar con ella, no debemos estar de pie o detrás de ella, sino a su lado.
- En caso de que sea necesaria alguna aclaración, volver a decir otra vez el mensaje para saber el punto que no ha entendido (pendientes de la señal de “SÍ”) y replantearlo.
- Procuraremos hacer preguntas a las que se pueda responder “SÍ” o “NO”, o “NO SÉ” (si es posible), y que no conlleven respuestas difíciles, tipo las interrogativas-negativas.
- No manipular su ayuda técnica de comunicación sin preguntar o pedir permiso y no mirar a la pantalla del dispositivo de comunicación mientras la persona está hablando.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones para la comprensión?

Ante las personas con limitaciones cognitivas, discapacidades intelectuales o enfermedad mental, podemos seguir las siguientes recomendaciones:

- Debemos ser naturales y sencillos en nuestra manera de hablar.
- Debemos responder a las preguntas realizadas por la persona con limitaciones de comprensión, asegurándonos que nos ha entendido.
- Es necesario transmitir la información de forma secuenciada y explicar las cosas varias veces, pero de diferente manera.
- Debemos eliminar los elementos ambientales que pudieran distraer la atención de la persona con limitaciones de comprensión, tales como ruido o música de fondo (si es posible).
- Es importante tratar a la persona de acuerdo con su edad.
- Igualmente, lo adecuado es limitar la ayuda a lo necesario.
- Debemos tratar de facilitar su relación con otras personas.

¿Cómo comportarse con una persona con alteraciones del comportamiento?

La alteración del comportamiento es habitual en personas con determinadas discapacidades intelectuales y enfermedades mentales. Ante estas situaciones podemos seguir los siguientes consejos:

- Hay que ser discretos en el contacto con personas afectas de discapacidades para las relaciones personales.
- Debemos evitar situaciones que puedan generar violencia, como discusiones o críticas, por ejemplo no alzando la voz, ni mostrar un rostro hostil.
- Debemos tratar de comprender su situación, facilitando siempre su participación en todas las actividades.

¿Cómo comportarse con una persona de baja estatura?

Suelen cometerse imprudencias y errores en el trato con las personas de baja estatura. Podemos seguir los siguientes consejos:

- Habitualmente se mal atribuye a las personas de baja estatura las características de un niño, ya que se les asocia con la infancia. Sin embargo, no hay que prejuizar nunca su capacidad intelectual.
- Debemos eliminar cualquier prejuicio relacionado con la imagen chistosa y cómica a la que habitualmente se ve asociada la persona de baja estatura.
- Cuando se camina acompañado de una persona de baja estatura hay que aminorar la marcha, ya que el tamaño de sus piernas hace que sus pasos sean más cortos.

- No hablar en forma diminutiva, por ejemplo, las piernitas, etc.

¿Cómo comportarse con personas con limitaciones para otras actividades?

Existen personas con limitaciones para otras actividades, como pueden ser las relacionadas con la ingestión de determinados alimentos, ciertas reacciones alérgicas al exponerse a determinados elementos o materiales, etc. En todos los casos hay que tener en cuenta algo que ya hemos venido mencionando para el resto de las limitaciones: hay que saber cómo desean ser tratadas, y la mejor forma de saberlo es preguntándoles.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.
***MANUAL DE APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD EN
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS***
MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN, 2010.
1A ED.



Argentina

